

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2024/3	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de marzo de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 10:09 hasta las 14:07 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ
<b>Secretario</b>	MARIA JOSEFA RODRÍGUEZ SANCHEZ

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
ANA BELÉN MAZARRO TORRES	SÍ
ANDRÉS GÓMEZ BLANCO	SÍ
ANTONIA MARTÍN ALBO PÉREZ VALIENTE	SÍ
CASTO SANCHEZ GIJÓN	SÍ
CORAL RODRÍGUEZ DUQUE	SÍ
ESTEFANÍA SANZ ÁVILA	NO
FÉLIX CANAL CALDERÓN	SÍ
INMACULADA AMARO PICO	SÍ
JAVIER TRUJILLO GONZÁLEZ	SÍ
JESUS MANUEL MANCHÓN SIERRA	SÍ
JOSE ANTONIO BARBA ALAÑÓN	SÍ



JUAN SEBASTIAN LÓPEZ BERDONCES	SÍ
MANUEL SANCHEZ CABALLERO	SÍ
MARIA CASTELLANOS MORCILLO	SÍ
MARIA ESTHER GÓMEZ HERVAS	SÍ
MARIA ESTHER MORA MENESES (Se ausenta a partir del punto n.º 10 del Orden del Día)	SÍ
MARIA JOSEFA RODRÍGUEZ SANCHEZ	SÍ
MARIA SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE	SÍ
MIGUEL ANGEL RUIZ RODRÍGUEZ	SÍ
NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN	SÍ
NOELIA CABALLERO ROMERO	NO
SERGIO GARCÍA DE LAS BAYONAS CENDRERO	SÍ
ZEYD HIJAZI QUILES	SÍ

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Buenos días a todos. Disculpad el retraso. En primer lugar, y me gustaría aclarar, vamos a dar comienzo a esta sesión de pleno ordinario y, como la ley indica, los plenos, y parece ser que hay discrepancias, pero la ley está muy clara, los plenos tienen que... los concejales tienen que estar de forma presencial, salvo que hayan justificado la ausencia y se haya admitido esa justificación. Tenemos dos concejales conectados sin la justificación de la ausencia, con lo cual pues tenemos que desconectarlos al pleno. Y, como todo el mundo sabe, la ley es muy clara, artículo número 46.3, no tenemos justificada la ausencia ni la enfermedad ni tenemos documentación, con lo cual le pido a los informáticos que, por favor, desconecten a los dos concejales que están conectados. No es su turno, señor Casto. Usted tiene luego la oportunidad de empezar a hablar. Vamos a comenzar el pleno. Por favor, le pido a Informática que desconecte.

Muy bien, pues comenzamos este pleno convocado para hoy, jueves, 27 de marzo, y tal como establece el protocolo de actuación municipal por el duelo y asesinato machista, aprobado en la Junta de Gobierno Local del 26 de noviembre de 2020, vamos a guardar un minuto de silencio. En lo que llevamos de año, han sido siete mujeres las que han sido asesinadas, víctimas de la violencia de género. Desde 2003, 1.247 mujeres han sido asesinadas. Queremos expresar nuestra repulsa ante cualquier agresión de violencia de género.”

Se guarda un minuto de silencio.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



## A) PARTE RESOLUTIVA

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 29 de febrero de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

Aprobar dicho borrador de acta, debiéndose transcribir al Libro de Actas correspondiente.

### **2. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS.**

Se da cuenta de la propuesta de la Jefa de Recursos Humanos Accidental, de fecha 4 de marzo de 2024, que a continuación se transcribe literalmente:

*“En relación con el expediente incoado a raíz de la Providencia de Alcaldía por la que se ordena el inicio del procedimiento para la modificación de la RPT a fin de contemplar modificaciones en los específicos de la Policía Local.*

#### **INFORME**

*Atendiendo al informe del Sr. Secretario de fecha 19 de febrero de 2024 dentro del expediente 403/2024 y se traslada solicitud de informe al Jefe de policía, y habiéndose emitido propuesta por parte del mismo, se hace necesario emitir informe que complementa lo anteriormente establecido en el informe de fecha 26 de diciembre de 2023.*

*De conformidad con el informe referido se procede a dar trámite a la propuesta de modificación suponiendo una actualización de las funciones referidas en el propio texto de la RPT vigente en este ayuntamiento, suponiendo por tanto un aumento en el complemento específico del servicio de la Policía.*

*Decir que el artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán,*



*al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".*

*La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su artículo 23, determina que la RPT es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios; comprenden, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, al personal laboral y al personal eventual, así como aquellos puestos que deben ser ocupados por el personal directivo profesional; son públicas y contienen, al menos, los datos previstos en su apartado 3.*

*La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.*

*Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL- que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.*

*La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*El acuerdo de modificación de la RPT se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.*

*Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa, por así*



exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

La convocatoria de la mesa general de negociación al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 37.-c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La propuesta requiere de los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención municipal.

A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE:

1. Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo en lo relativo a la valoración de complementos específicos, cuyas fichas se adjunta, con el incremento de específico correspondiente por categorías según tabla adjunta

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

2023                      2024                      2025                      2026

CATEGORÍA	IMPORTE	%	IMPORTE	2024	%	IMPORTE	TOTAL	%	IMPORTE	TOTAL
							2025			2026
INTENDENTE	1.034,90	19,8	205,03	1.239,93	13,2	136,69	1.376,61	13,2	136,69	1.513,30
INSPECTOR	949,54	19,8	188,12	1.137,66	13,2	125,41	1.263,07	13,2	125,41	1.388,48
SUBINSPECTOR	860,16	19,8	170,41	1.030,57	13,2	113,61	1.144,18	13,2	113,61	1.257,78
OFICIAL	834,81	19,8	165,39	1.000,20	13,2	110,26	1.110,46	13,2	110,26	1.220,71
POLICÍA	757,14	19,8	150,00	907,14	13,2	100,00	1.007,14	13,2	100,00	1.107,14

2. Proceder al incremento paulatino de las cantidades referidas.”

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión





Informativa de ejecución de fondos, patrimonio y contratación, administración interna y recursos humanos, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2024, según el siguiente resultado: a favor: 3; en contra: 0; abstenciones: 5; ausentes: 0.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1774, de 18 de marzo de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (seis asistentes) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar las siguientes modificaciones de la relación de puestos de trabajo en lo relativo a la valoración de complementos específicos, cuyas fichas se adjunta, con el incremento de específico correspondiente por categorías según tabla adjunta:

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

2023                      2024                      2025                      2026

CATEGORIA	IMPORTE	%	IMPORTE	2024	%	IMPORTE	TOTAL	%	IMPORTE	TOTAL
							2025			2026
INTENDENTE	1.034,90	19,8	205,03	1.239,93	13,2	136,69	1.376,61	13,2	136,69	1.513,30
INSPECTOR	949,54	19,8	188,12	1.137,66	13,2	125,41	1.263,07	13,2	125,41	1.388,48
SUBINSPECTOR	860,16	19,8	170,41	1.030,57	13,2	113,61	1.144,18	13,2	113,61	1.257,78
OFICIAL	834,81	19,8	165,39	1.000,20	13,2	110,26	1.110,46	13,2	110,26	1.220,71
POLICIA	757,14	19,8	150,00	907,14	13,2	100,00	1.007,14	13,2	100,00	1.107,14

**SEGUNDO.** Proceder al incremento paulatino de las cantidades referidas.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Gómez, tiene la palabra.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí. Buenos días, señor Presidente,



señoras y señores Concejales. Bienvenida, señora Secretaria Accidental, señora Interventora. Bien, por parte de este equipo de gobierno se ha decidido abordar la modificación de la RPT que, como todos saben, es la relación de puestos de trabajo que rige el funcionamiento de los funcionarios del ayuntamiento, que como también es notorio, es una asignatura pendiente que lleva varios años tratándose en los diferentes gobiernos anteriores, que cuando llegamos al gobierno nosotros pues estaba... era un tema paralizado y sin solución de continuidad. Así pues, y dada la parálisis que ya está afectando, cómo no, al funcionamiento diario del ayuntamiento, este equipo de gobierno ha puesto las luces largas para mirar al futuro y adecuar la estructura funcional del ayuntamiento a las necesidades que demanda Puertollano hoy en día, es decir, una ciudad menos burocratizada y más segura. Esto conlleva el estudio y análisis de cada puesto de trabajo, para lo cual se ha llegado a un acuerdo en la mesa general de negociación, como no podía ser de otra manera, con todos los sindicatos para que, con los medios disponibles en el ayuntamiento y sin necesidad de coste externo, se acometa a la mayor brevedad posible. Empezamos por traer la modificación de la RPT de la policía, de la policía local, en una primera fase y en breve, una vez terminado el análisis que, ya digo, se está realizando actualmente del resto de los puestos de trabajo, se traerá hasta completar la totalidad de la RPT.

Bueno, ¿por qué hemos dado este primer paso? Pues esto se ha desarrollado así debido pues a la situación irregular en la que se encontraba la policía local, en cuanto a la dotación, turnos y compensaciones correspondientes, acorde a los parámetros que en cualquier cuerpo de seguridad son imprescindibles abordar; situación irregular que se basaba en un acuerdo llamado “bolsa de horas”, firmado por el anterior equipo de gobierno y renovable cada seis meses, que, sin entrar en mayores detalles, la Intervención ya había informado con fecha 2 de febrero del año pasado, del 23, clara y taxativamente que incumplía el ordenamiento legal. A ello añadir lo que implicaba en cuanto al déficit de presencia policial en las calles y las consecuencias que ello conlleva, ¿no? Por ello, este equipo de gobierno pues nos pusimos a trabajar prioritariamente, dada la situación irregular mencionada, a solucionarla de forma transparente y legal, abordando, como no puede ser de otra manera, la modificación de la RPT mediante la actualización del complemento específico, que, como ha dicho la señora Secretaria, es lo que se trae en la tabla que... la documentación que se les ha adjuntado. Esta modificación, como el resto que actualmente se está ultimando, no contempla incremento alguno en la globalidad del capítulo 1 de personal, contemplado en los presupuestos de 2024, estando sometida rigurosamente al principio de sostenibilidad y prudencia. Nada más.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, señor Gómez, es justa la modificación que hoy traen aquí a pleno, el debate para situar a cada a cada cual en su postura, es justa, como digo; es justa también eliminar la bolsa de horas que lleva años firmándose con la policía local, pero en realidad solo es justo para una parte de la plantilla, ¿porque qué ocurre con el resto? Hoy traemos la modificación de solo un tercio aproximadamente de la plantilla de trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento y lo único que tenemos en claro es que el resto de secciones sindicales han dado el visto bueno, no por el acta de la mesa general de negociación, porque no la tenemos, sino porque nos lo han comunicado



ellos en comisión y en otras ocasiones que hemos hablado con ellos y que se va, lo acaba de decir usted, a hacer una actualización del resto de la plantilla del ayuntamiento, que todo el mundo entrará en esa modificación de la RPT, pero no sabemos exactamente qué les han prometido. No sabemos exactamente la información que hay porque incluso nos han dado hace diez minutos el informe de Intervención, que no era necesario, no era preceptivo, pero si alguien quiere dejar todo absolutamente claro, lo que hace es toda la documentación posible, no dejar nada en el tintero y a los grupos de la oposición les comenta absolutamente todo lo que se esté negociando con la plantilla municipal.

Desde luego, no será Izquierda Unida la que se oponga al designio o a la decisión de las secciones sindicales del ayuntamiento, pero sí es cierto que, como este equipo de gobierno, el señor Alcalde, lo que está ofreciendo es un voto de confianza a las secciones sindicales, al resto de trabajadores y de trabajadoras de este ayuntamiento, nosotros vamos a mantener nuestra postura de abstención hasta que venga la RPT para todos y todas los trabajadores del ayuntamiento. Digo que nos vamos a abstener porque la idea de Izquierda Unida o la postura de Izquierda Unida ya era clara la pasada legislatura, cuando estábamos en el gobierno; fuimos claros con los representantes legítimos de los trabajadores, fuimos claros con la ciudadanía y advertimos que no aprobaríamos una RPT que no fuese aprobada por la mayoría de trabajadores y trabajadoras de este ayuntamiento porque son ellos los que se verán afectados. Las RPTs, las modificaciones las haremos los políticos, la harán... se aprobarán en pleno, pero afectarán a las plantillas presentes y futuras del Ayuntamiento de Puertollano y, por lo tanto, tienen que ser ellos y ellas quien, con su voto, decidan si están de acuerdo o no. Por lo tanto, como digo, el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será la abstención hasta que no se traiga al ayuntamiento la justicia para el cien por cien de la plantilla. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Canal, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bueno, pues, efectivamente, abordamos hoy un tema que fue uno de los primeros en los que oía yo a empezar a hablar cuando entré de concejal, la RPT, pues, como ha dicho el señor Gómez, la relación de puestos de trabajo, la plantilla en definitiva del ayuntamiento, en este caso pues de la policía local, del cuerpo de policía local. Se puede definir como una asignatura pendiente, se puede definir como un reto inabordable, se puede definir como un proyecto inacabado, pero es cierto que es algo que martillea y ronronea desde hace mucho tiempo, que en algún momento habrá que acometer y que por algún punto habrá que empezar, igual que cuando vamos a suturar una herida. Más que las luces largas para mirar al futuro, yo creo que estamos ahora, bueno, mirando al pasado, abordando un problema que ya debía ser tratado y que lo que tenemos que hacer es abordarlo ahora en el presente y hacerlo así.

Era una asignatura que se basaba, efectivamente, en un mecanismo que era cuestionable o no era del todo deseable, incluso para los propios afectados, que era la existencia de esa bolsa de horas y que lo que viene a definir ahora es el reconocimiento de lo que es el complemento específico para cualquier funcionario, es decir, cómo están gravados ciertos puestos de trabajo en función de su dedicación,





penosidad, existencia o no de turnicidad, existencia o no de guardias, lo que, vamos, lo que podemos ver en la nómina de cualquier trabajador sanitario, con independencia de su escala y que nos lleva a una cosa que hace referencia en la propuesta que hacía el sindicato de policía local y es que el número de 1.512 horas anuales, que puede sonar arbitrario, pero que, en definitiva, viene a decir que con el reconocimiento del complemento específico para la policía local pues podrán dedicarse plenamente a hacer toda su jornada y cubrir ese tope de cincuenta noches que marca el Estatuto del Empleado Público, con lo cual redundará no solo en beneficio necesario y ajustado al puntaje que se le ha dado en las valoraciones, sino lógicamente también en nuestra ciudadanía y en nuestra ciudad, ya que tendrán pues mayor capacidad de dedicación.

No creo que sea el momento, efectivamente, de abrir una fractura; por algún lado hay que empezar; esto era un tema que estaba pendiente. Creo que hay que dar un voto de confianza, porque si bien es cierto que no hemos podido ver el acta de la mesa general de negociación, pero sí se nos ha comentado que no hubo oposición por parte de ninguna sección sindical. Creo que esto probablemente sea así, lo ha dicho el señor Concejal de Recursos Humanos, pues sea el inicio de poder ya abordar la RPT para todos los trabajadores del ayuntamiento y que todos pues reciban los salarios acordes con los puestos que desempeñan y, como tanto en este punto como en el otro se hace referencia en varios de los informes que se nos han hecho llegar, la RPT es un organismo vivo, es un organismo que se tiene, igual que una ordenanza, que ir adaptando a las situaciones y, en definitiva, pues lo que estamos abordando creo que es un reconocimiento ajustado, según los informes que se nos han planteado, es un reconocimiento retributivo como podría ser de cualquier otra forma, que no ha tenido hasta ahora la oposición de ninguna sección sindical y que, bueno, le toca al pleno municipal elevar a definitiva. Nuestro voto será favorable, estamos de acuerdo con la propuesta y, eso sí, confiamos y esperamos, como esperamos que así sea, que sigamos abordando el asunto para el resto de los funcionarios y de los trabajadores de este ayuntamiento, pero hay que empezar a echar andar y nos parece correcto hacerlo así. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. Señor Sánchez, tiene la palabra.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. La relación de puestos de trabajo es un instrumento para ordenar el personal de cualquier organización o empresa. En el caso de este ayuntamiento, en la práctica esto se refleja en un documento que debemos aprobar en el pleno y en el que se recogen, entre otras cuestiones, pues cosas como la estructura de las plazas y puestos de la Administración, los requisitos que son necesarios para ocuparlos, el sistema de provisión de esos puestos, la situación u ocupación de cada plaza o cada puesto con su ficha correspondiente, el nivel de complemento específico y de destino que corresponden a cada puesto y otra formación de carácter económico. Es decir, la RPT tiene como objeto principal ordenar y regular los puestos de trabajo, estableciendo funciones, responsabilidades, requisitos y retribuciones que corresponden a cada puesto. Es, por tanto, un instrumento técnico objetivo que busca garantizar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos.



Antes que nada, señalar que este grupo municipal, al igual que los gobiernos socialistas que les antecedieron a ustedes en la responsabilidad que hoy desarrollan, deseamos y celebramos que los funcionarios municipales de este ayuntamiento acuerden una nueva RPT con la que mejoren sus condiciones laborales, que incluya en esas mejoras las retribuciones, retribuciones que están bien que se homologuen a la de ayuntamientos de características y tamaños similares al nuestro; más aún si con ello lo que se garantiza es que la eficiencia y eficacia de este ayuntamiento, algunas veces tan pertrechada en la prestación de los servicios públicos, mejore y se note. Pero, señores del Partido Popular, aclaremos a todo el que hoy nos escucha que hoy ustedes no traen al pleno la relación de puestos de trabajo, sino una propuesta de modificación de ésta que afecta solamente al complemento específico de un 20% de la totalidad de la plantilla del ayuntamiento. Lo que hoy traen al pleno afecta a la plantilla de la policía municipal, esa parte de la plantilla, siempre importante, por supuesto, especialmente en momentos especiales como son la Semana Santa, en la que urge además cubrir los servicios necesarios para atender la seguridad de las procesiones, no, urge, supongo que esto no será lo que explique que tengamos este pleno este asunto hoy como casi si fuera de urgencia y no el mes que viene.

Pues hablemos de la RPT. Podríamos relatar todas las normas que regulan lo que es esto, los requisitos que deben cumplir tanto la elaboración como la modificación, etcétera. Yo no quiero ser prolijo. Ya algunas veces me han dicho que me extiendo en exceso, pero cuando es imprescindible, hay que relatarlo. Algunas normas que regulan esto que hoy se está haciendo recuerdo que son, por ejemplo, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en su artículo 15; el Texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, en su artículo 74; la Ley 7/85, de 2 de abril, que regula las bases del régimen local; si alguien toma nota o si se está grabando, les sugiero que luego los repasen; el Real Decreto 861/96, de 25 de abril... En fin, muchos más.

La elaboración de la RPT suele ser un proceso bastante complejo, especialmente en organizaciones de gran tamaño, como es el caso de este ayuntamiento, por ello en la mayoría de las ocasiones se recurre a los servicios de una consultora externa, para ayudar a esta labor, como hizo el anterior equipo de gobierno en 2019, señor Gómez, con el objetivo de garantizar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos. (...) Decía que, por ello, en la mayoría de las ocasiones, señor Gómez, se recurre a los servicios de una consultoría externa, para ayudar en esta labor tan compleja, como hizo el anterior equipo de gobierno en 2019, con el objetivo de garantizar la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios públicos, con el fin de elaborar un documento experto y que contara con el concurso de todas las partes. Si las conclusiones de ese estudio se han metido en un cajón, fue porque ustedes, señor Ruiz, así lo han decidido. Guárdelas bien, señor Gómez, no vaya a necesitar mirarlas de reojo de vez en cuando.

Pretenden hacernos creer que la negociación mantenida por ustedes en los últimos meses con la policía local, y que en breve iniciarán con el resto de funcionarios, ha partido de cero, pero, señor Gómez, eso es creer que su infantilismo argumental, ése que porque nosotros lo valemos con el que les alientan habitualmente sus allegados, les va a servir siempre, en todo lugar. Yo de verdad que no los creía tan ingenuos. Mire usted, señor Gómez, miren ustedes, señores del



Partido Popular, intenten ser serios. ¿Quién va a creer que un documento de la complejidad de una RPT, que requiere de un trabajo experto, se resuelve en un plis plas con un par de concejales, ustedes presumen que ingenieros, cuando no vayan a ser ingenuos, y el sindicato de policía, principal y quizá único interlocutor para este acuerdo, cuando se lleva negociando durante años con todos los actores y con una asistencia técnica mucho mejor cualificada para estas lides?

¿Dónde están los reparos jurídicos y los de la Intervención, que sistemáticamente año tras año, al menos en las dos últimas legislaturas, impedían alcanzar el tan deseado acuerdo de poder incrementar el complemento específico a los funcionarios municipales? ¿Dónde está el importante informe de la Intervención municipal, ese documento que tantas veces fue determinante para invalidar el acuerdo, ése que hoy presumen haber alcanzado? Este informe, que todas las veces se exigía, que modificara simultáneamente la RPT para todos los funcionarios y no solo la de una parte, incrementando las retribuciones del complemento específico, exigía hacerlo dentro de los márgenes que establece el límite legal y otros reparos. ¿Dónde está hoy ese informe? Necesitamos saber qué opina hoy el servicio de Intervención de este ayuntamiento. Así lo hemos requerido en tiempo y forma. En ausencia de dicho informe, lo requeríamos con las ocho firmas imprescindibles para alcanzar el tercio de representación de este pleno porque el alcalde no lo había requerido y, tal y como indicaba la señora Interventora, no era preceptivo y, por lo tanto, no era obligatorio si no lo requería el alcalde. Le hemos complementado ese requerimiento diciéndole que también la ley otorga ese derecho a un tercio de la composición del pleno y hemos hecho uso del mismo para que se emitiera este informe, informe que se nos ha entregado hace apenas cinco minutos antes de que se iniciase este pleno. Lamento no haber tenido tiempo suficiente, como supongo que el resto de los grupos, para haber incorporado el razonamiento del contenido del mismo al argumentario que ahora estoy exponiendo, pero ya sí que podemos anticipar que se ratifica efectivamente este informe en la no obligatoriedad de aportarlo en este momento, aunque sí se reserva la posibilidad de informar cuando sea de aplicación e impacte sobre el presupuesto y sobre las posibilidades financieras del ayuntamiento para asumir este complemento.

Pero yo voy a avanzar un poco en ese sentido, porque es una cuestión no ya solamente de lo que es preceptivo y de lo que no es preceptivo; voy a hablar de lo que sí que es necesario. Es necesario evidentemente que cualquier propuesta de esta naturaleza sea posible, no solamente deseable, que ahí nos encuentran, siempre nos han encontrado todos los funcionarios del ayuntamiento, el SPL, la policía local nos ha encontrado en la deseabilidad de conseguir un acuerdo y llegar a fijar un complemento como el que hoy estamos tratando. Estamos hablando de la posibilidad y la posibilidad necesita además que esté avalada por la legalidad. Tanto el informe de la Intervención municipal, que por fin se nos ha podido facilitar, como el acta de la mesa general, han tenido que ser requeridos por este grupo municipal porque sí que es preceptivo y vinculante que el acuerdo que hoy se trae a este pleno haya sido ratificado por esa mesa general de negociación. El acta que se nos ha facilitado corresponde a una sesión que se celebró en diciembre del 2023. Nos consta que la última sesión en la que supuestamente este acuerdo queda ratificado, se celebraba apenas la semana pasada. De esa sesión no se nos ha facilitado el acta. ¿Qué se acuerda en esa sesión? ¿Qué compromisos adquiere el Ayuntamiento de Puertollano, representado por su Alcalde y por su Concejales de Hacienda, con los



funcionarios que componen esa mesa general y que representan a la totalidad de los funcionarios, no solamente a la policía? ¿Qué compromisos adquieren con ellos para que aprueben definitivamente una cuestión que llevaba más de dos legislaturas o casi dos legislaturas, perdón, siempre quedando absolutamente invalidada en ese seno, en esa la mesa, precisamente por la no aplicación de la subida a la totalidad? No nos han dicho nada.

Sí hemos sabido por la prensa, porque ustedes ya se han ocupado de hacerlo, que dentro de unos días extenderán esta misma prebenda al resto de funcionarios, lo cual celebraremos igualmente con ellos, si consiguen, efectivamente, en legalidad y en orden conseguir ese propósito. Pero ahí es donde nos quedamos. Como entendemos que no han sido capaces de aclararnos suficientemente que este procedimiento va a estar absolutamente asegurado y garantizado y no va a quedar en fraude de ley por seguramente las prisas, como consecuencia de las prisas con las que están intentando acometerlos y que podría darse la circunstancia de que se viera frustrado un deseo tan anhelado, como es el que hoy nos ocupa, por culpa de esa premura o de esas prisas, en nuestro afán de que se consiga efectivamente el objetivo en el que, insisto, estamos alineados, vamos a mantener un voto en este caso de abstención, porque entendemos que con su acuerdo y con el ya manifestado por su socio político la propuesta de subida no se verá frustrada, pero que quedará constancia de que en nuestro caso existe un reparo que entendíamos que seguramente se tendría que haber producido desde Intervención. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, bueno, ha empezado usted... Bueno, señor Manchón, decirle, yo creo que vale para ambos grupos, para todos los grupos, que la firma del acta de la mesa general de negociación no se puede tener hasta que no se celebre la siguiente convocatoria a donde se ha aprobado. Es un mero formalismo, donde todos los sindicatos actores presentes quedó patente que estaban de acuerdo en los puntos tratados, es decir, es un mero formalismo y no se puede traer porque hasta que no se haga la próxima mesa general no se puede traer. Bien, dicho esto, yo entiendo, señor Sánchez, que ustedes estén, no sé, rabiosos, nerviosos, pelosos, no sé cómo decirlo, de verdad, pero no va a conseguir desestabilizar esta negociación, no lo va a conseguir. Tengo que decirle que, efectivamente, usted habla de una serie de artesonado legislativo, pero es que eso ya está en la documentación, o sea, está en la documentación. ¿No se la lee usted? Léasela, está en la documentación todos los artículos legales, entonces a mí, vamos, no se me ocurre repetir todo lo que dice la documentación; para eso han tenido ustedes tiempo de leérselo, no para repetirla aquí, pero bueno, es usted dueño de su tiempo. Tal vez porque no tenía otra cosa más mollar que hablar.

Pero le tengo que decir, hombre, vamos a ver, ¿que ustedes han tratado este asunto? Ya lo he dicho anteriormente, lo trataron, pero se dedicaron única y exclusivamente a contratar un experto externo, con lo cual no tengo nada en contra, en absoluto, ¿pero qué hicieron con ese documento? Lo metieron en el cajón en noviembre de 2020. No han hecho nada. Porque eso, ese documento tiene sus partes buenas, válidas y tiene partes que hay que negociar con los actores, con los sindicatos, los representantes de los trabajadores y ustedes no fueron capaces de



sentarse. Sí, se sentaron con ellos y duró veinte minutos la reunión o las reuniones que tuvieron. ¿Por qué? Pues porque, oiga, hay que sentarse y saber de cifras y saber qué cifras se ponen encima y negociar puesto a puesto con cada uno de los representantes y de los trabajadores. Ustedes no han hecho nada de eso.

Cuando nosotros llegamos al gobierno, no sabíamos ni que existía eso. Ustedes no nos pusieron, no nos transfirieron el gobierno diciendo: oiga, esto está en la mesa; se ha llegado hasta este punto; sigan ustedes como quieran; pero así está. No dijeron absolutamente nada. Nos enteramos del documento porque empezamos a buzonear y a preguntar a los servicios técnicos de la casa. Ahora bien, no le quepa a usted la menor duda que si hay algo que valga del contrato externo que se hizo, lo vamos a aprovechar, pero vamos a trabajar, cosa que ustedes no hicieron. Es más, tengo que decir que se gastaron en un primer expediente 74.750 euros de las arcas públicas y otros 12.000 de contrato menor, que nadie sabe en qué consistía ese contrato menor. O sea, no hay documento técnico que acredite cuál es el trabajo que había que realizar, que la empresa tenía que realizar con ese contrato menor. Créame que lo he buscado, ¿eh? De momento, no lo he encontrado. Lo dejo ahí.

Bien, ¿y poner en cuestión que no se pueda hacer con los medios técnicos del ayuntamiento todo el estudio de carga de trabajo, de relación de puestos de trabajo? Claro que se puede hacer. Lo que hay que hacer es ponerse a trabajar y eso es lo que hemos hecho, ponernos a trabajar y la prueba evidente es que el resto de los funcionarios ya están trabajando codo con codo con todos los trabajadores para actualizar la RPT de todo el mundo, que se va a hacer, no, que se está haciendo ya. Y luego eso de que hemos traído aquí un incremento específico solamente para la policía, oiga, no se lee la documentación. Léasela. Ahí están todas las fichas de trabajo, las puntuaciones, la responsabilidad de las competencias, está todo. Tienen que leerse las cosas. Ya sé que cuesta porque hay otras cosas que hacer, pero, oiga, es que es una tras otra porque siempre dicen: no tenemos tiempo, oiga, ¿pues cuánto se le da, un mes anterior o cuánto? Oiga, que, bueno, no sé, hagan un esfuerzo alguna vez, estudien, trabajen un poco con esto, no lo sé, pero, de verdad... No, sin ánimo, de verdad, que no tengo ningún ánimo de chanza, pero bueno, lo digo porque, hombre, se han echado muchísimas horas en esto, se ha trabajado mucho en esto, se sigue trabajando aún más y desde aquí tengo que reconocer y dar las gracias a todas las centrales sindicales, que han actuado de forma honesta y responsable con este asunto y por una vez intentando que no haya enfrentamiento entre los trabajadores, que es lo que había aquí cuando llegamos nosotros. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Realmente, con la primera exposición yo creo que ha quedado clara la postura del grupo. Decirle al Señor Gómez que, bueno, que entregar un documento de Intervención cinco minutos antes... el resto sí es cierto que lo teníamos, lo hemos estudiado, lo hemos mirado y por eso el voto es afirmativo, pero no cambia el significado de la exposición que hemos hecho. Esto termina siendo un voto de confianza. Hasta que usted no traiga eso que acaba de volver a decir, sólo está favoreciendo o sólo se está modificando la RPT de una parte minoritaria de la plantilla





del Ayuntamiento de Puertollano y eso es un hecho, por lo tanto, bueno, pues, como he dicho, nos vamos a abstener. Si hubiese sido la modificación de la plantilla, de toda la plantilla, la modificación de la RPT, votaríamos a favor, por supuesto, pero como es sólo una parte, pues creemos que tenemos que velar por el interés general del Ayuntamiento de Puertollano, que es la totalidad de su plantilla. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Fíjese, señor Sánchez, que venía yo dormido, como he salido de guardia, pero ya en el minuto veintiocho me ha dado usted ya la pulla, aunque ya había estado tomando unas notillas antes, pero ya me ha terminado de espabilar con lo de socio, que lo estaba echando yo en falta ya en el pleno de hoy. Yo únicamente un par de cosas, así en plan de oposición a oposición, aunque usted no nos lo reconozca. ¿En serio puede decir que al equipo de gobierno o a nuestro partido, a nuestro grupo municipal por votar a favor del punto que estamos tratando, lo que nos urge es la Semana Santa? Es decir, usted busque una época del año, tiene aquí a la señora Mazarro, que fue Concejal de Seguridad, en la cual no tengamos a la policía local de servicio. ¿Lo hacemos en el Voto, lo hacemos en la Feria de Mayo, en la Feria de Septiembre, en la Cabalgata de Reyes, lo hacemos cuando no se estén controlando los accesos a los colegios, cuando no estén tirando las vallas, cuando no estén haciendo sus funciones? Me parece que es un poco... mire que le admiro por sus expresiones, como el parto de los montes y hacerse los dedos huéspedes, pero ésta le ha quedado un poco mejorable, ¿eh?”

¿Que es un proceso complejo? Por supuesto, tan complejo como que, vamos, lo que le he dicho, es uno que llevo oyendo desde que entré de concejal aquí. Vamos, y hasta que me he conseguido enterar, gracias a muchas reuniones con alguno de los delegados sindicales, de lo que era el valor punto, de lo que era Viñals y de lo que era la... Me ha llevado lo mío, pero, vamos, que al final, para los que nos vean y para que luego cuando los ciudadanos, esto es tan simple como que se hace, vamos, no sé exactamente, un estudio, no le voy a dar la palabra técnica porque no lo sé, en el que se da una puntuación a cada uno de los puestos de trabajo del ayuntamiento y esa puntuación se multiplica luego por un valor y es lo que tiene que redundar en el complemento específico, es decir, que no estamos dando...

Y aquí sí que ya le pido, por favor, usted nos ha ilustrado o martirizado con la lectura de las legislaciones que teníamos en los informes, yo... Ha dicho usted que se va a hacer extensiva la prebenda, entonces, por favor, prebenda le ruego, según la RAE, la primera excepción es la renta aneja a un canonicato u otro oficio eclesiástico, que no creo que profesen ninguno de nuestros funcionarios; la segunda, cualesquiera de los antiguos beneficios eclesiásticos superiores, como las iglesias, catedrales, que creo que tampoco; la tercera, la dote que piadosamente se daba por una fundación a una mujer para tomar estado de religiosa o casada o a un estudiante para seguir los estudios; y la cuarta, que aquí espero que no haya estado usted pensando en esto, oficio, empleo o ministerio lucrativo y poco trabajoso, porque lo que estamos haciendo hoy es todo lo contrario; es reconocer el trabajo y no estamos dando ningún lucro, estamos reconociendo lo que a ustedes luego a nivel nacional y a nivel autonómico se les llena la boca, que es que la gente cobre por el trabajo que hace,



que no se está...

¿Que puede ser, señor Manchón, que habría estado mejor hacerlo o abordarlo de una y del todo? Pues por supuesto, pero es que es como le he dicho, por algún lugar hay que empezar; que entiendo su abstención en ese sentido, pero bueno, hay que ser un poco, vamos, por lo menos yo lo veo así, hay que tener un poco de confianza, toda vez que los informes que ha emitido la Intervención, vamos, yo he leído que no modifica el capítulo 1, que no se ve que vaya a haber... no hay razones para pensar que se vaya a aumentar el gasto o que se vaya a producir un déficit o un desequilibrio presupuestario.

Ha sido usted, que creo que ya lo hemos hablado más de una vez, ha dicho usted, ha hecho referencia a la eficacia y a la eficiencia. Ya sabe que la eficacia es algo en condiciones teóricas, que no se produce en la práctica y la eficiencia es lo que obtenemos en relación a un gasto. Esta medida, es decir, que la policía, empezando por la policía y luego el resto de los funcionarios del ayuntamiento, empiece a cobrar lo que le corresponde, lo que va a aumentar es la efectividad, que es lo que se va a obtener en condiciones reales, porque que los agentes de policía puedan a partir de ahora empezar a cubrir todas las noches que pueden hacer según el estatuto marco, va a redundar en tener mayor seguridad en el pueblo y en que nuestros vecinos estén más tranquilos y eso es algo que ni es eficaz ni es eficiente, es efectivo o será efectivo en el momento en el que se ponga.

Ni sé si el señor Ruiz y su equipo de gobierno han partido de cero, si estaba metido el informe en un cajón o dónde estaba, pero más que las partidas lo que me importa es el fin. Si el fin al que vamos a llegar hoy es conseguir que la policía local vea reconocido su complemento específico y que eso suponga una puerta de acceso a que el resto de los trabajadores del ayuntamiento lo vean en breve, pues bienvenido sea, porque es que esto, que es un proceso complejo, me recordaba usted a su correligionario, el señor Guerra. Cuando estaban en la época del bipartidismo, decía del PP aquello de llevan veinte años girando al centro, imaginaros a la derecha que estarían, ¿no? Pues claro, es que todo puede ser muy complejo, pero es que si no empezamos a atajar por algún sitio, creo que no llegamos a ningún lado.

En consecuencia, reiteramos nuestro voto, que será afirmativo. Téngalo, señor Alcalde, como ya le hemos dicho, con el compromiso, que estamos seguros que cumplirá, de hacerlo luego extensivo al resto de la plantilla, pero creemos que sinceramente lo que se hace hoy no es repartir prebendas, sino hacer justicia a una parte de los trabajadores de nuestro ayuntamiento, con la esperanza y la certeza de que pronto llegará para el resto. Muchas gracias."

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?"

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): "Muchas gracias. Señor Félix Canal, por la admiración que le tengo es verdad que no voy a entrar en hacer un juicio sobre su excelso conocimiento de la etimología y de la lingüística. Creo que es mejor médico, en cualquier caso, que en análisis de la lengua, sobre todo cuando utiliza de manera torticera el orden de los etimólogos de cada palabra. Acierta más



rápidamente con sus diagnósticos que con elegir el significado adecuado a la frase que hemos puesto. Porque, efectivamente, no me estaba refiriendo a ninguna prebenda en el sentido de la cuarta acepción de la palabra prebenda, sino más bien a un hecho, a un derecho en el que estamos instalados también el Grupo Socialista, el Grupo Municipal Socialista actual, el que hoy ocupa esta mesa y que tiene poco que ver, desde el punto de vista personal, familiar, etcétera con los grupos municipales socialistas que han existido en otras legislaturas, pero, en cualquier caso, sí compartimos los principios ideológicos y los proyectos políticos. Por lo tanto, no me voy a hacer responsable de nadie ni de nada que hubiera antecedido a los que hoy les hablamos y sí me voy a hacer responsable de las personas que nos sentamos aquí y que estamos representando lo que representamos en este contexto y en este momento.

Representamos a una parte importante del voto ciudadano, de todos los ciudadanos, en los que también están incluidos los 350 funcionarios de este ayuntamiento y las 70, creo, si no me han dado mal el dato, aproximadamente, personas que componen la plantilla de los policías, a los que por cierto me gustaría pedir disculpas si no he explicado bien antes nuestra posición, al albur o deduciendo las reacciones que se están produciendo en el público, en el que me consta que hay algunos de ellos, en cuanto a nuestras intervenciones y respecto a las intervenciones que hacen ustedes, porque intentan demonizarnos y creo que casi lo consiguen, escuchando tales reacciones, por el hecho de que estemos reclamando en este pleno que las cosas que queremos y en las que coincidimos todos se hagan adecuadamente. Empecé diciendo en mi intervención anterior que celebraremos y apoyaremos cualquier mejora de las condiciones de trabajo de la policía y del resto de funcionarios de este ayuntamiento, incluidas las mejoras salariales y en eso estamos.

Yo de verdad que lamento, señor Ruiz, y lo lamento profundamente porque le tengo a usted por un hombre sensato y asentado en su experiencia, en su larga experiencia, que nos intente acusar de desestabilizar, que nos diga además que trabajamos poco. Mire, no le voy a tener eso en consideración porque creo que a las pruebas nos remitimos. Míreme, señor Gómez, de verdad, y míreme también usted, señor Ruiz, de verdad, mírenme a los ojos, si es posible, ¿creen que hoy la Policía Municipal de Puertollano y mañana el resto de los 350 funcionarios...?”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Por favor, no puede intervenir (dirigiéndose a una persona del público asistente).”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Me corrijo. ¿Creen ustedes que la policía local de Puertollano y el resto de los 350 o 70 funcionarios del ayuntamiento, cuando vean aprobada una subida salarial aplicada a su complemento específico de un 40% a lo largo de los próximos tres años, les van a hacer la ola a partir de ahora a los concejales del PP cada vez que pasen a su lado? Hoy casi. Déjeme que le explique a usted y a toda la gente de bien que quiera entender. El Grupo Municipal Socialista, que tras el largo y tortuoso proceso que nos ha traído hasta aquí para que ustedes hoy puedan culminar este acuerdo, no quiere que se vea frustrado y anulado en los tribunales este acuerdo por ese ansia, esa prisa, insensata probablemente, que les tiene abducidos, haciendo permanentemente anuncios y pavoneándose, a veces, varias veces por el día o al día en todos los medios o en todos los escenarios



mediáticos. Estamos en este punto, y es serio el asunto, porque hoy nos escuchan, no nos escuchan directamente, pero lo que aquí se decida trascenderá a 45.000 habitantes que compone nuestra localidad, un punto en el que seguramente se va a rubricar el acuerdo, por eso nuestra posición de voto es la que va a ser, porque estamos seguros de que se va a rubricar el acuerdo. Y ya lo dije antes y lo celebro y los felicito y me alegro tremendamente de que por fin reine la paz.

Ustedes ya cuentan con los votos suficientes y nuestra abstención en este caso no lo va a impedir, pero nuestra abstención es de dignidad; no de dignidad contra algo que creamos injusto, sino de dignidad porque creo que estamos defendiendo... esa justicia requiere la totalidad de las garantías. Hemos de recordarles que estamos aquí porque han sucedido cosas, señores del Partido Popular. Ustedes mismos han reconocido que el Ayuntamiento de Puertollano, teniendo en cuenta, abro comillas, *“las necesidades reales y el escenario económico actual, puede acometer una subida salarial para la totalidad de la plantilla”*. Lo ha dicho usted señor Gómez. Pero déjeme que le explique eso del escenario económico actual, un poquito solo.

La herencia recibida del último gobierno socialista ha sido de un ayuntamiento saneado. Nunca se ha ocultado la deuda. Ésta existió y aún existe, pero los últimos años, en las dos últimas legislaturas se ha hecho, se hizo una gestión rigurosa, transparente y en la última etapa, en un contexto de pandemia mundial, se consiguió quitar el plan de ajuste y se redujo la deuda en un 75%. Un hito con pocos precedentes, por cierto, que fue además reconocido en las estadísticas nacionales de ayuntamientos que habían conseguido reducir la deuda y Puertollano aparecía como uno de los que mejor había alcanzado ese hito. Mire usted, señor Gómez, les entregamos unas finanzas saneadas, con deudas, sí, saneadas y con un importante remanente en tesorería, con el que han engrosado el presupuesto del 2024, porque así lo han hecho. Con estas cuentas, señor Gómez... No voy a utilizar un refrán que se me viene a la cabeza, señor Canal, para no darle opción a una posible réplica en otro momento. Con estas cuentas solo tenían que lanzar la botella sobre el casco del buque para botarlo. Le quedó todo prácticamente niquelado, como dicen los chicos, para poder hacerlo.

Pero presten atención, sí presten atención y discúlpeme, señor Gómez, es por aquello de que no trabajamos. Podría haberme saltado esta parte, la tenía aquí en gris para saltármela, pero me ha retado usted de que no hacemos los deberes. El límite para subir el complemento específico en la administración local lo regula el Decreto 861/86, de 25 de abril. Según este Real Decreto, los créditos destinados al complemento específico no pueden exceder el 75% de la cantidad que resulte de restar a la masa retributiva global presupuestada cada ejercicio económico, excluida la del personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le corresponden por conceptos de básicas, ayuda familiar y complemento de destino. Bueno, esto es una fórmula, ¿vale? Usted es ingeniero; yo hice solamente hasta segundo de ingeniería técnica electrónica; me fui a la mili y luego ya hice psicología, pero hasta segundo de ingeniería técnica electrónica aprendí a derivar, a integrar y, en este caso, que no me hacía falta, a sumar y a restar, porque esto es la cuenta de la vieja.

Mire usted, señor Gómez, la suma de las cantidades que el personal



funcionario con estas retribuciones alcanzaría, si hacemos esa subida, podrían estar superando el límite que establece la ley. Y yo me he ido a los ejercicios, a los tres últimos, fíjese usted, no he querido tampoco trabajar más porque, efectivamente, ya podía ser un exceso y me podía haber dado un yuyu, 22, 23 y 24, presupuestos del 22, 23 y 24, disculpen. Los presupuestos del 22, sobre el que se pudieron hacer los últimos cálculos en la negociación que todavía hizo un grupo municipal, un grupo socialista, este margen era de 503.599 euros; en el del 23, el margen era de 610.000; y en el del 24, este margen es, va a ser de 475.000, el menor de todos los años anteriores. Ése es el margen del que se dispone, para que nos entiendan, para poder subir el complemento específico sin sobrepasar ese límite del 75%. Si ese margen lo trasladamos a 370 funcionarios, no sé si eran 370 o 350, está hecha la cuenta, multiplicamos por aproximadamente 150 euros al mes de media de subida de complemento específico y lo multiplicamos por 14 pagas, estamos colocándonos en torno a los 800 y pico mil euros, en todos los casos por encima del margen que la ley establece y que permite para aplicar una subida generalizada del complemento específico a los funcionarios de este ayuntamiento en las condiciones tan estupendas con las que ustedes están negociando.

Esta cuenta, que la hemos hecho personas que no somos expertos, nos hubiera gustado tenerlas de la Intervención de este ayuntamiento y por eso se la hemos pedido. Estas cuentas, que nosotros no hemos tenido, hecha por expertos y que hemos tenido que hacer por la cuenta de la vieja, en los anteriores gobiernos socialistas sí se les pedía a la Intervención, aunque no fuera obligatorio y el reparo que siempre ponía la Intervención a la subida generalizada, atendiendo a éste y a otros criterios, era negativo, razón por la que el gobierno socialista anterior nunca pudo llegar a un acuerdo determinante en este sentido. Había voluntad, había ganas, pero no hubo posibilidad.

La modificación salarial que nos proponen ustedes hoy, efectivamente, puede suponer aproximadamente, cuando la extiendan al resto de funcionarios, desconociendo, una vez más le digo que hemos tenido que hacer los números imaginándonos cosas porque no nos facilitan la información del último acta de la reunión de la mesa general, imaginándonos lo que ustedes le han ya anticipado que van a tener también de subida salarial el resto de funcionarios. Nos hemos anticipado, hemos hecho una predicción, un ejercicio de adivinación, como consecuencia de la ocultación de información que nos hace, y hemos estimado que, si fueran 150 euros también como media la que le van a subir al resto de funcionarios, estarían en los 828.000 en total, fuera del margen que la ley les permite. Si van a hacer otras cantidades, haberlo dicho, porque en ese caso nuestro voto podría haber estado perfectamente mucho más centrado. Si la fórmula con la que pretenden hacerlo encaja perfectamente para que no sea fraude de ley, haberlo explicado porque nuestro voto hubiera sido favorable también en ese sentido, pero no lo han hecho.

Nuestra posición de voto no va contra la policía ni va tampoco contra los funcionarios, va contra la ausencia de un informe, que aún no siendo preceptivo, siempre ha acompañado a todos los momentos que anteriormente se ha negociado este asunto. Se pueden hacer más cálculos y, a falta de una solución definitiva de Intervención, porque el informe que hoy nos facilita no hace otra cosa que ratificar, efectivamente, la obligación de la Intervención es la que es y es no emitir informe en





este asunto, porque la competencia es de otros; a falta, por lo tanto, de tales cosas, no seremos nosotros quienes frustramos; más al contrario, les exigiremos que sean serios y rigurosos en la decisión; que se haga conforme a ley y aseguren que la mejora de las condiciones de trabajo y el salario de los funcionarios, no ya solamente de la policía, de todos los funcionarios, se haga con las mejores garantías. Y esto es así, y ya termino, porque el citado Real Decreto también exige que cualquier incremento de las retribuciones, si se superara el máximo previsto legalmente, no puede afectar la totalidad o a la mayoría de los trabajadores, sino sólo sería posible cuando afectara a una parte de ellos. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Vamos a ver, yo entiendo que usted intente defenderse de... no sé de qué porque en realidad pues los hechos son los hechos. Le voy a decir, voy a empezar por el final, señor Casto. Vamos a ver, usted está poniendo en duda la sostenibilidad económica de esta medida para todos los funcionarios sin ningún dato. Ya le digo yo que no es así, ya le digo yo que no. Mire, el informe de la Intervención que usted tiene dice, porque le tengo que decir que esta subida es en tres años para todos los funcionarios.

Interviene el Sr. Sánchez Gijón con el micrófono apagado.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, sí. No, pero... Pues mal hecho. La cuenta de la vieja que usted ha echado sigue siendo...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Casto, por favor.”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “La cuenta de la vieja que usted ha echado sigue siendo la cuenta de la vieja, por lo que veo. Clarísimamente el informe dice: aún así, la modificación que se propone, leo literalmente, es en un plazo de tres años, no rebasándose ni en este año ni en las previsiones que se pueden realizar para los futuros ejercicios el límite del 75% recogido en el artículo 7.2.b el Real Decreto 861/1986 y existiendo...”

Interviene el Sr. Sánchez Gijón con el micrófono apagado.

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “No, déjeme que acabe de leer. Y existiendo un margen, si se quiere realizar una modificación, para otros funcionarios, a los que no les afecta la actual modificación. ¿Entiende usted? No, no, existiendo un margen, si se quiere...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Casto, no estamos...”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Vamos a ver, señor Casto, yo no quiero entrar en un bis a bis. Si quiere, después hablamos más tranquilamente, pero yo respondo con documentación. Luego usted habla, y ha insistido varias veces, de dudosa legalidad. Pero si aquí los únicos que se han saltado la legalidad han sido ustedes con la famosa bolsa. Vaya, vamos a ver, ¿qué, le sako el informe de la Intervención o no? No le interesa. Bueno, es público y notorio. Bien, donde dice que



es ilegal esa bolsa. No, gobernaban ustedes. Oiga usted, yo hablo de quien gobernaba, que eran ustedes. Vamos a ver, ¿cómo puede hablar de dudosa legalidad, si hay un informe de la Secretaría General a favor; hay un informe de Intervención, que acabo de leer; hay un acuerdo sindical previo, que no está firmada, pero ya hemos dicho por qué y que no ha habido ningún problema?

Oiga, sigo insistiendo en que ustedes lo que tienen es cierto resquemor porque yo entiendo que también querrían el bien para todos los... pero no han sido capaces, no sé, porque aquí sigue existiendo una deuda que está lastrando gravemente a la ciudad, que son los 16.000, más de 16.000 euros diarios que tiene que pagar este ayuntamiento, sumando deudas y sentencias e intereses de aquí a finales de 2026, más luego el resto de la deuda, que todavía... más lo que va a caer. Oiga, ¿es que nos han dejado aquí la Arcadia feliz ustedes? Ustedes nos han dejado aquí una trampa de... pero más que Daniel Boom. Vamos, esto es increíble. Bueno mi apreciación ya saben que yo hablo así. En fin, no sé qué responderle más, es decir, aprovecharemos el estudio que ustedes encargaron, no le quepa la menor duda. Nosotros no estamos en contra de buscar empresas externas que nos ayuden, estamos haciéndolo continuamente, pero lo vamos a liderar nosotros, que somos los que tenemos que liderar, el equipo de gobierno, apoyado por los sindicatos y por los técnicos, que son los que saben y ya están en ello. Entonces es repetir más de lo mismo. Bien, yo por mi parte no tengo más que decir. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, muchas gracias, señor Gómez. Simplemente, para cerrar antes de la votación y hacer algunas puntualizaciones. Evidentemente, lo que traemos a este orden del día pues es hablar de la modificación de la RPT de la policía, porque vamos a empezar por la policía, luego siguen los funcionarios. Como ha dicho el señor Gómez, se está trabajando también en la modificación de la RPT para el resto de los funcionarios del ayuntamiento. Yo, señor Sánchez, no sé... o sea, sinceramente, yo creo que es cierto, no me extraña que le faltan cursos. Yo creo que se quedó en segundo; debería haber seguido hasta el final porque es que ni un número de los que ha dicho aquí son reales, vamos, ni... No sé dónde los ha sacado ni quién le ha ayudado, señor Sánchez, pero, de verdad, si tiene dudas, yo creo que la señora Interventora le puede ayudar, porque es que no ha acertado ni uno, o sea, no ha acertado ni un número, señor Sánchez. Claro, en primero y segundo está bien derivar y tal, pero aquí a lo mejor no hace falta derivar ni integrar para sacar estos números. No, esto simplemente es sumar, restar con una calculadora por si se equivoca, pero la verdad es que los números, vamos, es que no se ha aproximado en ninguno.

Y no celebre con tanta efusividad la aprobación de esta RPT, señor Casto. Yo creo que sí le pediría que se lo hicieran mirar. Está poniendo en duda los trabajos de la Intervención, de Secretaría, del departamento de Personal. Por favor, seamos serios. Este equipo de gobierno, cuando toma decisiones, las toma con todos los reparos de los servicios jurídicos de Secretaria, de Intervención; no nos tiramos a una piscina, señor Casto. Usted está poniendo aquí en duda. Dice que fraude de ley. Pero, por favor, ¿cómo puede decir eso en un pleno, señor Casto? O sea, ¿usted realmente piensa eso? Porque si lo piensa realmente, no se siente aquí en este pleno, no venga para decir eso. Si usted se considera que se gobierna con fraude de ley, señor Sánchez, yo es que no sé, vamos, a mí no se me ocurriría decirlo.



Y luego por hacerle alguna puntualización. ¿Ausencia del informe? Ya sabe que el informe no era necesario que viniera a pleno, se le ha explicado, pero, aún así, y tengo que agradecerlo públicamente, agradecer en este caso a la Interventora porque, como usted bien sabe, se le pidió el informe el jueves día 21; usted debería de saberlo, tiene la señora Interventora, una vez que se pide un informe, diez días para emitirlo y hoy estaba el informe; o sea, lo ha entregado antes de tiempo, cuando no era preceptivo ni obligatorio que ese informe estuviera aquí hoy y usted lo tiene; evidentemente, quince minutos antes, sí, señor Casto, quince minutos antes pero cinco días antes de lo que debería haberlo hecho la señora Interventora y me gustaría darle las gracias públicamente. Igual que me gustaría dar las gracias públicamente a los sindicatos, a los servicios de Secretaría, al departamento de Personal, porque llevan muchos meses trabajando; no llevan semanas trabajando, llevan muchos meses trabajando para arreglar la situación de todos los funcionarios de este ayuntamiento.

Y, efectivamente, señor Casto, empezamos con la policía, sí señor, porque ya le ha explicado el señor Gómez que estábamos en una bolsa que era irregular, por no decir otro nombre. Empezamos por ellos, pero seguimos con el resto de funcionarios y hoy y en esta semana y la semana pasada se está trabajando en la RPT de los funcionarios de este ayuntamiento, a pesar de que a usted le duela, y a mí me gustaría que lo celebrara con efusividad, tanto la RPT de hoy como la RPT, cuando venga, de los funcionarios, porque yo creo que aquí estamos los políticos para trabajar y que nuestros trabajadores, que son el motor de este ayuntamiento y de esta ciudad, estén cada día más a gusto y que se les reconozca su trabajo, cosa que ustedes pues han gastado el dinero en consultoras, pero que no han hecho absolutamente en los últimos años nada. Y le quería hacer una puntualización, porque usted habla de que han dejado las cuentas saneadas. Hoy, 16.000 euros que tenemos que pagar los ciudadanos de Puertollano; mañana, otros 16.000; pasado, otros 16.000; ayer pagamos 16.000 de deuda; 33.000.000 han dejado. ¿Eso es saneado? 33.000.000, señor Casto.

Y ya, por último, nos dice que nos han dejado el presupuesto de 2024 con el remanente. Posiblemente es que usted nunca ha estado en un gobierno municipal, ¿verdad? Siempre ha estado en otros cargos superiores a éste. El remanente, el presupuesto de 2024 no se puede aprobar con remanentes del 2023, señor Casto; o sea, el presupuesto de 2024 se aprueba sin ningún remanente, por lo cual el presupuesto es el que es, sin remanentes que ustedes dejaron. No, me puede explicar lo que quiera, pero que es que el presupuesto es el que es, sin remanente, señor Casto; todavía, que yo sepa, en el presupuesto del 24 no se ha metido ningún remanente, pero bueno, usted como debe ser que le aplica otra política u otra legislación porque en vista de lo que de lo que dice aquí.

Sí que les pediría, antes de empezar la votación, que reconsideren tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista esta votación. Yo creo que abstenerse es no decir nada y quedarse al margen. Yo les pediría un voto favorable para la modificación de la RPT de la policía porque nuestro objetivo, y empezamos con la policía, es transformar nuestra administración, una administración que sea ágil, adecuarla a la transformación que va a vivir y que está viviendo nuestra ciudad para los próximos años. Queremos que nuestros funcionarios, que son el motor de esta ciudad para que Puertollano pues se desarrolle y vuelva a ser lo que... incluso más



de lo que fue en su día. Y todo el mundo sabe que estamos en una transformación energética y de la ciudad y que nos va a traer muy buenos tiempos. Tenemos que adaptarnos con esta administración, que es una administración ágil. Sí que le pediría, éste es el primer paso, luego vendrá el segundo paso, el tercero y esta modificación de la RPT, como tiene que ser activa para adecuarnos a los cambios que se están viviendo, no sólo en esta ciudad, en Europa y en el mundo, le pediría su voto a favor. Muchas gracias.”

### **3. PROPUESTA DICTAMINADA PARA LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos accidental de fecha 14 de febrero de 2024, que a continuación se transcribe literalmente

*“Atendiendo a la propia naturaleza de la RPT, y vistas las necesidades cambiantes en la organización administrativa a la que sirve, se hace necesaria su modificación, ya que atendiendo a su funcionalidad, no estamos ante un texto de naturaleza rígida sino que casi por definición se trata de un documento que ha de ser adaptado constantemente a las necesidades cambiantes de la organización administrativa a la que sirve, siendo necesario el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos: Justificándose dichas modificaciones por diversos motivos: En primer lugar vistas las necesidades manifestadas y debidamente justificadas mediante informe de los titulares de los servicios: - Informe del Sr. Secretario, relativo a la creación de un puesto de Jefe de Sección de Secretaria. - Informe de la Sra. Tesorera, solicitando la creación y cobertura de un puesto de Inspección Tributaria. Asimismo se solicita por la Concejala del departamento de Empleo la creación para su cobertura de manera definitiva de un puesto de técnico de manera urgente. Por otro lado los artículos 169 y 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establecen la distinción entre las funciones que corresponden a los funcionarios de la Escala de Administración General y Administración Especial “corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General. Así pertenecerán a la Subescala Técnica de Administración General, los funcionarios que realicen tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior”, determinando el artículo 171 dispone que pertenecerán a la Subescala Técnica de Administración Especial, los funcionarios que desarrollen*



tareas que son objeto de una carrera para cuyo ejercicio exigen las leyes estar en posesión de determinados títulos académicos o profesionales. En atención al carácter y nivel del título exigido, dichos funcionarios se dividen en Técnicos Superiores, Medios y Auxiliares, y, a su vez, cada clase podrá comprender distintas ramas y especialidades.

Atendiendo a lo anterior se observa la necesidad de: - Incrementar en la plantilla las plazas de Técnico de Administración General Grupo A1, así como la creación de los puestos de Jefe de Sección de Secretaria y Jefe Inspección Tributaria - Crear en la plantilla un puesto de Técnico de Gestión A2, de la escala de Administración General, así como la creación del puesto en la RPT de Técnico gestión de personal. Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se informa:

PRIMERO. En relación con la Plantilla, el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, determina que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”. El art. 126.1 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, añade que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su art. 90.1 prevé que las Entidades Locales aprobarán anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, tiene por tanto como finalidad la ordenación presupuestaria. En el mismo sentido se expresa el art. 126 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-. Por otra parte, el art. 127 TRRL impone igualmente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto. SEGUNDO.- La modificación de la plantilla, exige el mismo trámite que para la modificación del Presupuesto; así lo marca el art. 126.3 TRRL: “3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.”

De lo expuesto se deduce que, al formar parte del Presupuesto





municipal el procedimiento para su aprobación es el mismo que el de éstos, incluso el trámite de exposición pública y el de publicación y, por tanto, también tiene el mismo procedimiento de impugnación, al participar de la misma naturaleza de disposición de carácter general; en este sentido: - El acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y aprobar definitivamente. - El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, junto con el resumen del Presupuesto (art. 127 TRRL). El RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, regula de modo semejante los trámites para la aprobación inicial y definitiva de los Presupuestos en el art. 169, señalando en el art. 171 que sólo cabe interponer contra el mismo recurso contencioso administrativo.

TERCERO. El artículo 74 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público - TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en su artículo 23, en su redacción dada por la Ley 9/2013, de 12 de diciembre, de Acompañamiento a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2014, determina que la RPT es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios; comprenden, conjunta o separadamente, la totalidad de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, al personal laboral y al personal eventual, así como aquellos puestos que deben ser ocupados por el personal directivo profesional; son públicas y contienen, al menos, los datos previstos en su apartado 3.

CUARTO. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica



sobre función pública, y que corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las RPT, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación. Añade el artículo 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local - TRRL- que las RPT tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, y se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

QUINTO. La aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo de modificación de la RPT se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-.

SEXTO. Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativa de Conocimiento e Innovación, Cultura, Actividad Física y Deporte, Administración Interna y Recursos Humanos, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL- y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

SÉPTIMO. La convocatoria de la Mesa General de negociación al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 34 y 37.-c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

OCTAVO. La propuesta requiere de los informes preceptivos de la Secretaría General y de la Intervención municipal.

A la vista de todo lo expuesto, SE PROPONE:

1º. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

1.1 Modificación de la dotación de las siguientes plazas



DENOMINACIÓN	Nº ACTUAL DE PLAZAS	N.º PLAZAS PROPUESTO
TÉCNICO ADMÓN GENERAL (A1)	10	12

*1.2 Creación de la siguiente plaza:*

DENOMINAC. PUESTO	Nº PLAZA.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG.	TIPO PERSONAL
TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL	1	A2	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TECNICO SUPERIOR	---	F

**2º. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

*2.1. Creación de los siguientes puestos de trabajo:*

N.º PUESTO	DENOMINAC PUESTO	DOTAC.	C. D	C. E	TIPO PUESTO	FORMA PROVIS.	TIPO PERS.	GRU PO	ESCAL A	TITULACIÓN
183	JEFE DE SECCIÓN SECRETARIA	1	26	873,48	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN. GENER AL	SUPERIOR
184	JEFE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	1	26	873,48	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN GENER AL	SUPERIOR
185	TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL	1	22	671,21		CONCURSO	F	A	ADMÓN GENER AL	SUPERIOR

**En Puertollano a 14 de febrero de 2024.- LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS ACCTAL.”**

Asimismo se da cuenta de las funciones de los distintos puestos, aprobadas por la Mesa General de Negociación en fecha 23 de febrero de 2024:

**“JEFE DE SECCIÓN DE SECRETARÍA:**

**FUNCIONES GENÉRICAS:** las propias de un técnico de Administración General con las peculiaridades de su especialidad.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**



• Realizar tareas de apoyo al titular de la Secretaría General en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo ya sea por sustitución, o por delegación del que corresponda.

• En caso de cobertura del puesto de Secretaría, ejercer aquellas funciones por delegación que le sean encomendadas de manera expresa por el titular, en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

• En caso de vacante de la Secretaría, por ausencia legal o reglamentaria del titular del puesto, asumirá las funciones del puesto, siempre que no puedan ser desempeñadas por el funcionario suplente, que es el Técnico Jefe de Patrimonio y Contratación.

• Elaboración y análisis de propuestas de resoluciones de la Alcaldía y Concejalías delegadas en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, incluidas su notificación y/o publicación (salvo delegación), y elaboración, archivo y custodia de los libros de resoluciones y remisión a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma, por delegación expresa del titular de la Secretaría.

• Elaborar y analizar jurídicamente aquellos expedientes que les sean así asignados por el titular de la Secretaría, en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

• Elaborar, archivar y custodiar todas las actas de los órganos colegiados, con firma y despacho de expedientes aprobados, incluida la notificación y/o publicación de los acuerdos, por delegación expresa del titular de la Secretaría, y remisión a la Administración General del Estado y Comunidad Autónoma.

• Colaborar con la asesoría jurídica municipal y elaborar los informes jurídicos pertinentes por delegación expresa del titular de la Secretaría en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

• Colaborar con el área jurídica del Ayuntamiento, con los organismos públicos, con el resto de órganos municipales, con los miembros de la Corporación y personal municipal, así como analizar todos los procedimientos judiciales municipales, por delegación expresa del titular de la Secretaría, en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría.

• Asistir jurídicamente a la Alcaldía y a los miembros de la corporación, ya sea unipersonalmente o en las sesiones que celebren los órganos colegiados por delegación expresa del titular de la Secretaría.

• Asistir jurídicamente en reuniones y sesiones de toda clase, tales como mesas de contratación, equipos de trabajo, tribunales selectivos y de provisión, juntas, consejos rectores y de administración, comisiones entre otras, por delegación expresa del titular de la Secretaría.



- *Elaborar, expedir y firmar toda clase de certificaciones municipales por delegación expresa del titular de la Secretaría.*
- *Registrar los convenios, registrar los regalos, registrar las asociaciones, registrar las condecoraciones de la Policía Local, tramitar los expedientes municipales que sean competencia del Pleno, por delegación expresa del titular de la Secretaría, así como colaborar con la unidad de patrimonio y contratación en la gestión del inventario de bienes del municipio.*
- *Ejecutar otras funciones que se le encomienden por parte de la Alcaldía que tengan que ver con los ámbitos de modernización de la administración, en colaboración con el Servicio de Informática.*
- *Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada expresamente por el titular de la Secretaría, y para lo cual haya sido previamente instruido, en relación con las funciones propias que sean competencia de Secretaría en el ámbito de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.*
- *En general, todas aquellas que por analogía como necesidades del servicio, coordinación del trabajo y operatividad del equipo técnico de la corporación sean necesarias, por delegación expresa del titular de la Secretaría.*

#### TÉCNICO DE GESTIÓN DE PERSONAL

*FUNCIONES GENÉRICAS: las propias de un Técnico en Administración General con las peculiaridades de su especialidad.*

#### *FUNCIONES ESPECÍFICAS:*

- *Solicitud, elaboración de proyectos, bases, valoración de solicitudes, contratación, seguimiento y justificación de Planes de Empleo en caso de que se convoquen tanto desde la Junta de Comunidades como de la Diputación.*
- *Solicitud, elaboración de proyectos en la plataforma FOCO, bases, valoración de méritos, contratación, seguimiento y justificación de los Programas de Recualificación que se pudieran convocar anualmente.*
- *Colaboración en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de personal y seguimiento, de la situación de las partidas presupuestarias referidas a planes de empleo.*
- *Elaboración de contratos menores y procesos de licitación del departamento de personal.*
- *Asignación, seguimiento y control de los/as alumnos/as que realizan prácticas en el Ayuntamiento ya sean universitarias, ciclos formativos o entidades de formación.*
- *Puesta en marcha de los planes de empleo municipales en caso de haberlos.*





- *Presentación de los proyectos para las convocatorias de Empleo y Formación tanto de la Junta de Comunidades como de la Diputación que no sean Planes de Empleo anteriormente mencionados.*
- *Seguimiento de los diarios oficiales (DOCM, BOP), con el fin de poder optar a convocatorias de Empleo y Formación que se convoquen.*
- *Atención al público diaria en materia de información y orientación relacionada con el empleo y la formación.*
- *Colaboración en la gestión de personal con la Jefatura de Recursos Humanos.*
- *En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.*

#### **JEFE INSPECCIÓN TRIBUTARIA**

*FUNCIONES GENÉRICAS: las propias de un Técnico en Administración General con las peculiaridades de su especialidad.*

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- *Comprobar e investigar los hechos, actos, elementos, actividades, explotaciones, valores y demás circunstancias determinantes de la obligación tributaria para verificar el correcto cumplimiento de las normas aplicables al efecto.*
- *En las funciones de comprobación e investigación, calificará los hechos, actos o negocios realizados por el obligado tributarios, con independencia de la previa calificación que éste hubiera dado a los mismos.*
- *La investigación de los supuestos de hecho de las obligaciones tributarias para el descubrimiento de los que sean ignorados por la Administración.*
- *La comprobación de la veracidad y exactitud de las declaraciones presentadas por los obligados tributarios.*
- *La realización de actuaciones de obtención de información relacionadas con la aplicación de los tributos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de esta ley.*
- *La comprobación del valor de derechos, rentas, productos, bienes, patrimonios, empresas y demás elementos, cuando sea necesaria para la determinación de las obligaciones tributarias, siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 134 y 135 de esta ley.*
- *La comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios o incentivos fiscales y devoluciones tributarias, así como para la aplicación de regímenes tributarios especiales.*



- *La información a los obligados tributarios con motivo de las actuaciones inspectoras sobre sus derechos y obligaciones tributarias y la forma en que deben cumplir estas últimas.*
- *La práctica de las liquidaciones tributarias resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación.*
- *La realización de actuaciones de comprobación limitada, conforme a lo establecido en los artículos 136 a 140 de esta ley.*
- *El asesoramiento e informe a órganos de la Administración pública.*
- *La realización de las intervenciones tributarias de carácter permanente o no permanente, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica y, en defecto de regulación expresa, por las normas de este capítulo con exclusión del artículo 149.*
- *Las demás que se establezcan en otras disposiciones o se le encomienden por las autoridades competentes.*
- *Participar en la función de propuesta a nivel normativo.*
- *Asistir a reuniones a que se le convoquen con motivo del desempeño de sus funciones.*
- *Asesoramiento al contribuyente en materia de las funciones inspectoras.*
- *En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.”*

Vistas las fichas descriptivas de los puestos indicados, que aparecen en el expediente.

Visto los informes emitidos por la Secretaria General con nombramiento accidental de fecha 15 de marzo de 2024 y por la Interventora de Fondos Municipal, de fecha 15 de marzo de 2024.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de ejecución de fondos, patrimonio y contratación, administración interna y recursos humanos, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2024, según el siguiente resultado: a favor: 3; en contra: 0; abstenciones: 5; ausentes: 0.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1756, de 18 de marzo de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad,  
**ACUERDA:**

Aprobar la modificación de plantilla, conforme al informe emitido por la Jefa de Recursos Humanos Accidental, quedando de la siguiente forma:



1º. MODIFICACIÓN DE PLANTILLA.

1.1 Modificación de la dotación de las siguientes plazas

DENOMINACIÓN	Nº ACTUAL DE PLAZAS	N.º PLAZAS PROPUESTO
TÉCNICO ADMÓN GENERAL (A1)	10	12

1.2 Creación de la siguiente plaza:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nª PLAZA.	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEG.	TIPO PERSONAL
TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL	1	A2	ADMÓN. GENERAL	TÉCNICA	TECNICO SUPERIOR	---	F

2º. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

2.1. Creación de los siguientes puestos de trabajo:

N.º PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	DOT	CD	CE	TIPO PUESTO	FORMA PROVIS.	TIPO PERS.	GRUPO	ESCALA	TITULACIÓN
183	JEFE DE SECCIÓN SECRETARIA	1	26	873,48	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN. GENERAL	SUPERIOR
184	JEFE INSPECCION TRIBUTARIA	1	26	873,48	N	CONCURSO	F	A	ADMÓN GENERAL	SUPERIOR
185	TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL	1	22	671,21		CONCURSO	F	A	ADMÓN GENERAL	SUPERIOR

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Gómez, ¿algo que aportar?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Bueno, pues, como bien ha dicho la



señora Secretaria, por no repetir lo mismo, es decir, ésas son, efectivamente, la modificación, la ampliación de plantilla y la creación de los nuevos puestos de trabajo. Esto obedece, en coherencia con lo que he comentado al principio, en la intervención anterior, para obtener el objetivo de actualizar la RPT. Como bien ha dicho el señor Casto anteriormente, la RPT no consiste sólo en incrementar el complemento específico, etcétera, sino en actualizar la estructura organizativa del ayuntamiento para hacerlo más moderno y una ciudad menos burocratizada, para lo cual es imprescindible ir adaptando, digamos, el organigrama del ayuntamiento a las necesidades reales que van surgiendo.

Esto no es ni más ni menos que obedece a este principio que acabo de decir. Ya incluso en alguna comisión pues hemos hablado incluso y hemos hecho público, bueno, pues de, por ejemplo, porque es necesario, porque entendíamos que era necesario crear, por ejemplo, la plaza de inspector tributario, bueno, pues porque entendemos que este ayuntamiento necesita un soporte técnico y legal mayor del que tiene para poder perseguir el fraude, etcétera. Esto, desde luego, lo consideramos absolutamente necesario, así como rellenar huecos que hasta ahora pues estaban pues de forma interina y que incluso en algún caso, como la del técnico de gestión de Personal, que es del grupo A, subgrupo A2, pues ni siquiera existe en plantilla, cuando todos entendemos que hay una oficina de empleo en Puertollano del ayuntamiento, una gestión de empleo del ayuntamiento, unas competencias y que hay que dotar adecuadamente.

Asimismo ocurre con el jefe de sección de Secretaría, que entendemos que el ayuntamiento tiene suficientes temas pendientes relacionados con la gestión de la Secretaría General y que había que rellenar, así como más técnicos, técnico de Personal, etcétera. Es decir, estamos ordenando el ayuntamiento desde los cimientos, cubriendo en la medida de lo que presupuestariamente se pueda, para ir adecuando las necesidades que se tienen con los recursos reales. Esto, evidentemente, como bien ha dicho antes el Alcalde, es un primer paso para, a lo largo de los próximos años, ir haciendo un ayuntamiento que sea un traje a medida para los ciudadanos y para que el ayuntamiento, la ciudadanía tenga clara referencia de dónde tiene que dirigirse, cuáles son sus derechos y, sobre todo, hacer más amable y cercana la gestión del ayuntamiento, eliminando la burocracia y aumentando, como bien decía el señor Félix de Vox, el señor Canal, como bien decía, aumentando la eficiencia y la eficacia. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Pues sí, señor Gómez, ampliar la plantilla municipal nos va a dar mayor control al ayuntamiento y, por lo tanto, prestaremos un mejor servicio a la ciudadanía. Los tres puestos que hoy se traen a pleno son totalmente necesarios. No hay ninguna objeción en ello, nada que decir. Sí es cierto que ustedes omiten o nos achacan el que no se haya hecho antes, pero siempre omiten la parte que nos correspondía gestionar a los que gobernábamos la pasada legislatura, que era el plan de ajuste. Estos puestos no se han creado antes porque el plan de ajuste impedía que se pudiesen crear puestos y muestra de ello, por ejemplo, es que, como digo, totalmente necesario la creación del puesto de jefe de inspección tributaria, no para controlar a



los ciudadanos, porque los ciudadanos ya estamos lo suficientemente controlados, sino para controlar precisamente grandes inversiones, grandes empresas que pueden incurrir en un presunto fraude hacia las arcas municipales que son considerables. ¿Y qué hacía el ayuntamiento la pasada legislatura, cuando no se podía crear este puesto? Pues precisamente llegar a acuerdos con Diputación, ahí lo sabrá también el señor Alcalde, para la revisión del 1,5% o para la revisión del ICIO, con el que se salía o con el que se recaudaba una cantidad importante en el Ayuntamiento de Puertollano.

Sobre el puesto de jefe de sección de Secretaría, absolutamente ninguna objeción; también un puesto necesario debido a la carga que el Ayuntamiento de Puertollano tiene. Y poner alguna pega al de técnico de gestión de Personal, cuando precisamente yo la pasada legislatura fui concejal delegado de empleo y era un puesto que también por las características y por la carga de trabajo que tiene este ayuntamiento era totalmente necesario y estábamos en una situación de precariedad que se iba renovando año tras año desde hace décadas. Por lo tanto, el voto va a ser favorable, como no puede ser de otra forma. Estamos de acuerdo en la creación de estos tres puestos. Estaremos de acuerdo en la creación de más puestos, pues la plantilla del Ayuntamiento de Puertollano, aunque para muchas personas pueda parecer amplia es para una población de 45.000 habitantes bastante justa y ahí se comprueba luego la acción que hay en el día a día en las actividades, no sólo en la ciudad, sino el trabajo que se hace en el ayuntamiento. Por lo tanto, celebramos y aprobaremos todas los puestos que vayan ustedes a traer que vengan relacionados con la mejora, la eficiencia, la eficacia y lo que queramos del Ayuntamiento de Puertollano. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues también estamos de acuerdo. Para muestra, un botón. Respecto al jefe de sección de Secretaría, pues es una petición que realiza el propio Secretario General, habida cuenta de las funciones que se vienen desarrollando por parte de la Secretaría; *“ante la ausencia de personal técnico de apoyo en dicha unidad, solicito que por el departamento de Personal se adopten las medidas para la creación de un puesto de jefe de sección de Secretaría”*; con lo cual, ¿quién mejor puede ser consciente de las necesidades de personal que el jefe de un departamento, en este caso el señor Secretario? La necesidad de creación y cobertura de un puesto de inspección tributaria, de un jefe de inspección tributaria, pues quedémonos con una frase que sale en la memoria de justificación, que la ausencia de ese puesto está originando la pérdida de recursos que aseguro con una buena inspección podrían mejorar la situación económica de este ayuntamiento. Creo que, vamos, se justifica por sí solo que se tomen las medidas oportunas para contar en la Tesorería con el puesto de inspección tributaria. Y, bueno, pues que también hay que cubrir la baja causada por la jubilación del funcionario, porque se dice que se ha repartido el trabajo y que podría llegar a conllevar el aumento o el incumplimiento del periodo medio de pago, aumentar la morosidad del ayuntamiento. Tres puestos que vemos razonables, justificados y que por nuestra parte pues tendrá el voto a favor de nuestro grupo. Muchas gracias.”





SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Gracias, Presidente. Buenos días de nuevo. Bien, pues en este camino sí que nos encontramos. Estamos completamente de acuerdo. Prácticamente suscribo las palabras de los que han intervenido antes, tanto el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida como el portavoz de Vox, en que es bueno, efectivamente, que los recursos municipales, además lo decíamos antes en mi intervención anterior, pues se ajusten a las necesidades reales y eso va en beneficio, evidentemente, de todos y sobre todo de los ciudadanos y de la prestación del servicio que a ellos se les hace. Pasar de diez a doce las plazas del técnico de la administración general, creo que da cuenta además de que podemos tener más solvencia a la hora de gestionar fundamentalmente los recursos y también aportará seguramente al servicio de Secretaría esta incorporación del técnico de gestión de Personal, bueno, a Personal, perdón. En esta línea, incluso nosotros les animamos a que se continúe, es decir, que la oferta de empleo público vaya incorporando progresivamente una tasa de reposición y un incremento de los efectivos que consigan hacer de este ayuntamiento lo que merece, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Además, agradecemos y felicitamos que en este caso, como efectivamente es preceptivo, sí que estén los informes de Secretaría y los de Intervención que justifican adecuadamente la ampliación de la plantilla, ojalá hubiera sido así también en el resto de casos y que, en todo caso, esto implicará efectivamente todavía nuevas actuaciones, nuevas cosas, es decir, lo que hoy se aprueba todavía tendrá que pasar por los trámites que establece el artículo 126.3 de la de la Ley de modificación del presupuesto, la modificación de las plantillas sigue exactamente el mismo procedimiento, por lo tanto, habrá que ponerlo al público el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el boletín de la provincia y tal, deberá someter al estudio de la comisión informativa adecuada y la mesa general de negociación también tendrá que ser convocada para dar cumplimiento de lo previsto. Como, insisto, desconocemos todavía el acta de la última Mesa General de negociación, pues no sabemos si está, no está, si se incorporó o no se incorporó, entendemos que será así y, como decía, pues los informes perceptivos que han sido presentados.

Por lo tanto, solamente decir que deducimos que, al cubrirse estas plaza por procedimiento de concurso, las plazas vacantes que pudieran producirse a resultas, si los que ganen estas plazas forman parte ya de la plantilla de este ayuntamiento, las que se generen a resultas o las que se queden vacantes a resultas supongo que saldrán también en la próxima oferta de empleo público a concurso-oposición, con lo cual pues efectivamente estaremos celebrando que se actúe en la línea que nosotros planteábamos. Espero que esto no sea la primera, sino que siga aumentando y que en ningún caso otro tipo de medidas lo que hagan es dificultar la posibilidad de seguir aumentando la oferta de empleo público. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor Gómez?”

D. ANDRÉS GÓMEZ BLANCO (PP): “Sí, una pequeña puntualización. Señor



Manchón, en ningún momento nadie me habrá oído decir ni me va a oír decir que la plaza de Tributos se crea para perseguir a la ciudadanía, como ha dicho usted. Por eso, quería aclarar esto. Esa plaza se crea para perseguir el fraude y añado la morosidad Eso es tanto... puede abarcar a una empresa, a un particular o a... Simplemente aclarar eso. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Gómez. ¿Algo más que aportar, señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, sí, señor Gómez, en ningún momento he dicho que usted haya dicho eso, sino que entiendo que la creación de esta plaza no busca perseguir al ciudadano, que la gente se quede tranquila, que se tranquilice, sino que lo que queremos es que paguemos de manera proporcional, como marca la ley y, que evidentemente, donde más fraude se puede encontrar, donde más fraude se puede encontrar es allá donde no tenemos los medios o las herramientas para poder alcanzar esta situación. Simplemente quería decir eso.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón, por la aclaración.”

#### **4. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INCLUSIVA DE VERANO.**

Se retira este asunto del orden del día Pleno.

#### **5. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS INERTES EN EL VERTEDERO MUNICIPAL.**

Se retira este asunto del orden del día Pleno.

#### **6. PROPUESTA DICTAMINADA PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ACCESOS AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO.**

El objetivo de esta modificación es adecuar la Ordenanza Municipal Reguladora de accesos al Centro Comercial, con los nuevos espacios peatonales creados en los últimos años, pretendiendo conjugar un equilibrio entre el disfrute peatonal y un control de accesos garantista de los derechos de la ciudadanía.

Resulta ser una de las principales demandas por parte del colectivo transportista, una urgente modificación de los horarios de carga y descarga, los cuales puedan permitir el reparto en otras franjas horarias.

Emitida providencia el día 31 de enero de 2024, por el Sr. Concejal de Seguridad, con el encargo de realizar la modificación de la citada Ordenanza a la Jefatura de



Policía Local, ese mismo día se realiza informe técnico por el Intendente Jefe de la Policía Local, el cual consta en la página web Puertollano.es, transparencia, ordenanzas.

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de accesos al centro comercial abierto, la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Igualdad y Bienestar Social celebrada el día 18 de marzo de 2024, en votación ordinaria de las personas asistentes, con cuatro votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones acuerdan llevar a Pleno dicha modificación de la Ordenanza reguladora del centro comercial abierto, con las correcciones en lo que se refiere a la utilización del lenguaje inclusivo y algunas erratas gramaticales que se ponen de manifiesto en dicha Comisión para su valoración en el Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1700, de 15 de marzo de 2024.

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de accesos al centro comercial abierto.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Barba, tiene la palabra.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos y a todas. Bueno, esta modificación de la ordenanza viene debido a que desde el primer día tuvimos que atender quizá lo que más... muchas demandas vecinales, tanto de gente que vive en el centro comercial abierto como gente que está de fuera pero lo sufre, comerciantes con sus negocios y empresarios y transportistas que tienen que hacer llegar a los demás mercancía y eso nos planteaba muchos problemas, cosasPreviamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Barba, tiene la palabra.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos y a todas. Bueno, esta modificación de la ordenanza viene debido a que desde el primer día tuvimos que atender quizá lo que más... muchas demandas vecinales, tanto de gente que vive en el centro comercial abierto como gente que está de fuera pero lo sufre, comerciantes con sus negocios y empresarios y transportistas que tienen que hacer llegar a los demás mercancía y eso nos planteaba muchos problemas, cosas que había que incorporar en la ordenanza. Entonces voy a pasar a leer los cambios significativos que van en esta propuesta.

En el capítulo 1, artículo 2, ámbito de aplicación, lo importante de aquí es que se crean tres zonas: la zona A, B y C. La zona A comprende la calle Torrecilla,



Teniente Giraldo, Constitución, Doctor Limón, Calzada, Elio Antonio de Nebrija, Villarreal, Aduana, calle Santísimo desde calle Aduana a calle San José, Amargura, la Fuente, Santa Ana y Vélez; la zona B, calle Encina, calle Puerto, calle Alameda; y la zona C la calle Juan Bravo, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle Goya.

En el capítulo 2, señalizaciones y obligaciones, en el artículo 4, obligaciones, el punto 3 dice: “La circulación de los vehículos autorizados deberá ajustarse a las siguientes normas: a) el uso predominante será peatonal, debiendo ceder el paso a viandantes y ciclistas; b) el acceso y salida de vehículos se realizará por las zonas autorizadas; c) la velocidad máxima de circulación será de 10 km/h.

En el capítulo 3, autorizaciones y subclases, en el artículo 7, subtipos de autorización, estaría en el punto “c” la autorización permitirá el acceso y salida de estas calles sin limitación horaria, permitiendo también el estacionamiento del vehículo por tiempo inferior a quince minutos para cargar o descargar mercancías y/o tomar o dejar personas; en el artículo “e”, la autorización que se otorgue contendrá la letra “R”; todas aquellas personas que posean otro tipo de inmuebles, como trasteros en las calles comprendidas en las zonas A, B y C, independientes de garaje, podrán obtener autorización para acceder a dichas calles en igualdad de condiciones que los usuarios y usuarias de garajes; el “f”, para la renovación de la autorización no se requerirá documentación ya presentada, salvo variación de datos; en el 7.3, las personas usuarias de garajes, en el “c” dice: la autorización que se otorgue contendrá la letra G y dará derecho a ceder o salir de la zona afectada sin limitación de horario; el apartado “e”, el periodo de validez de esta autorización será de un año en caso de arrendamiento y cinco años para personas propietarias; en el 7.4, autorización para establecimientos comerciales o profesionales, apartado “a”, se concederá cuando el establecimiento comercial o profesional se encuentra en una de las calles afectadas abierto al público; apartado “b”, la autorización que se otorgue contendrá la letra C; apartado “c”, la autorización dará derecho al acceso a las zonas restringidas, así como a realizar pequeñas operaciones de carga y descarga durante el horario establecido por tiempo inferior a quince minutos; apartado “d”, para obtener esta autorización se deberá aportar permiso de circulación del vehículo a nombre de la persona solicitante o empresa, así como recibo del IBI y, en su caso, contrato de arrendamiento; apartado “e”, la duración de la autorización será de un año, salvo en el caso de cierre de actividad, en cuyo caso la persona autorizada deberá comunicar el cese y entregar la autorización al ayuntamiento, pudiendo ser revocada la misma al no cumplir los preceptos establecidos anteriormente; artículo 8, carga y descarga, el apartado “a” dice: los vehículos que realicen operaciones de carga y descarga podrán efectuar la misma en las condiciones y horarios establecidos en la señalización correspondiente; no podrán acceder a las calles objetos de la solicitud vehículos con masa máxima autorizada superior a 7.500 kg, salvo autorización expresa; el artículo “b”, sin perjuicio de otras obligaciones las operaciones de carga y descarga se atenderán a las siguientes normas: “b.1”, las operaciones de carga y descarga se llevarán a efecto por el lado más próximo al establecimiento o inmueble de destino, empleando la mayor celeridad y cuidado, procurando no molestar al resto de usuarios y usuarios de la vía, así como evitando ruidos durante la operación; en el apartado “c” dice: con carácter general, se establece el horario de carga y descarga; durante la jornada de mañana, pasa a ser de 7 a 12 horas los días laborables además de los sábados y durante la jornada de tarde, días laborables de 15 a 18 horas.



En el capítulo 4, autorizaciones especiales, en el artículo 9 están los supuestos especiales; “9.1”, servicios urgentes y sanitarios, se concederá autorización a aquellos vehículos de centros sanitarios con atención médico de urgencias domiciliarias por el tiempo imprescindible para la prestación del servicio; se incluyen en estos supuestos las clínicas de fisioterapia, cuyos usuarios y usuarias tengan la necesidad de acceder en vehículos; estos establecimientos deberán aportar las matrículas de los vehículos de dichas personas por sede electrónica en los cinco días siguientes de cuando se produzca el acceso; en el “9.2”, acceso de personas mayores, para situaciones excepcionales y debidamente justificadas, en casos puntuales se podrá conceder autorización de acceso a aquellas personas que deben atender por circunstancias sociosanitarias a personas mayores; esta autorización dará derecho a dejar o coger personas, permitiendo el estacionamiento del vehículo por tiempo no superior a quince minutos; este supuesto se dará en los casos no contemplados en los supuestos anteriores, deberá comunicarse por sede electrónica en el plazo de cinco días el acceso realizado con la justificación del mismo; establecimientos de hospedaje, la clientela de los establecimientos de hospedaje situados en las calles indicadas en el ámbito de aplicación podrán acceder para carga y descarga de sus equipajes por tiempo inferior a quince minutos así, como para acceder a los garajes privados de los mismos; será responsabilidad de los establecimientos comunicar por sede electrónica estos accesos en los cinco días siguientes al mismo; “9.4”, eventos y celebraciones, se permitirá el acceso a las calles reguladas para eventos religiosos o civiles, así como exposiciones, ferias, mudanzas, eventos lúdicos o culturales, siempre que se comuniquen con la suficiente antelación a la policía local, debiendo aportar la matrícula del vehículo y documentación comprensiva de la actividad; asimismo, los negocios dedicados a la ornamentación deberán comunicar estos accesos en los cinco días siguientes de cuando se produzca el hecho por sede electrónica; “9.5”, prestación de servicios técnicos, se concederá autorización especial para empresas con vehículos dedicados a la prestación de servicios esenciales y urgentes cuando así lo demanden por motivos justificados; la petición se realizará por sede electrónica en los cinco días hábiles siguientes de producirse el hecho con el justificante de trabajo realizado; obras y actividades, en el punto “9.6”, en el caso de vehículos inferiores a 7.500 kg. podrán acceder a las zonas afectadas en el periodo autorizado para la carga y descarga; “10.2”, servicio de autotaxi, se considerarán aquellos vehículos que dispongan de licencia del Ayuntamiento de Puertollano, siempre que se encuentren prestando servicio; estos vehículos podrán acceder a las calles afectadas permaneciendo el tiempo indispensable para la recogida de pasajeros y pasajeras y de su equipaje y se comprobará un uso inadecuado, tal como acortar recorridos por estas calles, dará lugar a sanción correspondiente; el “10.5”, circulación ciclista y de vehículos de movilidad personal, las bicicletas y vehículos de movilidad personal podrán circular por las calles recogidas en la presente ordenanza, utilizando para ello la parte delimitada del pavimento para vehículos, sin que en ningún caso puedan entorpecer la prioridad peatonal o poner en riesgo al resto de personas usuarias de la vía; en ningún caso superarán la velocidad de 10 km/h.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Barba. Señor Manchón, tiene la palabra.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bueno, siendo una ordenanza o una herramienta a disposición del ayuntamiento para





dictar una serie de normas y que sirva también como herramienta para que la policía local pueda hacer cumplir esta modificación que traemos hoy sobre el centro comercial abierto, ha sido trabajada con los grupos, ha sido debatida, se ha trabajado también con policía local. Dentro de ese debate, la propuesta que hizo el Grupo Municipal de Izquierda Unida de crear zonas exclusivas de carga y descarga se trasladó a un futuro plan integral de carga y descarga. Por lo tanto, creemos que estas modificaciones lo que hacen es mejorar las ordenanzas y las herramientas que tenemos, como digo, y no supone en absoluto pues ningún impedimento el voto a favor Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Por parte de Vox, la señora Esther Gómez?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. Pues teniendo en cuenta que estamos hablando de una ordenanza que ha sido trabajada y consensuada por todos los grupos municipales y dado que hemos participado y aportado nuestras propuestas, las cuales han sido tenidas en cuenta en las dos reuniones previas mantenidas antes de que esta ordenanza haya sido traída a pleno para su aprobación, le traslado que nuestro voto será favorable Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Gómez. ¿Señora Mazarro?”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “No sé si el recurso técnico me va a aguantar porque éste suele dar problemas todos los pleno. Lo digo para que lo tengan en cuenta porque me ven sujetando el micrófono. Buenos días. Disculpen. Muchas gracias, señor Presidente. La propuesta que hoy traemos al pleno en este punto del orden del día es la modificación, como bien han apuntado el resto de grupos, de una ordenanza que ya pedía ser revisada, pues desde su aprobación en 2011 la zona que se persigue ordenar ha ido transformándose, al igual que el conjunto de la ciudad, dando lugar a nuevos espacios preferentemente peatonales y nuevas necesidades que han ido surgiendo, sin estar contempladas en la vigente ordenanza municipal de acceso al centro comercial abierto.

Al finalizar la anterior legislatura, ya había dos propuestas de redacción para modificar esta ordenanza sobre la mesa, que quedaron pendientes de revisión y finalización por parte de las personas competentes en policía local, por lo que el contenido de estas modificaciones me resulta totalmente familiar. Se propone modificar el acceso a una zona que es el epicentro de la ciudad, caracterizándose por tener gran parte de las calles con una alta densidad de comercios y locales de ocio y hostelería. Las calles en el centro comercial abierto están adaptadas, dando preferencia a las personas que tienen que convivir con el paso de vehículos autorizados, como los de residentes, ciclos, transporte prioritario y preferente, transporte de mercancías y actividades como la carga y descarga. En algunos casos, estas calles disponen de un control de acceso, con un sistema de cámaras y lectura de matrícula de los vehículos que acceden a las calles que conforman esta zona, como en las calles Torrecilla, Santa Ana, Fuente, Encina, Puerto, Santísimo y Juan Bravo, algunas de estas cámaras de nueva instalación durante el pasado año y otras en cambio sólo están delimitadas por señalización vertical.



Como novedades, se han incluido las nuevas calles que durante los últimos años se han sumado a esta zona preferentemente peatonal del centro comercial abierto, dando lugar a las tres zonas que ya nos describía el señor concejal, diferenciadas en cuanto a la vigente ordenanza, en la que solo existía una, lo que ha motivado ampliación de la información a las personas interesadas a la hora de solicitar o renovar una autorización. Se ha ampliado el horario para la actividad de carga y descarga; se han incluido otras actividades, además de las primordialmente relacionadas con el comercio y la hostelería, como son las clínicas; la posibilidad de justificar el acceso a estas calles en el plazo de cinco días posteriores al acceso cuando no hay autorización, pero sí un motivo debidamente justificado; se ha limitado el tiempo máximo autorizado para estacionar dentro de los diferentes supuestos de acceso que contempla la ordenanza; y se ha modificado también el acceso de vehículos de transporte de mercancías con una masa máxima autorizada, antes estaba en 3.500 antes de necesitar el informe preceptivo, ahora se ha subido a 7.500, lo que ya en su momento en la comisión y en la mesa de trabajo nos genera algunas dudas; veremos con la experiencia del día a día cómo resulta esta modificación de vehículos, que además del peso incrementan su volumen.

Estas medidas quizás sean las más destacadas dentro del borrador de inicial propuesto por la concejalía con el que comenzamos a trabajar la modificación de esta ordenanza. Nos alegra comprobar que algunas de nuestras aportaciones realizadas en las dos únicas reuniones de trabajo se hayan valorado positivamente, incluyéndose en la redacción definitiva de los diferentes artículos de la ordenanza, como pueden ser la concreción de tramos regulados de algunas de las calles; tiempos diferentes de validez de las autorizaciones de acceso a garajes; cinco años para personas propietarias y un año para arrendatarias; la limitación de la velocidad para circular en esta zona a 10 km/h, con la finalidad de aumentar la sensación de seguridad en las calles desde la percepción tanto de conductores, pero sobre todo de peatones y directamente pensamos que es una medida positiva a la hora de reducir la circulación de vehículos por esta excéntrica zona y fomentar que la gente vaya andando, generando un espacio público de calidad para caminar y estar, con calles y plazas como verdaderos espacios de convivencia adaptadas a las necesidades y sobre todo a las personas. También se ha incluido la advertencia de evitar ruidos molestos en las normas y obligaciones de las operaciones de carga y descarga y se ha revisado el documento para modificar los términos que lo necesitasen, transcribiéndose en lenguaje inclusivo.

Como decía, agradecemos que se nos haya escuchado con estas propuestas y, aunque el sentido de nuestro voto será a favor de la aprobación inicial de las modificaciones de la ordenanza de acceso al centro comercial abierto, permítame hacer algunas apreciaciones. Lamentamos que no hayan valorado otras propuestas que el grupo municipal compartió o puso sobre la mesa con las personas participantes en estas mesas de trabajo sobre el acceso a esta zona de las personas mayores de 75 años, por ejemplo, con problemas de movilidad por diversas razones y que no cuenta con un grado de dependencia igual o superior al 33%. Nuestro ayuntamiento debería prestar especial atención a estos vecinos y vecinas de nuestra ciudad porque en Puertollano, como en prácticamente todo el mundo, la población muestra desde hace tiempo tendencia al envejecimiento, porque cualquier actuación o regulación para facilitar su movilidad por nuestra ciudad, ya sea un vehículo o



caminando, es un plus no sólo para las personas mayores, lo es para el conjunto de la ciudad.

De la misma forma, pensamos que han dejado escapar una oportunidad fantástica para al menos comenzar a ordenar y regular el acceso al centro comercial de los vehículos de servicio a domicilio, como los vehículos de reparto de comida y cuya actividad se realiza en horarios fuera de los comprendidos en esta ordenanza para realizar el reparto de mercancías. Ésta es una cuestión que se nos ha trasladado por personas que viven o trabajan en estas calles y que les preocupa por situaciones que se dan prácticamente a diario. Nos parece perfecto que se trabaje para mejorar la carga y descarga en estas calles, aunque ustedes sólo han planteado la modificación del horario para la misma, ampliándolo. Aunque nos consta que están dando continuidad al plan integral de carga y descarga en la ciudad, las singularidades de esta zona y las calles que lo conforman requiere de ordenación específica. Como comentamos en la mesa de trabajo, la experiencia en otras ciudades, cuando se ha ampliado el horario de carga y descarga en zonas preferentemente peatonales, no ha sido del todo positiva en la mayoría de los casos, ya que lo que ha resultado de la ampliación de los horarios es la saturación de la zona por más tiempo con vehículos de transporte de mercancías, haciendo que las personas que transitan a pie por esas calles pierdan por completo un espacio pensado preferentemente para caminar y por el que transitar con seguridad, sin tener que ir sorteando vehículos, mercancías que se cargan o descargan, portones de vehículos abiertos, mientras se realiza la actividad o las personas incluso encargadas del propio reparto.

Como propusimos, ésta debería haber sido otra buena oportunidad para racionalizar la distribución de mercancías, habilitando zonas concretas y recomendadas para el estacionamiento de los vehículos que realizan el transporte de mercancías y limitando el tiempo de permanencia en la zona de los mismos. Sólo hay que comprobar y comparar lo que se está haciendo en otras ciudades en este sentido desde hace muchos años y, sobre todo, reflexionar antes de tomar decisiones, algo que ha sido casi imposible, dada la celeridad y premura por aprobar estas modificaciones de forma casi exprés. De hecho, se pretendía abordar todas las cuestiones en una única reunión, a lo que nos opusimos, ya que la clara intención era zanjar cualquier sugerencia o aportación sin apenas diálogo y, sobre todo, sin detenerse a reflexionar, que me parece súper importante en estas cuestiones, sobre las mejores soluciones para dar a cada cuestión.

En la presentación de las modificaciones de la ordenanza estuvo presente la Federación de Empresarios de Puertollano y comprobamos que se habían tenido en cuenta también sus sugerencias, aunque realmente no sabemos cuáles son, más allá de ampliar el horario para carga y descarga; no se compartió eso con nosotros. Nos hubiera parecido también muy acertado recoger el sentir de numerosas personas que tienen negocios en estas calles y que no están representadas por la federación de empresarios; que nos parece perfecto que la federación de empresarios esté ahí y debe estar ahí, pero hay otras personas y colectivos que no tienen esa representación.

Pero sobre todo tengo que poner el foco en una de las cuestiones sobre la que el Grupo Municipal Socialista hemos hecho más hincapié en las mesas de trabajo



y es la nula participación y propuestas ciudadanas a tener en cuenta para la nueva redacción de esta ordenanza de acceso al centro comercial abierto. No se ha dado la posibilidad a la ciudadanía en general, ni tan siquiera a la que de alguna forma puede afectar más o menos indirectamente en su día a día esta ordenanza y cualquier modificación o implementación que en ella se pueda recoger. No se ha anunciado a través de ningún medio municipal, ya sea rueda o nota de prensa o aviso en la página web sobre la intención del equipo de gobierno de llevar a cabo estas modificaciones y sobre los canales habilitados para que pudieran realizar sus sugerencias a través de la propia experiencia de estos vecinos y vecinas que viven, transitan, trabajan y tienen negocios en estas calles.

No nos cabe que mientras ustedes ya habían iniciado el trámite administrativo sobre la modificación de esta ordenanza el día 31 de enero, a los grupos municipales se nos hace saber el jueves, 7 de marzo, al convocarnos para la primera reunión celebrada el lunes 11 del mismo mes, por lo que vuelvo a insistir que no entendemos que tengan en previsión trabajar esta ordenanza desde enero y en menos de una semana pretendan ponerla en común con los grupos, trabajarla, dictaminar en comisión y llevarla para su aprobación inicial en el pleno. Desde el día 31 de enero hasta la primera reunión del 11 de marzo, podrían haber realizado un fantástico proceso participativo, abierto a quien quisiera realizar aportaciones y sugerencias a título particular, reuniones para escuchar a las personas de los diferentes sectores cuyas actividades predominan en esta zona de nuestra ciudad y más reuniones con los grupos municipales para reflexionar y trabajar conjuntamente la ordenanza, con toda la información y sugerencias resultantes de ese proceso participativo con la ciudadanía. La primera vez en nueve meses de gobierno que emprenden una tarea de este calado en una ordenanza reguladora y niegan la participación a los vecinos y vecinas de Puertollano. Más transparencia, más información, más participación, más gobierno abierto, señor Ruiz. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. ¿Señor Barba?”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Muchas gracias. Bueno, señor Manchón y señora Esther, no tengo nada que decir ya que ustedes me dicen que van a apoyar. Y, bueno, aquí es que me hace mucha gracia. He empezado a apuntar aquí porque la señora Mazarro me deja alucinado. Al final me da la razón el señor Casto, que decía antes: “no nos digan que no trabajamos”. Pues volvemos otra vez a lo mismo. Han perdido la fantástica oportunidad, que ha estado un mes publicado; no sé qué medios necesitaban porque yo tengo aquí donde se hace la publicación, que no es obligatoria, según nos dijo el señor Secretario, pero nosotros encima lo hicimos y en la primera mesa de trabajo nos dicen: “no, es que donde está puesto en la página web del ayuntamiento, yo eso no me he metido en un mes”. Ahora resulta que es mi problema porque resulta que FEPU sí lo había visto y vecinos que hemos dicho antes que participaron también nos lo indicaron. Esa fantástica oportunidad que hemos perdido, donde se invitó a la asociación de vecinos Centro Sur, como le dije en la última mesa y no se presentó, invitada por dos medios y no se presentó; no tendría mucho que decir sobre esta ordenanza, que creo yo que le afectaba algo.

Dice, bueno, con respecto a otras cosas, como ha dicho de la carga y descarga, se le quedó claro que todo eso iba afectado con la otra ordenanza de



movilidad, al igual que de los vecinos con una discapacidad, mayores de 75 años, que entraba en la otra ordenanza, no sola o exclusivamente a la zona de centro comercial abierto y así se lo reflejó la policía, cosa que yo tengo que darle la razón si ellos me aconsejan así. Tengo otra duda bastante grande, cuando ha empezado usted su exposición diciendo: “yo tenía ya, teníamos dos proyectos de redacción y ejecución y no los llegamos a hacer”. ¿Y por qué no lo hicieron? Pregunto, no lo sé. Pero dice: “no, ya me...”

La Sra. Mazarro Torres interviene con el micrófono apagado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señora Mazarro, le tocará después.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Estoy diciendo que tienen dos proyectos de redacción y de ejecución que no se llegaron a hacer. Dice: “no, ya veo que aquí...”, como entender que éste que sí se ha hecho es el que usted tenía en el cajón. Bueno, pues en ese mes que hubo de exposición, me podía haber llamado y me podía haber dicho: “lo tengo hecho; no trabaje usted nada y lo hacemos”. No, es que usted en ese mes no lo miró. Usted no trabajó en ese mes. Entonces si en ese mes usted a mí no me llama, yo llego a la mesa y me dice: “no, pues ya estaba esto hecho”, pues me parece estupendo, pero es que yo he trabajado y lo llevo hecho yo ahora, aunque usted ahora me diga: “sí, sí, teníamos dos hechos ya de antes”; pues estupendamente, pero a mí no me lo ha... usted conmigo no ha colaborado; ha llegado, la única colaboración luego era el lenguaje inclusivo, que era lo más, lo más importante; bajamos los 10 km., que es cierto, porque hicimos por segunda vez, lo atendimos, la recomendación de mirarlo y lo atendimos; lo demás, quiero decir, clínicas, gente mayor, dejar quince minutos de aparcar, todo eso lo trabajé yo con la policía; si usted me lo hubiese dicho: “no, si lo tengo yo hecho”, pues me lo habría evitado, no sé.

Y, bueno, ¿qué más le puedo decir? Ah, lo de la saturación, que lo había apuntado. Cuando usted dice que es al contrario, que cuantas más horas es peor, nosotros todas las constataciones que tenemos en ciudades es al contrario. Si concentramos en una hora y yo tengo con cien camiones que hacer el reparto de cerveza, Coca-Cola, Amazon y demás, en esa hora esa calle la pongo hasta arriba de vehículos, como está ahora. Si tengo tres, esos vehículos se repartirán porque no van a ir todos a las 11:30 a hacer la carga y descarga.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. Señor Manchón, ¿alguna aportación? ¿Señora Esther Gómez? ¿Señora Mazarro?”

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (PSOE): “Muchas gracias de nuevo. A ver, señor Barba, FEPU participa porque mantuvieron una reunión previa, que fue pública, en la que ya anunciaban que les habían trasladado algunas demandas. ¿Cuándo se han reunido previamente con nosotros para anunciarnos que tenían intención de trabajar esta ordenanza, presentarla, modificarla? Le he concretado, hasta que no nos convocaron para la primera reunión de trabajo, nadie del equipo de gobierno ni de ningún departamento competente le ha comunicado por ningún medio a los grupos municipales que se iniciaba ese proceso, que se podía empezar a trabajar porque tenían pensado en x tiempo, el que fuera, ustedes estimasen o vieran conveniente, llevarla a comisión y llevarla a pleno.





En cuanto a lo que me comenta de los mayores de de 75 años, que no tienen un 33% de grado de discapacidad, por lo que con ese grado de discapacidad tendrían acceso a una tarjeta universal de discapacitado y les daría otras... les abriría otras puertas a la hora de utilizar espacios en la ciudad, usted hace, por ejemplo, alusión al artículo 9.2 de acceso a personas mayores, que es para regular el acceso de personas que tengan que acudir a atender a personas mayores que residen en alguna de estas calles, no para personas mayores que tengan que acceder, por problemas de movilidad, para gestionar cuestiones o acceder a alguno de los múltiples servicios que en la zona se prestan. Y en otro artículo que hay, que me puede decir: "pues en otras situaciones igual se recoge en el del artículo 10.6", pues es que esto aboca a las personas mayores a hacer un uso de las nuevas tecnologías muchas veces, para las que, por los tiempos que les ha tocado vivir, no están familiarizadas, creándoles frustración y dependencia de otras personas para realizar trámites puntuales, cuando lo que proponíamos es que las personas mayores con estos condicionantes que le he repetido ya dos o tres veces, pues pudieran obtener una autorización por tiempos similares a las del resto de las personas solicitantes y con la posibilidad de renovarse, para no tener que estar justificando cada vez que por sus necesidades tengan que acceder al centro comercial abierto en ese plazo que se ha abierto ahora de cinco días.

Me puede decir sobre que se ha dado participación, que se ha escuchado, que no se ha escuchado. Les puede decir cualquiera que ése es el procedimiento, que están en su derecho los técnicos y el Secretario y quien corresponda de indicarles e informarles sobre los procedimientos cuando se modifica o se crea una ordenanza, pero las políticas y las actuaciones que van de la mano de los procedimientos las deciden quienes gobiernan. Por algo, tanto ustedes equipo de gobierno como el resto de ediles que aquí estamos sentados, no sólo representamos a unas siglas, representamos algo mucho más grande, a la ciudadanía, a los vecinos, a las vecinas que han depositado su confianza en nosotros y en nosotras, a quienes nos debemos, para quien tenemos que crear políticas que mejoren su vida y a quienes tenemos el deber y la obligación de escuchar y ser su voz ante cualquier decisión municipal que les pueda afectar de una u otra forma, por eso hay que facilitarles canales. En los procedimientos participativos y los procesos participativos para ordenanzas y reglamentos es lo habitual en todas las administraciones locales.

Fíjese si es importante cualquier decisión relativa a la ordenación de las calles que conforman esta zona, por insignificante que pueda parecerles, que hablamos de la principal red urbana de Puertollano, formada por unos tres kilómetro y medio de calles de uso preferentemente peatonal y plazas peatonalizadas en las que a diario viven, transitan, conducen, trabajan, son atendidas, disfrutan y conviven miles de personas. Piensen por un momento en los diferentes flujos y frecuencias, sobre todo de personas caminando, que recorren y utilizan estos espacios en diferentes horas a lo largo del día, dependiendo de la actividad que desarrollen. Piensen en las personas que transitan de una forma de una u otra forma por estas calles. Además de las personas residentes y de la intensa actividad comercial de oficinas de ocio y hostelería, también hay en las proximidades cinco centros educativos, un centro de día de mayores, un parque infantil, dependencias municipales y de policía local, un museo, la oficina de Correos, juzgados, comisaría de Policía Nacional, hospedajes, templos religiosos, oficinas de la Seguridad Social, clínicas privadas y otros muchos



servicios. Si realmente piensan que escuchar a la ciudadanía no es importante con este escenario, quizás deberían dedicarse a otros menesteres y no la de servidores y servidoras públicas. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Mazarro. Menos mal que tenía el micro roto. ¿Señor Barba?”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Bueno, empiezo por el final otra vez, por el tema de escuchar. Además, ha soltado ahí un montón de frases de iglesias, de clínicas y demás y es todo lo que hemos recogido en la ordenanza, con lo cual no sé a qué viene contar eso porque precisamente para eso resulta que hemos hecho todos estos cambios. Y me hace gracia cuando dice: “no, FEPU pues ha contado”. Claro, es que FEPU sí que trabajó, vio y pidió una reunión con nosotros para aportar porque vio la publicación.”

La Sra. Mazarro Torres interviene con el micrófono apagado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señora Mazarro, usted ya ha hablado. No puede contestar. No estamos en el patio del colegio.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Usted me está contando, igual que antes, que es que nosotros no le avisamos a usted. No, usted no trabaja y entonces no se mete y en ese mes no lee que está publicado, que va a haber una modificación de ordenanza y ahora me lo remite a mí, como diciendo: “no, es que usted en ese mes no nos dice nada” y en la primera mesa de trabajo viene: “ah, es que es su obligación...”

La Sra. Mazarro Torres interviene con el micrófono apagado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señora Mazarro, no tiene la palabra.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “...Mi obligación no es publicar. Mi obligación es publicarlo, que ya no es obligación, según el Secretario.”

La Sra. Mazarro Torres interviene con el micrófono apagado.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señora Mazarro, usted ya ha hablado. Tiene dos turnos de palabra. No, tiene dos turnos de palabra. No tiene réplica.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Yo hago lo que el Secretario me indica, que además me dice que no es obligatorio y encima lo hago, o sea que fíjese si todavía me salto cosas, que lo hago. Yo lo publico. Y usted, además, en la primera mesa me dice: “no, es que está colgado en la página web en un sitio muy raro además”. Donde ustedes dijieran en su día. Esa página web no la he hecho yo. No, pero yo no he dicho dónde se cuelga eso y está colgado donde ustedes durante años han creado esa página. Yo no la he creado o a lo mejor la ha creado Juan o la ha creado... No lo sé quién lo ha creado. Eso estaba de antes y se ha colgado en el sitio habilitado para eso. Y ahora usted dice: “está en un sitio muy escondido”. No es mi problema, donde ustedes quisieron esconder eso hace años y ahora resulta que no saben llegar al sitio donde el escondite, donde guardé la muñeca, pues a ver qué



quiere que le diga yo.

De todas maneras, sí, efectivamente, las personas mayores no estamos con el tema electrónico. En lo que hemos dicho antes, y usted lo escuchó en esas reuniones, se sigue, la policía sigue atendiendo cuando una persona mayor llama para un problema especial tener que ir, porque de hecho se ha habilitado sin estar en la ordenanza, gente que vaya a llevar a su mujer a una clínica de fisioterapia. Usted puso un ejemplo, una persona mayor que tuviera que ir al notario demás. Habrá casos tan raros, que lo más raro es coger un taxi, pagarle 5 euros, que te lleva hasta la puerta y te deja en notarías. Eso es todo.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Barba. Antes de proceder a la votación, por hacer una puntualización, bueno, dos puntualizaciones a la señora Mazarro, cuando usted dice que FEPU no representa a los empresarios, yo creo que usted se equivoca. No, FEPU, no, señora Mazarro, FEPU representa a todos los empresarios, esté asociado o no; sí, es la Federación de Empresarios de Puertollano y Comarca. Bueno, pero eso es un problema de los empresarios que no están asociados a FEPU. FEPU, FECIR, ámbito regional, provincial, una cosa es escuchar y otra es que representen, señora Mazarro, igual que los sindicatos representan a los trabajadores, estés afiliado o no estés afiliado; representan a los trabajadores. La representación empresarial en esta ciudad la ostenta FEPU, le guste a usted o no le guste a usted. En Ciudad Real, en la provincia de Ciudad Real está FECIR, que es la representación de todos los empresarios y autónomos, nos guste o no; estemos afiliados o no estemos afiliados.

Independientemente de eso, yo creo que no sé el tiempo que necesita usted reflexionar. Si ya se sabía, lo tenía encima de la mesa, no sé cuánto necesitamos para reflexionar, ¿cuatro años, cinco años, seis? No sé el tiempo que usted llevaba de concejala. Nosotros no podemos estar reflexionando cuatro años. No podemos estar cuatro años, señora Mazarro; nosotros trabajamos, sacamos ordenanza, regulamos y, si hay que modificarla, se vuelve a modificar, no pasa absolutamente nada. Tenemos que trabajar, tomar decisiones, proponer y trabajar. No puede ser, señora Mazarro, que tengamos que estar años haciendo una ordenanza. Yo creo que... Yo no sé, usted lo tenía encima de la mesa no se sabe ni el tiempo, señora Mazarro. Pero el problema de esto, señora Mazarro, es que la teoría se la saben de lujo, pero la práctica cero. En la práctica suspenden porque es que todo lo tienen hecho, pero es que no han hecho nada, ¿sabe? La RPT la tenían hecha, la modificación de la ordenanza la tenían hecha, pero es que al final nunca aprobaron absolutamente nada. Lo tenían ahí hecho, encima de la mesa, para no sé si regodearse o gustarse ustedes de lo que habían hecho, pero realmente aprobado no había absolutamente nada, señora Mazarro. No sé, igual es que los técnicos han cambiado y ahora quieren trabajar más. Es que no lo sé, señora Mazarro, los técnicos son los mismos y el problema es tener una decisión de sacar las cosas hacia adelante, que yo creo que en eso es lo que estamos todos.”

**7. DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN ALCALDÍA NUMERO 2024/1343, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO.**



El Pleno queda enterado de la Resolución de Alcaldía número 2024/1343, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, así como de las operaciones de cierre del presupuesto, que a continuación se transcribe en su integridad, habiéndose dado cuenta de la misma en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial, Urbanismo, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 18 de marzo de 2024:

**“EXTRACTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023**

**DECRETO:**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo informe de la Intervención, por la presente RESUELVO:*

*Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, así como las operaciones de cierre del ejercicio con las siguientes determinaciones:*

**1. Resultado presupuestario con el siguiente desglose:**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	52.001.732,35	39.714.219,15		12.287.513,20
b) Operaciones de capital	3.055.153,99	13.310.814,18		-10.255.660,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	55.056.886,34	53.025.033,33		2.031.853,01
c) Activos financieros	27.991,67	28.800,00		-808,33
d) Pasivos financieros	0,00	2.055.317,86		-2.055.317,86
2. Total operaciones financieras (c+d)	27.991,67	2.084.117,86		-2.056.126,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	55.084.878,01	55.109.151,19		-24.273,18
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.322.573,16	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.152.935,37	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.956.516,04	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			10.518.992,49	
RESULTADO				10.494.719,31



PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				
<b>2. Remanente de Tesorería:</b>				
COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		9.477.677,32		4.712.786,00
2. Derechos pendientes de cobro		25.518.929,86		35.251.723,84
+ del Presupuesto corriente	10.313.006,26		17.812.181,51	
+ de Presupuestos cerrados	15.149.817,11		17.362.251,36	
+ de Operaciones no presupuestarias	56.106,49		77.290,97	
3. Obligaciones pendientes de pago		7.699.707,67		6.019.340,51
+ del Presupuesto corriente	4.633.353,30		2.842.831,13	
+ de Presupuestos cerrados	66.942,52		47.098,43	
+ de Operaciones no presupuestarias	2.999.411,85		3.129.410,95	
4. Partidas pendientes de aplicación		-311.927,25		-7.355,26
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	426.864,24		124.709,06	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	114.936,99		117.353,80	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		26.984.972,26		33.937.814,07
II. Saldos de dudoso cobro		7.993.271,92		8.397.729,10
III. Exceso de financiación afectada		4.771.175,53		9.864.131,58
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		14.220.524,81		15.675.953,39
<p><b>3. Visto el Informe de Intervención relativo al Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, las entidades que componen el perímetro del Sector Público Consolidado, formado por el Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP cumplen con dicho objetivo. Se da cumplimiento de dicho objetivo por parte del perímetro de Administraciones Públicas que conforman estas entidades, ya que cumplen con este objetivo de Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 13.436.317,38 euros.</b></p> <p>Se ha de destacar que la Fundación para el Desarrollo de la Comarca de Puertollano se encuentra en liquidación y disolución, no teniendo actividad.</p> <p>Asimismo, y en relación con el cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto, las entidades que componen el perímetro del Sector público Consolidado, Ayuntamiento de Puertollano, Patronato Municipal de Deportes y FUNDESCOP no cumplen con la Regla de Gasto, encontrándose suspendidas el cumplimiento de las reglas fiscales.</p> <p>Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez ,</p>				





*en la fecha reseñada en la firma electrónica.”*

### **8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL USO PÚBLICO DE LAS VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y SENDEROS DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN EN DEFENSA DEL USO PÚBLICO DE LAS VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y SENDEROS DE CASTILLA LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En las Cortes Regionales se ha aprobado una enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas para modificar la Ley de Caza de Castilla La Mancha y permitir el ejercicio de la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos señaliza dos.

De esta forma se autoriza el uso privativo y privilegiado de una actividad de riesgo, como es la caza, e n espacios que estaban declaradas zonas de seguridad y estaba prohibida, por evidentes motivos de seguridad al estar presente el uso de armas de fuego.

Al prosperar la enmienda, los titulares de la actividad de la caza están autorizados para cortar dichas vías, lo que supone una clara concesión al lobby de la caza, anteponiendo sus intereses a la seguridad de las personas usuarias de estos caminos.

Las vías pecuarias, caminos públicos y senderos señalizados son utilizados por cientos de miles de personas para diferentes usos. Desde agricultores y ganaderos que los usan diariamente para sus labores agropecuarias, como deportistas, ciclistas, senderistas, y vecinas y vecinos que los utilizan en su tiempo libre. En cualquier caso, se tratan de actividades que favorecen el desarrollo de nuestros pueblos al ser motores de actividades económicas o aportar un beneficio social.

En cambio, permitir la caza en estos lugares supone una iniciativa que tiene como única finalidad agradar al lobby de la caza, facilitándole la actividad, pero sin aportar ningún beneficio económico añadido, ya que aumentar la zona de caza en menos de un 3%, que es el espacio que ocupan estas vías públicas y sus zonas de seguridad, es irrelevante, y no mejorará económicamente la actividad cinegética.

Tan solo se favorece la comodidad de los gestores de la caza a consta de la seguridad de los cientos de miles de personas que usan los caminos, que verán restringidos sus derechos sin recibir ningún beneficio a cambio.

Por este motivo, la enmienda presentada tan solo supone una agresión directa a las zonas rurales y a su desarrollo, que en la mayoría de los casos se sustenta en la



agricultura, la ganadería, el deporte, el ocio y el turismo de naturaleza.

Por todo lo expuesto, y ante la insensibilidad demostrada por las Cortes Regionales hacia estas actividades, y el secretismo con el que se ha tramitado la modificación, donde ni siquiera se ha sometido a exposición pública, y apelando a una mayor comprensión de los Plenos Municipales a la seguridad de sus vecinos y vecinas y de los visitantes que puedan recibir en sus municipios, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha que revierta la modificación de la Ley de Caza que permite la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos, y en sus zonas de protección, y que no apruebe ninguna otra reforma en este sentido.

SEGUNDO. Reclamar a los partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha que reviertan la modificación de la Ley de Caza que permite la caza en las vías pecuarias, caminos públicos y senderos, y en sus zonas de protección, y que no aprueben ninguna otra reforma en este sentido.

TERCERO. Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al resto de administraciones públicas competentes la defensa efectiva, libre uso y el correcto mantenimiento de las vías pecuarias, caminos públicos y senderos para el adecuado uso y disfrute de la ciudadanía.

CUARTO. Reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha, y al resto de administraciones competentes que promocióne el uso de las vías pecuarias, caminos públicos y senderos con fines deportivos, de turismo de naturaleza y senderista y ocio en general.

Fdo.: Jesús M. Manchón Sierra.- Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida”

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintidós miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de ocho votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Socialista (seis asistentes) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor del único miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida y la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente), **ACUERDA:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en defensa del uso público de las vías pecuarias, caminos públicos y senderos de Castilla-La Mancha.

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Señor Manchón, como procede en las mociones, usted expone; dos turnos, como han decidido los portavoces y luego cerraría usted.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente.



Procedo a leer la moción.”

El Sr. Manchón Sierra da lectura al texto de la moción.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Tiene la palabra la señora Esther Gómez.”

D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. Desde el Grupo Municipal Vox y para fijar nuestra posición en relación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la modificación introducida en la Ley 1/2024, de 15 de marzo, sobre las medidas ambientales y de creación de la Agencia de transformación digital de Castilla-La Mancha, la primera consideración que tenemos que hacer es que una de las modificaciones introducidas en la ley es la que hace referencia al artículo 18 y que consiste en añadir un punto c al apartado 3 del artículo 50 articulado, que literalmente dice así: *“Conceder a la persona titular del aprovechamiento cinegético ejercer el derecho de caza en las vías y caminos de uso público, senderos de uso público señalizados y las vías pecuarias cuando estas atraviesen por el interior de un terreno cinegético, únicamente durante las horas que dure la cacería y siempre que cuenten con la autorización de la persona titular de la infraestructura para cortar el acceso de personas y se encuentre debidamente señalado, garantizando él o la organizadora de la cacería que no hubiera peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna silvestre no cinegética”*.”

De esta redacción, usted, señor Manchón, hace una lectura muy particular y saca una conclusión que el texto de la ley no dice. Nos referimos a afirmaciones tales como que esas vías son utilizadas diariamente por cientos de miles de personas para diferentes usos y la verdad es que en esa afirmación vemos una exageración de tal calibre que desfigura la realidad. Ya nos gustaría a todos que la España vaciada, que es donde generalmente están las zonas de caza, estuviera tan poblada y ocupada que hubiese que poner hasta guardias de tráfico para ordenar el paso de las personas. Creemos que en su entusiasmo de querer argumentar su oposición se le ha ido un poco, bastante la mano y habla de un problema que no sólo no existe, sino que está muy, pero que muy lejos de que ocurra. Por esos caminos pasa muy poca gente y, como consecuencia, la causa en la que justifica y apoya su moción no existe simplemente porque no se da. Sigue usted argumentando y, en su ansia de querer justificar lo que para nosotros es injustificable, añade que la restricción que se deriva de la modificación de la ley afecta no sólo a muchas personas, sino que les afecta todos los días y la verdad, señor Manchón, le reitero nuestra opinión las zonas de caza no son el Paseo San Gregorio a la hora de organizar el trasiego de personas y, desde luego, ninguna persona va a verse restringida en sus derechos de circulación.

Hechas estas consideraciones sobre las bases y fundamentos de su argumentación y con el fin de que todos nuestros vecinos se queden tranquilos y no tengan ninguna inquietud ni preocupación, voy a recordarle que la modificación de la ley que da pie a su moción deja claro las tres condiciones que se deben dar para cortar un camino.

Primera, autorización del organismo titular de la vía; segunda, temporalidad de



los cortes; y tercera, la publicidad. Y las voy a detallar un poco. Con la primera de ellas, se está diciendo que los titulares de los cotos sólo podrán ejercer la caza en esas vías, siempre y cuando cuenten con la autorización de la persona titular de la infraestructura, es decir, de la Administración o bien sea el Ayuntamiento, la Junta o la Diputación, por lo que si la administración responsable considera que no es posible cortar esa vía, simplemente no se cortará y no sucederá.

Segundo, con el término temporalidad quiero subrayar que los cortes de la vía afectada solo se van a poder realizar durante las horas que dure la cacería, por tanto, cuando la cacería finalice, todo el mundo podrá circular de nuevo. No obstante, nadie en su sano juicio va a rondar cerca de una cacería o montería. Es más, los agricultores, ganaderos y personas que posiblemente y diariamente usen estas vías suelen estar informados para que no les afecte en su actividad.

Tercero, el coste estará anunciado con suficiente antelación, por lo que en la afirmación que hacen su moción, y leo literalmente, tan sólo se favorece la comodidad de los gestores de la caza a costa de la seguridad, simplemente decirle que está faltando a la verdad y además justamente ocurre lo contrario, ya que es una decisión para garantizar, más si cabe, la seguridad de todos los que disfrutamos de nuestro mundo rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, señor Manchón, no estamos de acuerdo con la forma ni con el fondo de la moción y por supuesto mucho menos con la argumentación, por lo que el voto de nuestro grupo será en contra. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Gómez. ¿Señora Coral Rodríguez? No, perdón. ¿Por parte del señor Sánchez? Disculpa.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. Bien, para ser rigurosos en este debate, deberíamos hacernos las siguientes preguntas. ¿Es posible cortar un camino público o una vía pecuaria para celebrar una competición deportiva? Pues la respuesta es que sí, siempre y cuando se obtengan las autorizaciones necesarias para garantizar la seguridad y el orden durante ese evento. ¿Es la caza una actividad deportiva? Bueno, pues aquí es otro debate. Si profundizamos en cada una de las partes, la caza como deporte, pues se puede argumentar que la caza está regulada como una actividad deportiva y que se encuentra dentro del Consejo Superior de Deportes. ¿La caza como no actividad deportiva? Pues la Constitución española no menciona explícitamente la caza como un deporte.

Como vemos, es un tema complejo, pero lo importante es comprender sus múltiples facetas y considerar tanto su impacto ecológico como su papel en la sociedad y en la economía, por lo tanto... y aquí sí que me gustaría darles algunos datos concretos de la gran importancia de la actividad cinegética en Castilla-La Mancha. Por ejemplo, en el empleo. La caza genera más de 6.500 empleos fijos y puestos directos de trabajo en crianza y aprovechamiento de especies cazadas. Esto se traduce en alrededor de 1.700.000 jornales anuales. El impacto en la facturación anual. En cálculos aproximados, la facturación anual de la caza en Castilla-La Mancha se acerca a los 600 millones de euros. La contribución al PIB. Representa



aproximadamente el 1,7 del PIB de la región, que esto, en una cifra a nivel nacional, es el 51%.

En resumen, la caza no es sólo una actividad deportiva, sino también un motor económico y social en Castilla-La Mancha y su impacto se extiende a la creación de empleo, la generación de ingresos y la promoción de la actividad empresarial. ¿Pero cómo puede afectar esta norma a los viandantes y senderistas? Para responder a esto tendremos que decir qué cantidad de monterías se pueden celebrar en un mismo coto durante un año. Pues serían tres y seis ganchos y en un periodo de tiempo que va del 12 de octubre al 20 de febrero, bueno, entre el 15 y el 20 de febrero. ¿Y cuánto duran éstas? Pues entre una media de entre 4 y 8 horas. Como vemos, la norma afecta ínfimamente a los intereses de los viandantes, senderistas y usuarios. Estamos hablando de dos veces al año durante un periodo de 4 horas cada vez. En contrapartida, lo que se garantiza es la seguridad de los viandantes y cazadores durante el horario de la caza, una actividad que se considera de carácter deportivo por la Real Federación de Deportes, como cualquier otra de la misma naturaleza, con la posibilidad de solicitar el uso privativo durante dicha celebración en la vía pública. Por lo tanto, nosotros desde el Grupo Socialista, votaremos en contra. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Ahora sí, ¿señora Coral Rodríguez?”

D<sup>a</sup>. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas. No me voy a extender mucho en este punto. Como ha comentado el señor Manchón en la moción presentada por Izquierda Unida, las Cortes regionales de Castilla-La Mancha han aprobado una modificación de la Ley autonómica de caza. Se expone que este derecho se podrá ejercer únicamente durante las horas que duren la cacería y siempre que cuenten con la autorización de la persona titular de la infraestructura para cortar el acceso de personas y se encuentre debidamente señalizado, garantizando el o la organizadora de la cacería que no hubiera peligro para personas, ganado, animales, como ha comentado la señora Esther anteriormente. En su defensa, lo que se dice es que se busca reforzar la seguridad de las vías pecuarias y caminos públicos, que se llevará a cabo como máximo dos días al año, como se ha comentado anteriormente y se avisará con antelación del cierre de los caminos y se buscarán alternativas para los ciudadanos.

A ver, la moción que nos presenta Izquierda Unida expone que es todo lo contrario, que es peligroso, por eso la ha presentado en prácticamente todos los ayuntamientos de Castilla-La Mancha y lo cierto es que con lo leído no queda del todo claro si refuerza la seguridad o es todo lo contrario. Un ejemplo que se puede aplicar es que si en una finca que se está produciendo esta actividad y hay tiros y está cerrada y se da un camino alternativo, no vas a pasar por ese camino de la finca, arriesgarte a lamentar un hecho mayor, entonces, teniendo en cuenta que en este caso el Partido Socialista de Castilla-La Mancha tiene la mayoría absoluta y es el señor Page quien decide esta modificación, Izquierda Unida lo que debería hacer es reclamar al Partido Socialista que se revierta esta modificación.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Rodríguez. Señor Manchón, tiene la palabra.”





D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Dando un turno de réplica a las posiciones de los grupos de intervinientes, señora Esther, ¿quién valora que no haya peligro para las personas? ¿Quién lo valora? Ha dicho usted: “no hay peligro para las personas”. ¿Eso quién lo valora? ¿Lo valora usted, lo valoro yo, lo valora el cazador, lo valora el usuario? ¿Quién valora quién las utiliza y quién no? Yo no he dicho que haya... parece que he dicho que es la Gran Vía. No, he dicho que la usan miles de personas durante la semana. Hay unos periodos en los que se utilizan más y otros en los que se utilizan menos. Con fines de ocio, de práctica de deporte, prácticas deportivas, pues suelen ser los fines de semana; con fines de agricultura, ganadería, etcétera, pues suele ser a diario. Por lo tanto, ¿quién valora quién las utiliza o quién no?”

Una pregunta: ¿usted hace senderismo los fines de semana? No lo sé. Yo sí que lo hago, yo sí lo hago y sé que...

Interviene la Sra. Gómez Hervás con el micrófono cerrado.

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Muy bien. Hacer prácticas deportivas, como no me... es muy saludable, por lo tanto la felicito. Yo también lo hago. De todas maneras, ahora tiene turno de réplica. Ahora tiene turno, ahora me contesta. Como digo, yo sí que hago, yo hago; si usted lo hace también, perfecto; pero yo hago senderismo estoy en un club, de los muchos que hay en la ciudad de Puertollano y sí que he visto limitada en ocasiones pues actividades, por ejemplo, en Sierra Madrona, donde no hemos podido ocupar espacios o ir por determinados espacios porque había una montería cerca. Ahora también lo que se está haciendo con esta ley es acotar los caminos públicos y la zona de seguridad.

Por lo tanto, yo creo que no estamos poniendo en riesgo, y entro en respuesta también al señor Sánchez, en riesgo no se pone absolutamente ni un solo puesto de trabajo; no se está perdiendo ni un solo céntimo de euro, porque lo único que pone en riesgo esta ley es la seguridad de los viandantes, de las personas que no participan en la cacería. No sé tampoco, señor Sánchez, a la pregunta que ha hecho, si la actividad de la caza es una competición deportiva, lo que sí sé es que también soy usuario, en este caso atleta amateur, que participa en competiciones deportivas en diferentes trails en nuestra región, lo que sí sé es que los caminos no se cortan. Cuando hay una competición deportiva, lo que se hace es que se comparten. Está claro que con esta ley no se está compartiendo, se está dando un privilegio a un sector exclusivo, en este caso al de la caza.

Yo creo que con esto les estoy dando una argumentación, antes del cierre de la exposición de la de la moción, para que piensen más allá de sus grupos en las Cortes de Castilla-La Mancha y piensen más en la seguridad de los vecinos y vecinas de Puertollano y usuarios en general de los caminos de nuestra región. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señora Esther Gómez?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Sí, muchas gracias. Me



pregunta usted que si yo hago senderismo. Pues sí, le digo que sí porque tengo un niño pequeño y sí, de vez en cuando, algún fin de semana, cuando el tiempo lo permite, hacemos senderismo. Y que quién me garantiza la seguridad. Pues lo he dicho en mi lectura de la modificación del artículo que le he leído: él o la organizadora de la cacería garantiza que no hubiera peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna silvestre no cinegética; se lo he dicho claro. Y, además, me gustaría añadir que con nuestro voto a favor reafirmamos el voto de nuestros compañeros a favor de la presente enmienda del proyecto de ley en las Cortes de Castilla-La Mancha y nuestro apoyo a la caza porque consideramos que es parte esencial para nuestra provincia.

Con esta moción, además, consideramos que el Grupo Municipal de Izquierda Unida está intentando crear un problema inexistente, ya que los primeros interesados en garantizar la protección y seguridad de los caminos rurales son los propios cazadores, que no quieren ver lastrada su actividad por provocar accidentes o dañar el medio ambiente y desde Vox queremos impulsar el reconocimiento de la caza como patrimonio cultural común, remarcando que es una actividad esencial para la gestión de las especies y la conservación de la naturaleza, así como el desarrollo socioeconómico de España y en particular de las zonas rurales. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Gómez. ¿Señor Sánchez? Señora Rodríguez, ¿algo más que aportar?”

D<sup>a</sup>. CORAL RODRÍGUEZ DUQUE (PP): “Un último apunte solo. Por lo que tenemos entendido, cuando hay una serie de competiciones en vías públicas, la propia organización del evento no te deja andar o te deja compartir el mismo sendero, entonces, bueno, es un poco una discusión en que sí que se aplica en unos ámbitos y en otros no, pero bueno, ése es un tema que, si lo queréis llevar a las Cortes regionales y pedírselo al PSOE, por nosotros no va a haber problema en ese sentido. También una cosa que recalcar, ya viendo la moción en los puntos tercero y cuarto sobre el mantenimiento y la recuperación de vías pecuarias, caminos públicos y senderos, mi compañero Félix Canal antes hablaba de asignaturas pendientes y, en cuanto a mi concejalía, medio ambiente, parques y jardines, este tema es una asignatura pendiente. Es un poco desesperanzador que te presentes a desarrollo sostenible en Ciudad Real y que hay muchísimas cosas de las vías pecuarias, de caminos públicos, de la instalación de placas solares que llevan años olvidadas y que están metidos en un cajón y que nadie se ha acordado de ellas y este equipo de gobierno, es un proceso lento y un proceso largo, pero ya hemos comenzado, y también con la participación de varios clubes de Puertollano, a recuperar todo aquello que Puertollano merece. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señora Rodríguez. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Señora Esther, la ley ya existía, ya había una regulación. Es que el problema no lo genera Izquierda Unida, el problema lo genera el gobierno de Castilla-La Mancha y las Cortes de Castilla-La Mancha, que hacen una ampliación de esa ley o una modificación de esa ley en el que pone en riesgo evidente la seguridad de los viandantes, simple y llanamente.



Señora Coral, no lo pedimos en Cortes porque no tenemos representación, por eso lo traemos a los plenos de los distintos municipios de Castilla-La Mancha y vean, es que esta moción no trata, claro, porque esta moción, aunque venga al pleno del Ayuntamiento de Puertollano, no trata de los cotos o los caminos de Puertollano, porque los cotos son insignificantes, lo sabemos en la partida presupuestaria, son insignificantes y en los caminos no se celebra, por lo tanto, eventos de cacería. Trata de defender a los vecinos de nuestra ciudad y por extensión al de todos los ciudadanos y ciudadanas que utilicen los caminos, los senderos, los caminos públicos y sendas de nuestra región. Eso es lo que pretende esta moción, que todos los fines de semana, a través de alguno de los clubes deportivos de nuestra ciudad, como puede ser el Club Cicloturista de Caminos y Cañadas, como puede ser Pozo Norte, como puede ser Troncha Cerros, como puede ser Portus Planus, disfrutan de actividades en contacto con la naturaleza.

Esta moción, en resumidas cuentas, lo que intenta o lo que pretende es que no volvamos, no retrocedamos sesenta años, cuando no existía la Ley de la caza, cuando no había lobbies cinegéticos, porque sencillamente los caminos pertenecían a los caciques y éstos eran los que decidían si se podía utilizar o no se podía utilizar. La lucha de la ciudadanía trajo la recuperación de espacios públicos y esos espacios, entre esos espacios se encuentran o se encontraban los caminos públicos, que ha durado hasta que Castilla-La Mancha ha aprobado esta modificación. Por lo tanto, la pregunta aquí, dejando de lado lo que deciden en las Cortes de Castilla-La Mancha, yo me dirijo a los grupos municipales de Puertollano es si Partido Socialista, PP y Vox quieren retroceder sesenta años y que volvamos a lo que teníamos pues en épocas preconstitucionales.

A nivel local, señora Coral, lo que yo tengo claro es que en esta legislatura el Partido Popular en tema de caminos lo único que ha hecho es que le caduque un expediente y que se vuelva a reiniciar el proceso, eso es lo que tenemos hasta ahora y le pregunto, aunque ahora no me pueda contestar porque no tiene turno de réplica: ¿están trabajando para recuperar la vía verde, están trabajando, el señor alcalde sí que me lo va a poder contestar, para potenciar el turismo rural y el turismo natural en nuestra localidad? Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. Pues sí, le contesto. Estamos haciendo lo que ustedes simplemente publican teóricamente, pero que no hicieron nada. Nosotros sí que estamos trabajando en recuperar nuestras vías verdes y además se lo vamos a demostrar en estos tres años y pico que nos queda, se lo vamos a demostrar que vamos a recuperar las vías verdes, que las vamos a señalar, que las vamos a arreglar, como ya hemos arreglado... Se le olvida a usted que hemos arreglado hace poco un puente en una vía verde. Y nosotros no vamos a retroceder sesenta años ni queremos retroceder los caminos. Van a seguir siendo públicos, vamos a abrir los caminos que sean públicos y que sean de este ayuntamiento se van a abrir y así haremos todos los trámites que tengamos que hacer. Nosotros sí que vamos a trabajar, vamos a ejecutar y vamos a tomar decisiones. La teoría está muy bien, pero hay que ir luego a la práctica.

En cuanto a su moción, nos parece muy bien el tercer y el cuarto punto. Sí que le pediríamos a la Junta que nos dé dinero para mantener las vías pecuarias,



porque evidentemente este ayuntamiento no tiene suficientes fondos para mantener todo lo que tenemos: la ciudad, las vías pecuarias, los caminos, pero aún así, con los pocos recursos que tenemos, las vamos a seguir manteniendo y lo verá usted en los próximos años cómo se va a poner señalética nueva en las vías verdes, cómo se van a reparar esas vías verdes que estaban abandonadas, cómo vamos a recuperar esos tramos que no eran municipales y que por error se cortaron algunas vallas y tenemos problemas desde hace años por eso, vamos a intentar poder recuperar nuestras vías verdes y vamos a hacer un planteamiento de turismo de vías verdes y vamos a solicitar que nos metan dentro de las ciudades que tienen vías verdes, señor Manchón. O sea, nosotros sí que estamos trabajando.

En cuanto al uso de los caminos y la modificación de la ley, pues, evidentemente, igual que usted utiliza los caminos públicos para competiciones, cada vez que usted va a competir le cortan los caminos la organización para que no pueda acceder nadie, pero no simplemente para que no se pueda usar, simplemente por seguridad. Si hay una carrera de bicis, pues se cortan por seguridad; si hay una cacería, se cortan por seguridad. Como no estamos de acuerdo con los primeros dos puntos de la interpretación que usted hace la ley, nos vamos a abstener y evidentemente nosotros queremos la seguridad de todos los viandantes que pasen por las fincas, por los caminos. Por mi parte, nada más que aportar.”

Se realiza un receso de cinco minutos durante la sesión del pleno.

## **9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL DESARROLLO DEL PARQUE DE FORMACIÓN VIAL DE LA CARRETERA DEL VILLAR.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox que a continuación se transcribe literalmente:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO ORDINARIO DE 21 DE MARZO DE 2024 EL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA AL DESARROLLO DEL PARQUE DE FORMACIÓN VIAL DE LA CARRETERA DEL VILLAR.*

*Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal, para su debate. Y en su caso aprobación, en el próximo pleno ordinario la siguiente MOCIÓN:*

### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Desde el Grupo Municipal VOX del Ayuntamiento de Puertollano entendemos la necesidad de iniciar actuaciones que permitan la rehabilitación del Parque de Formación Vial de la Carretera del Villar.*

*En anteriores legislaturas, con equipos de gobierno socialistas, se construyó el Parque de Formación Vial, con el objetivo de la impartición de cursos de educación vial a los escolares, obtención de los permisos de conducción, así como la realización*



*de eventos que se pudieran realizar en el Parque.*

*Tras la construcción de la mencionada instalación se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Puertollano y el grupo de autoescuelas del centro de examen de Puertollano, en fecha de 1 de diciembre de 2007, para el uso de la Pista de Educación Vial de manera gratuita, sin la implantación de ninguna tasa o canon por dicho uso.*

*De la misma manera se utilizaron las instalaciones para la realización de varios eventos promovidos por asociaciones locales, así como para la práctica de entrenamientos deportivos de conducción de manera particular.*

*Desde hace varios años (mediados del 2015 hasta la fecha), el Parque de Formación Vial carece de suministro de agua.*

*La mejora de este parque ha sido una reivindicación constante de los centros de formación y gran parte de la ciudadanía, en los últimos años. Sin embargo, el empeoramiento progresivo de este servicio es manifiesto: problemas con el suministro de agua, suministro de luz (que nunca existió), limpieza, asfaltado...*

*Teniendo en cuenta la importancia de reunir los requisitos mínimos para la realización de cualquier evento de carácter municipal, cursos de educación vial a escolares, eventos privados y de la autorización administrativa para continuar realizando pruebas de obtención de los permisos de conducción ante la DGT; resulta imperativo adoptar medidas concretas que garanticen su mantenimiento y conservación.*

*Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de VOX proponemos, al Pleno del Ayuntamiento de Puertollano la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. Iniciar un proceso que permita llevar a cabo una evaluación del estado de conservación del Parque de Formación Vial e identificar aquellas áreas que sean susceptibles de necesitar intervención.*

*SEGUNDO. Elaborar, si es necesario, un plan de conservación y mantenimiento del, ya citado, Parque de Formación Vial de la Carretera del Villar.*

*TERCERO. Suscribir un nuevo Convenio entre, autoescuelas y asociaciones... para regular el uso de dicha Pista de Educación Vial."*

Enterado el Pleno, con asistencia de diecinueve de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con la abstención de los integrantes del Grupo Municipal Socialista (seis asistentes) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (uno), **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Vox relativa al desarrollo del parque de formación vial de la Carretera del Villar.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: "Tiene la palabra el señor Canal."





D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Procedo a leer la exposición de motivos de la moción que tienen ustedes en sus manos.”

El Sr. Canal Calderón da lectura al texto de la moción.

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Resumimos únicamente en el hecho de tener una infraestructura ya hecha, ya puesta en marcha en anteriores legislaturas que no está recibiendo la atención adecuada y que creemos que no podemos estar cayendo en la trampa de hacer cosas en un determinado momento y luego no utilizarlas. Hay que optimizarlas. Ha habido momentos en los que se ha corrido el riesgo de que dejaran de hacer los exámenes para la obtención de ciertos tipos de carné de conducir por carecer de agua, cuando la toma de agua está perfectamente llevada; falta sólo que se instaure el contador y, bueno, en una ciudad en la que todos queremos mejorar, que no haya luz allí en el centro de formación vial resulta un poco chocantes, por eso que pedimos su voto favorable a la moción.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Señor Canal, en realidad de lo que estamos hablando en esta moción es de un espacio municipal, que creo que fue cedido a las autoescuelas a través de un convenio o de un acuerdo en... no sé si año 2005, 2006, 2007; en todo caso, bueno, en la primera década de los 2000 y que, según ese convenio, las autoescuelas también se tendrían que comprometer a... bueno, pues la cesión llevaba unas obligaciones. Estamos hablando de mantenimiento de un espacio que, como digo, ahora mismo utilizan las autoescuelas, que ni siquiera todas las autoescuelas, supongo que serán las que tengan, como ha dicho, exámenes de carnés especiales, como puede ser camión, autobús, motocicleta; desconozco, porque de coche desde luego no, en pista no se hace el examen y que en realidad, pues bueno, se soluciona yo creo que esta moción con una partida presupuestaria. Ustedes aprobaron el presupuesto, pueden incluso incluirlo en la próxima propuesta de presupuestos municipales si están con la idea de aprobarlos o solicitarlo al equipo gobierno para la próxima modificación de crédito que vayan a traer. Es mantenimiento puro y duro.

Podríamos hacer una moción para pedir que se mejoren también las instalaciones del centro deportivo de la Mina, de... bueno, pues de tantos y tantos sitios, el teatro del Poblado, por lo tanto no creo que esta moción ahora mismo tenga cabida o tenga sentido aquí en el Ayuntamiento de Puertollano, más allá de que se vuelva a hacer un nuevo convenio de utilización entre lo que es la parte municipal, que es la competente, la responsable y la propietaria de ese terreno y las autoescuelas de Puertollano que así lo soliciten, porque ya le digo, de las firmantes incluso creo que en el anterior convenio varias me temo que ya ni siquiera existan porque, bueno, porque los años van pasando y vamos viendo cómo van evolucionando las autoescuelas en nuestra ciudad. Por lo tanto, bueno, el voto de Izquierda Unida será en contra.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Por parte del Partido Socialista, señor Sánchez?”



D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Muchas gracias. Señor Canal, éstas son de las mociones que cuando uno las lee le sale el sí a favor rápido, pero cuando se empieza a trabajar en ellas pues surgen dudas, ¿vale? Fíjese, tenemos aquí el convenio que se firmó en el 2007, no sé si usted también lo tiene y si lo tiene el grupo, en el que, bueno, al final dejaba firmado absolutamente por todas las autoescuelas que estaban, ¿vale? ¿Qué ocurre? Pues que también deja muy claro que el ayuntamiento cede la instalación y que son las mismas autoescuelas las que van a encargarse de ese mantenimiento. Luego todas esas autoescuelas se fueron descolgando, unas, otras y al final los que quedaban pues no podían hacer frente a todo eso, ¿no? Entonces la primera duda que surge es la forma en cómo se van a organizar estas autoescuelas porque ahora mismo hemos preguntado y ya lo están, están en la provincial, son cinco autoescuelas, tres son de Puertollano, una es de Almadén y otras es de Almodóvar. En esa provincial el presidente es de Alcázar, el vicepresidente, hay dos, de Ciudad Real y de valdepeñas, el secretario de Ciudad Real, los vocales uno es de la Solana, otro es de Tomelloso, otro es de Ciudad Real, el tesorero es de Tomelloso... En fin, ya vemos un poco cómo estamos representados nosotros ahí, ¿vale? Entonces ésa es una de las primeras dudas.

Luego otra habla de cedérselo también a asociaciones, ¿verdad? ¿A qué tipo de asociaciones? Eso habría que verlo porque en este convenio que se firmó el ayuntamiento se dejó en el punto 10, si lo mira, el derecho a usar parte de esa instalación, es decir, que esas asociaciones solicitaran el uso sin tener que cedérsela a ellos, el momento puntual, sin que tuvieran que hacer con ellas. Luego, otra de las dudas que surge, que como estábamos aquí apuntando, es cierto de si de esto se van a beneficiar todas las autoescuelas porque nos informan que son pues las que examinen de camión, que son las que examinen de moto, en fin, ahí tendríamos que ver un poco si es verdad que todas las autoescuelas pues estarían de acuerdo. Y luego, para terminar, ¿quién va a pagar? Este mantenimiento, ¿quién tiene que pagarlo y quién tiene que hacerlo? Si es algo que va a tener que ser con el dinero público de todos. Entonces nosotros nos vamos a abstener y que sea el Partido Popular el que decida si esto lo va a pagar la ciudadanía o cómo lo vamos a hacer. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. Por parte del Grupo Popular, señor Barba, tiene la palabra.”

D. JOSÉ ANTONIO BARBA ALAÑÓN (PP): “Muchas gracias y buenos días de nuevo. Pues es cierto, sabéis que hubo un convenio que firmó el ayuntamiento con una agrupación de autoescuelas. Ese convenio pues el ayuntamiento dejaba esas instalaciones, aseos, almacén, pistas; en contrapartida, las autoescuelas pues hacían el mantenimiento, limpieza, desbroce, si las señales... algunas se deterioraba y eran los encargados, como eso pasaba a su parte, pues fueron los encargados de dar de alta el contador de agua. La concesión así lo hacía; pues como agrupación lo hicieron. Luz no quisieron nunca. Como eso dependía de ellos, pues bueno, estaban en su derecho, no quisieron ni la necesitaron. Llegó un año donde, por desaparición de esas autoescuelas, pues lógicamente decían, bueno, ¿y ahora quién paga el agua? Estuvieron a título particular; pues este año la pagaba San Rafael, este año la pagaba Millenium, este año... la pagaba cada año uno, con lo cual así fueron tirando hasta que llegó un año donde dijeron: “ninguno queremos saber nada de esto”.



De todas maneras, si os habéis fijado, en ningún momento, por lo menos yo antes no sé si ha estado en algún momento cerrado, nosotros desde que está aquí, las instalaciones están abiertas, ellos se están aprovechando de esas instalaciones, en ningún momento se les ha puesto ninguna pega y cuando haya que firmar un convenio nuevo, se firmará con la... si ellos aquí no llegan a hacer ninguna asociación en orden, pues se firmará con la provincial. Lo que está claro es que nosotros ya a esto nos hemos anticipado, no ahora por vuestra moción, que os vamos a votar afirmativamente, o sea, vamos a votar que sí, tú tranquilo, Félix, no te preocupes, que nosotros ya nos hemos anticipado hace meses y hemos tenido distintas reuniones con la DGT. ¿Por qué? Porque no solamente es por el tema de la pista, sino que hay muchos convenios bilaterales que se hacen de campañas, de cinturón, drogas, vehículos y demás y teníamos el problema de los exámenes de autoescuela. Vamos a ser seguramente de los primeros, junto con Valdepeñas y Tomelloso, donde vamos a digitalizar los exámenes; vamos a adquirir veinte tablets, es nuestro compromiso con la DGT, para hacer digitales esos exámenes y dejar de que sean en papel y, por supuesto, un compromiso de que vamos a hacer lo que haya que hacer, un proyecto como haya que hacerlo, para poder rehabilitar esas pistas, porque nadie te dice que el año que viene haya cambiado y ahora te dice que hay que pasar una prueba de... ¿Qué hacemos, que la gente no se examine en Puertollano? Sería, vamos, nos íbamos a cubrir de gloria, decir: “no, en Puertollano no se pueden realizar pruebas de autoescuela”, aunque ahora no sea exigente la pista para coches. Entonces no os preocupéis, que vamos a votar afirmativamente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Barba. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues pasa un poco lo que decía ciertamente el señor Manchón, el tiempo pasa; algunas de las firmas o de los sellos que van al final se van borrando, igual que se borran las instituciones que los ponían, lo que pasa es que, bueno, es una demanda que sí hemos recibido por parte de algunos de los responsables actuales de esas autoescuelas, que, en definitiva, es para lo que estamos, para tratar de ayudar a los ciudadanos desde una postura o de o de otra. No se le irá tan fácil la mano, señor Manu Sánchez, señor Sánchez, cuando no la termina de levantar. ¿Quiénes la van a presentar? Bueno, pues, en principio, las autoescuelas que estén interesadas. Lógicamente, se puede ceder el uso a las asociaciones, así lo contemplaba el... En definitiva, se trata un poco de optimizar. La verdad es que cuando nos pidieron que fuéramos a verlo, tiene muchas posibilidades, es decir, se pueden dar charlas de educación vial, se puede hacer... incluso llevar a los chavales de los colegios para que lo vean.

¿Qué centros de formación vial? Pues, a ver, usted sabe que hay distintos tipos de carné, que para todos ellos hay que pasar un examen práctico; por supuesto, lo de los turismos ahora mismo está descartado; serían las autoescuelas que preparen para otro tipo de permisos, que, como ha dicho el señor Manchón o han insinuado, pues son fundamentalmente camiones y de motocicletas. Respecto al pago y mantenimiento, yo creo que esto estaría abierto, es decir, no se trata de que el ayuntamiento tenga que sufragar con dinero público, sino que se renegocie un nuevo convenio porque el temor fundamental o la espada de Damocles que sienten estos profesionales es que llegue el día en que Puertollano pierda, por falta de ahora



mismo... la situación que hay, por falta de agua en los aseos o por falta de agua potable, pierda la posibilidad de hacer los exámenes presenciales aquí, que las personas de nuestra ciudad o de nuestra comarca que quieran hacerlo, se tengan que ir a Ciudad Real, entonces sería un golpe de efecto y un golpe sentimental bastante fuerte que perdiéramos otra competencia o tener que delegar algo más en otra ciudad que no sea la nuestra.

Con lo cual, volvemos a decirlo, la instalación ya está hecha, las infraestructuras ya están. ¿Que se hubiese podido presentar como una modificación de crédito? Pues a lo mejor, lo hemos traído como moción y, en fin, creemos que es positivo para el conjunto de nuestra ciudadanía. Nada más, señor Presidente.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Alguna aportación más, señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, muy breve. Si en realidad también la exposición del señor Barba ha quedado claro. Las mismas autoescuelas fueron las que se fueron desentendiendo del mantenimiento, por lo tanto leyendo única y exclusivamente los puntos que ustedes traen en la moción, iniciar el proceso que permita a cabo la evaluación y el estado de conservación lo pueden hacer las propias autoescuelas, que son las que lo utilizan a diario, no hay absolutamente ningún inconveniente.

¿Elaborar un plan de conservación? Claro, es que ahí es donde ya nos olemos que al final el que lo va a pagar es el ayuntamiento porque si las mismas autoescuelas no han hecho ni el enganche del agua, al que estaban obligados, porque eran ellas las que tenían que hacerlo para poner un contador, ¿quién va a hacer el mantenimiento? Al final va a salir de las arcas municipales y eso es lo que no le parece justo al Grupo Municipal de Izquierda Unida. No es el primer colectivo que tiene o que recibe una cesión de un espacio que es municipal, que pertenece al Ayuntamiento de Puertollano, pues hombre, si encima que les estamos cediendo el espacio, les estamos manteniendo la instalación como tal, pues bueno, puede ser también un agravio comparativo con otras que tienen que sufragar el coste y el mantenimiento de las instalaciones.

¿Suscribir un nuevo convenio? Me parece correcto, pero ya le digo, si es que las mismas autoescuelas se han ido desentendiendo porque, si no lo están utilizando... La instalación no se va a caer, no se está cayendo a cachos; otra cosa es que estemos diciendo que está en un estado de ruina inminente, entonces hay que actuar de manera urgente, pero, por el momento, yo, cada vez que paso por ahí, lo he visto pues, bueno, que hay maleza, que crecen los las hierbas, pero que cuando hay una moto, está haciendo sus prácticas; que se puede utilizar perfectamente. Por lo tanto, bueno, pues mantenemos el Grupo Municipal de Izquierda Unida el voto negativo simplemente porque no estamos de acuerdo de que una cesión de un espacio municipal encima le cueste al Ayuntamiento de Puertollano pues el mantenimiento del mismo. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Alguna aportación por parte del Grupo Socialista? ¿Popular? Señor Canal, ¿quiere cerrar? Pues pasamos a la votación. Simplemente decirle al señor Manchón... yo creo que el



señor Manchón debería pensarse la votación, no sólo por ir en contra de Vox, sino al menos absténgase porque realmente lo que se viene y lo que se está aprobando en esta moción son unas peticiones que nos va a hacer la DGT. Ya así lo ha hecho. Porque si queremos seguir.. que venga la DGT a examinar a los vecinos de Puertollano en las instalaciones que tenemos, llegará el día que no van a venir a examinarnos. Y usted decía de cesión y obligaciones. Evidentemente. Nosotros, desde que llegamos al gobierno, incluso con todos los locales que están cedidos a asociaciones, se están firmando convenios de cesión y en este caso con las autoescuelas se firmará un convenio de cesión donde ellos tengan una serie de obligaciones. Decía que no le parece justo que tengamos que arreglarlo nosotros, cuando lo están usando ellos, pero yo le digo, las asociaciones están en edificios municipales y le recuerdo quién mantiene esos edificios, quién arregla esos edificios y es un convenio de cesión. En este caso, este es un espacio municipal y si tenemos que adaptarlo a la normativa que nos va a exigir la DGT, tenemos que adaptarlo y luego veremos si lo cedemos o no lo cedemos. Yo sí que le ruego que se replantee el voto, no sólo porque sea Vox, sino pues absténgase y así parece que no ha votado en contra de una cosa que va a favorecer a los vecinos de la ciudad. Muchas gracias.”

#### **10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA DEROGACIÓN DEFINITIVA DEL CANON MEDIOAMBIENTAL (DMA).**

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe literalmente:

“MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.

*D. Juan Sebastián López Berdonces, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Puertollano viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, canon DMA, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados al su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.*

*La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al*





*dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.*

*En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.*

*Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una “carga fiscal muy pequeña” constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración - de más del 30% en conjunto desde 2022-, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales – si bien podría aumentar- que, junto con las subidas de los cánones de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderán al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA. (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).*

*Así las cosas, los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos. De hecho, la mayor parte pasarán a pagar de 10 céntimos/m<sup>3</sup> a 20 céntimos m<sup>3</sup>, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios.*

*La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA.*

*Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio.*



*No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.*

*Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro País, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial.*

*En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.*

*Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Puertollano ACUERDA:*

*Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.*

*Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).*

*Fdo. Juan Sebastián López Berdonces.- Portavoz Grupo Municipal Popular”*

Enterado el Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista (cinco asistentes) y la abstención del único integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA).

Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Tiene la palabra el Señor López por parte del Grupo Popular.”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. La defensa de esta moción es perfectamente compatible con la lealtad institucional y el respeto que tenemos a los administradores del



gobierno regional, pero debemos solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental DMA y solicitar también al gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de ley de acompañamiento a la ley de presupuesto generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024 en todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental DMA.

Esto se lo trasladamos al pleno para que esta moción sea apoyada, puesto que constituye el canon medioambiental de la directiva marco del agua, el canon DMA, sustentado en la Ley 2/2002, de 18 de febrero, constituye un nuevo tributo propio de la comunidad autónoma con naturaleza de impuesto de carácter real y así consta en el mismo capítulo 2 de la propia ley y la verdad que es tan real que supondrá a cada abonado 24 euros al año, se consuma o no se consuma agua y a esto deberíamos añadir la cuota variable, según el consumo que cada abonado tuviera. Constituye a la postre un incremento que varía entre o que oscila entre el 18% y el 20% para el abonado y creemos que el proceso de embalsar, de captar, de bombear, de almacenar, de tratar, de distribuir, depurar y controlar, mantener el agua cuesta dinero, por supuesto, pero ese proceso se realiza una vez, ese ciclo, como se le llama, se realiza una vez y, bajo nuestro punto de vista y son hechos, ya en los conceptos que rigen o que están en la factura que tenemos todos los abonados de Puertollano ya tenemos dos cuotas, la cuota del ciclo integral del agua, con 4,36 euros por trimestre y la cuota de amortización de obras de saneamiento, de 1,27 euros por trimestre, que si la sumamos y le añadimos el IVA, son 6 euros al trimestre y, al fin y a la postre, son 2 euros al mes que ya paga cada abonado de Puertollano por el hecho de consumir agua. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señor Presidente. Bien, desde Izquierda Unida ya dijimos en el año 2021 que el gobierno autonómico está planteando una modificación de modelo sostenible con el tema del agua. Este canon, desde nuestro punto de vista, pensamos que es un canon para cambiar el modelo productivo de secano a regadío y, de hecho, esta misma semana la Junta de Comunidades ha subvencionado con 35.000.000 de euros, que es más o menos lo que se espera recaudar anualmente con este canon, con esta medida, a las empresas que cambien su modelo de producción de secano a regadío. Ése para nosotros es el principal problema, porque si tenemos en cuenta que somos la región de España con más hectáreas de olivo de regadío y somos la tercera región con las aguas subterráneas más contaminadas, debido precisamente a ese método productivo que utiliza abonos, que se terminan mezclando con el agua y se filtran en el subsuelo, tenemos claro que es necesario, por un lado, cumplir la directiva marco de agua de las distintas directivas europeas y españolas sobre agua, ríos, humedales, etcétera para preservar el medio ambiente, como medida racional de la sostenibilidad para nuestro planeta; pero, por el otro lado, no comprendemos que este canon traiga el falso argumento de que el que contamina paga porque las familias somos los que menos contaminamos, terminamos pagando lo mismo y terminan siendo las grandes infraestructuras, las grandes fábricas, las grandes empresas y algunos modelos de granja, que sobre todo utilizan la producción de



macrogranjas, las que terminan emitiendo productos fitosanitarios contaminantes.

Las infraestructuras y las instalaciones de Castilla-La Mancha deben financiarse a través de los presupuestos de Castilla-La Mancha, no con tasas, de eso estamos de acuerdo, pero es verdad que la moción que ustedes presentan se ve desde fuera como una campaña. Es más, ustedes salieron en prensa todos los alcaldes de Castilla-La Mancha del Partido Popular arrojando a su líder para hacer esta campaña por toda la región, cuando en su moción en ningún punto incluye que el agua está considerada como un derecho humano, es decir, para el Partido Popular, porque así también lo manifestó mientras estaba firmando y negociando el pacto de agua de Castilla-La Mancha, el agua es un elemento más para la mercancía de una empresa y con eso tampoco estamos absolutamente de acuerdo. Por lo tanto, no vamos a participar en esta campaña, que parece que en el caso de Puertollano viene a justificar o a mitigar la subida que tuvimos recientemente del 7%, con un elemento que para nosotros sí es un derecho y que para las empresas sirve para hacer más dinero y eso es algo que en este caso pues tenemos que recordarles y echárselo en cara. Desde el año 2010 el agua es un derecho humano, declarado así por la ONU. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Bueno, pues tema peliagudo que estamos aquí teniendo que debatir, que no sabía yo si iba a llegar o al final la moción de la hipocresía la iba a sacar usted del orden del día, como decía el señor Sánchez el otro día en prensa. Ante lo que estamos sobre todo es ante la creación de un nuevo impuesto, que estaba yo leyendo cuando preparaba esto pues declaraciones del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, de José Manuel Caballero, o incluso lo que había comentado el señor Casto y luego dice el señor Caballero que, bueno, la ley parece que va a tener tantas exenciones que, vamos, no va a llegar casi a ser recaudatoria, cosa rara en un articulado que hacemos o que se supone que hace la Junta de Castilla-La Mancha para recaudar, dejando solo a los municipios el 25% y quedándose el 75% restante ella para hacerlo a través de la Agencia Regional del Agua.

Se escuda también a la hora de justificar la aparición del canon del agua en que es una directiva europea, pero no hay ninguna directiva europea que imponga el impuesto que el propio canon medioambiental en el artículo 43 de esta Ley 2/2022 define como impuesto de carácter real e indirecto y de finalidad extrafiscal, es decir, que no tiene finalidad exclusiva para la financiación del gasto público. Teníamos ya la Ley 12/2022, de 27 de junio, reguladora de ciclo integral del agua, que contemplaba ya la recuperación de costes a través de medidas fiscales existentes y, efectivamente, tenemos diversos tributos sobre los cánones de aducción, de depuración, las tasas locales de alcantarillado, que ya contribuyen a dicha recuperación. Qué distinto se ven las cosas en el espejo o el reflejo que emite el espejo, cuando yo me estoy mirando, o el reflejo que me da. Qué diferencia hay en este impuesto, que no busca recuperar costes, sino que lo único que busca es aumentar la carga fiscal, está publicado en el Boletín Oficial del Estado del martes 29 de marzo de 2022, curiosamente un canon que el señor Page en año electoral dejó en moratoria, muy parecido a lo que nos pasó aquí en el año electoral y en el año





preelectoral con los ajustes del consumo de Aguas de Puertollano, que, claro, luego obliga a tener que reajustar y a que parezca que los malos somos otros. Pero bueno, aparte de que lo haya dejado en el cajón y un buen tiempo, ahora ya no hay elecciones a la a la vista, ya lo sacamos, nos vamos metiendo un poco, vamos al artículo 54 y, si lo conseguimos descifrar, pues bueno, ahí vemos cómo se va a gravar el consumo doméstico, de usos domésticos y asimilados, con una cuota de 2 euros por vivienda y mes, asumiendo que todas las viviendas van a tener dos habitantes y que, en caso contrario, pues será la persona que esté empadronado, que viva ahí, quien deba hacer constar que hay más de dos. Cómo luego se grava también la parte la parte variable. El primer tramo queda exento, pero los consumos realizados en el segundo, en el tercero y en el cuarto tramo se va van gravando cada vez más.

Pero la cosa no queda ahí, o sea, que mal está que gravemos a las familias, pero es que vamos también a gravar los usos no domésticos y los usos de los negocios, la hostelería, las peluquerías, los lavaderos de coches, todos verán repercutido, en función del diámetro de su contador, partes fijas de cuota que pueden llegar hasta los 500 euros mensuales en hostelería o en algunos otros sectores. Eso lo pretenden luego suplir con algunas exenciones, que lógicamente no van a llegar al grueso de la población y que pretenden centrarlo también sobre los usos domésticos de los pueblos que tengan menos de 5.000 o menos de 2.000 habitantes. Pero vamos, que, en definitiva, lo que convierte este canon, este impuesto es a los ayuntamientos en recaudadores para la Junta y a los que luego les devuelve el 25% de lo recaudado para poder realizar inversiones, algo que resulta bastante incoherente.

El nuevo impuesto que pretende... que nos va a imponer el señor García Page es injustificado, especialmente en un contexto económico desafiante, con precios de materias primas y energía en alza, porque parece que para unas cosas nos acordamos de cómo está la situación o cómo ha estado la situación cambiante y la economía y las alzas de precios y los niveles inflacionistas, pero para otros no. Y, en definitiva, vamos, esto no deja de ser una medida que es únicamente recaudatoria, no le vemos... el agua será un derecho, es un derecho lógicamente, pero vamos, disfrutar de ella también, ponerle trabas al consumo del agua tanto para las actividades domésticas como para las actividades profesionales, pues es volver a cargar las tintas, como siempre, haciendo lo que luego nunca dicen, pero vamos, que es estar gravando a las familias y gravando a buena parte del tejido empresarial de nuestra comunidad y en este caso de nuestra ciudad. No se trata de darse autobombo. El Partido Popular presenta una moción. Se podría presentar otra con distinta redacción o con distinta formulación, pero el fondo sería el mismo, es decir, lo que estamos es en contra de un impuesto que es recaudatorio, que no va a gestionar la administración local y que estamos lógicamente de acuerdo en solicitar que se retire, con lo cual nuestro voto será favorable para la moción. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Muchas gracias, Presidente. Buenos días de nuevo. Excusar la ausencia de Esther que, con algún problema, ha tenido que marcharse. Efectivamente, como señalaba en la introducción de esta moción el





señor Berdonces, la Ley 2/2022 de aguas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha ratifica la entrada en vigor, a partir de enero de 2025, del canon que se regula en el artículo 9 de la directiva marco del agua, de la DMA, artículo este que, como bien decía usted, establece que se debe de tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados a su uso y a su consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones, en particular en conformidad con el principio aquel, es verdad, de que quien contamina, paga. El agua es, en fin, parece que ya casi demagógico el recurrir al viejo tópico de que es vida y de que es un recurso absolutamente imprescindible no solamente para vivir, sino para que las comunidades en torno a su existencia y a la existencia en cantidad y calidad adecuada pues se desarrollen, crezcan, progresen, etcétera. Es cierto que, de manera paradójica, en una comunidad como la nuestra, Castilla-La Mancha, cuyo eufemismo, señor Canal, o cuyo nombre procede del árabe, la seca; mancha, efectivamente, es la seca porque ha carecido siempre de este recurso, ha sido siempre uno de los territorios que padece la escasez de agua; que no valoremos, como se valora, este recurso aquí, tan escaso en otros territorios donde afortunadamente para ellos es todo lo contrario, disponen de abundante agua para funcionar...

Es fácil caer en la demagogia los usos y las prácticas que del agua hemos hecho a lo largo de la historia en Castilla-La Mancha. Han ido pasando de un cultivo prácticamente de secano, en el que la necesidad del agua era mínima, era imprescindible, a regar prácticamente todo lo que se siembra; incluso lo que otras veces crecía de manera natural, adaptado al clima, como el olivo, la vid, etcétera hoy también se riega. Eso está produciendo una sobreexplotación de los recursos también que, bueno, llevan millones, miles de millones de años en las bolsas subterráneas en los acuíferos subterráneos y estamos agotándolos con una práctica seguramente inadecuada o no suficientemente regulada.

Hoy sabemos todos de todo, es verdad, afortunadamente. Tenemos a disposición toda la información del mundo y sabemos que este abuso del agua ha provocado un deterioro, no solamente del recurso en sí mismo, sino de todo lo que los rodea. Los acuíferos se contaminan con nitratos por el excesivo abuso de los fertilizantes en la agricultura, los cauces de los ríos se deterioran y se acaba con la fauna y con la biología por los vertidos de aguas no suficientemente bien tratadas y depuradas, todo eso está produciendo daños absolutamente hoy ya imperdonables a la naturaleza. Los organismos internacionales, en España formamos parte de la Unión Europea, han puesto pie en pared hace ya tiempo y la exigencia que establecen nuestros socios europeos para los países miembros desde hace ya años es que el que contamina paga y eso significa y se traduce en que hay que cobrar por el uso del agua y hay que cobrar por el uso del agua en función también de cómo se haga este uso, es decir, en función de la cantidad de agua que se consuma y también no solamente del agua y cantidad coges del sistema, del ciclo, como decimos ahora, sino también en qué condiciones la devuelves de nuevo al ciclo y si la devuelves toda o no la devuelves toda y en función de esas variables, cada usuario pagará en distinta cuantía. Un ciudadano de Puertollano que recibe el agua potabilizada, que la utiliza y la vuelve a colocar ya en la red de saneamiento y que se depura utilizando el ciclo integral del agua de Puertollano, efectivamente, sólo pagará las tasas que corresponden a la utilización de ese recurso. Estamos hablando de un ciudadano normal de Puertollano y ya en ese caso le hemos subido un 7%, para que el sistema



pueda seguir siendo sostenible, en la tasa de abastecimiento y en la tasa de depuración.

Yo creo que han tenido ustedes la ocasión de aprovechar la celebración del día mundial del agua, a la que usted, señor Ruiz, fue designado por el grupo popular como principal representante para asistir a ella; no asistió nadie más que usted del Partido Popular; creo... sí, pero en todo caso era la única representación institucional que tenía el Partido Popular en ese importante evento; era un día mundial del agua, no lo olvidemos; además, se había elegido por Naciones Unidas el lema del agua y para la paz; es paradójico que aprovecharan una celebración de este tipo y además con un eslogan tan bonito para hacer precisamente la guerra. Unos días antes ustedes, en un acto que hemos definido como la foto de la hipocresía, la campaña de la hipocresía, porque constata efectivamente una actitud hipócrita haciendo esa escenificación delante de las cortes regionales, de todos los alcaldes de populares de la región, en los que casi todos ustedes llevaban la vitola sobre sus espaldas de haber subido recientemente las tasas del agua de sus municipios, unos más, otros menos y otras tasas para exigirle al gobierno que eliminase una que no está todavía aplicada, que va a empezar a aplicarse y que lo único que va a hacer es poner a Castilla-La Mancha en el mismo diapasón que el resto de comunidades autónomas de España y el resto de comunidades de Europa, por una directiva efectivamente de la europea, que tiene que ser obligatoriamente de aplicación.

Miren ustedes, nos enredan y, señor Canal, también usted se hacía un poco víctima o era víctima de ese enredo. Le gusta el María Moliner, ¿verdad? Subsumir, incluir algo como componente de una síntesis o clasificación más abarcadora, primera acepción; el canon de abducción y de depuración, el canon de regulación que cobran las confederaciones hidrográficas, el canon de control de vertidos, que gravan a quien vierte al dominio público, sumando todo ello al pago por uso del servicio en baja por los usuarios, el que pagamos a través de la factura en Puertollano del agua, todo eso no es la suma de impuestos; todos esos impuestos están subsumidos, por eso le traía el término, en lo que ya estamos pagando; no son uno nuevo más el que se va a colocar a todos esos; esos impuestos ya los estamos viendo.

Y, mire usted, nos decía además no hace mucho, señor Ruiz, que la subida que usted traía a este pleno después de haber prometido todo lo contrario, bajadas de impuestos, es que era para la sostenibilidad inevitable de Aguas de Puertollano y que además nos trasladaba como, en fin, en su discurso ya absolutamente reiterado, yo creo ya cada vez con menos credibilidad de que todo estaba mal y todo lo que se encontraba estaba mal y que incluso Aguas de Puertollano estaba en la quiebra y que la red de baja perdía por todos sitios y que aquí se necesitaba; sí, sí, está en las actas todo lo que usted decía y que se necesitaban grandes inversiones y que Puertollano no las había hecho, Aguas de Puertollano tampoco. Y, además, estos días de atrás nos regalaba con una foto con su socio, con su colega, presidente de la Diputación, de la que es usted vicepresidente, diciendo que nos hemos dado a Puertollano un regalo de no sé cuántos 1.000 euros para arreglar, para trabajar sobre la red de baja, con una nominativa especial para darle de baja.

Mire usted, ¿qué le parecería si del 25% que se va a recaudar de nuevo canon, el ingreso que recibiese Puertollano fuese más que eso para poder mantener de manera sistemática la reparación y el mantenimiento de la red de baja? ¿No cree



usted que es lo justo? Porque es finalista este canon. No, no muevan la cabeza. Aprendan de lo que les estoy diciendo. Tienen la posibilidad de hacerlo. Ese canon es finalista y es para esa finalidad. En el caso del 25% que va a recibir el Ayuntamiento de Puertollano, para mantener su ciclo integral del agua. ¿Y el resto? Pues mire usted, el resto, que lo gestionará Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, que es la empresa pública que depende de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que a su vez depende del gobierno de Castilla-La Mancha, dentro de la Consejería de Desarrollo Sostenible, utilizará ese dinero para el resto de actuaciones medioambientales que se derivan del uso global del agua.

Mire usted, por ejemplo, señor Canal, ¿sabe que la infraestructura conocida como la tubería manchega, que va a tener de inversión, la última inversión que se va a hacer sobre ella va a superar los 120.000.000 de euros, va a traer agua del Tajo, de la cabecera del Tajo hasta Puertollano? ¿No lo sabía usted? Esa infraestructura contempla un ramal que va a resolver los problemas del campo de Calatrava; ese mismo ramal va a llegar hasta Argamasilla y ese mismo ramal va a permitir llegar hasta Puertollano. Es decir, de momento, si en algún momento las condiciones de agua estuvieran... así lo determinasen, Puertollano tendría siempre una línea de abastecimiento de la tubería manchega, de la tan conocida tubería manchega; agua que se detraerá de la que utiliza levante para regar, a cambio de que Castilla-La Mancha tenga asegurada el agua de uso de boca, el de beber. Esa misma tubería manchega va a traer el agua también a Ciudad Real, a la comunidad del Gasset y desde la comunidad del Gasset también va a estar conectada con la comunidad Torre de Abraham, con todos los pueblos de Montes Norte. Esa infraestructura que cuesta todo ese dinero, Aguas de Castilla-La Mancha de momento está sacando el dinero del presupuesto; ahora, con la implicación de este canon, podrá colocar el 75% de la recaudación en los presupuestos de Aguas de Castilla-La Mancha de infraestructuras del agua para inversiones también de este tipo.

¿Saben ustedes que estamos reparando desde Castilla-La Mancha permanentemente actuaciones y demandas, como pueden ser arreglos de humedales, recuperación de cauces de río, pantanos o depósitos importantes de agua a multitud de pueblos con dinero que hasta ahora se sacaba del presupuesto y que ahora se podrá sacar de la tasa del agua del canon ambiental del agua? Creo que nos están haciendo ustedes, además de mentirosos, un ejercicio de confusión. Creo que para acometer las obras de mantenimiento y mejora de la red del ciclo integral es preciso contar con fondos y con recursos, señor Ruiz, y usted va a poder disponer de esos fondos y esos recursos no presuma de que gracias a su primo de Zumosol, el presidente de la Diputación, usted va a poder hacer bien todas estas cosas. Presuma de que con su gestión y con el apoyo a las decisiones políticas que efectivamente van encaminadas en esta línea Puertollano va a tener garantizada el agua. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor López Berdonces?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Muchas gracias, señor Presidente. Gracias al señor Canal por su apoyo, por su voto favorable y, bueno, quizá dando algunos datos más, con un poco más de detalle, podamos ver que lo que queremos, por lo menos desde aquí, desde el Ayuntamiento Puertollano, el Grupo



Popular lo que quiere defender es al ciudadano de Puertollano, que, como he dicho antes, ya paga el ciclo integral del agua; lo paga desde el año 2009 y en el año 2019, en enero, empezamos... Perdón, en el 20; en el 19 se aprobó; en el 20, en enero del 20, comenzamos a pagar un segundo ciclo del agua. Otra cosa que me gustaría destacar de la ley es que también incluye algunos, a mi juicio o a nuestro juicio, atropellos porque no hay nada más injusto que pagar sin consumir y de entrada tener un contador y tener que estar pagando todos los meses 2 euros, se tenga consumo o no, parece que es algo que va contra natura. Y el otro atropello es que la administración vuelve a pedir que sea el ciudadano el que acredite que él vive dentro de su domicilio o que cuántos viven dentro de su domicilio; que la administración tome como habitantes de una vivienda a dos individuos, cuando podemos tener familias de tres, de cuatro, de cinco, etcétera, que van a estar obligadas a acreditar ante la administración que la administración está equivocada. Está volviendo la administración a poner la carga de la prueba sobre el ciudadano y el ciudadano va a tener que estar moviéndose para poder defenderse de ese, a nuestro juicio, atropello.

Hablando del incremento del 18% del impuesto aquí en Puertollano, lo que repercutiría, pues yo creo que quien cae en la hipocresía es usted, señor Sánchez, con todos mis respetos, porque además alude a la paz, pero a la vez que alude a la paz con el agua está defendiendo, por un lado, la subida de impuestos, de los que se quejaba usted, de que aquí se subían los impuestos para que hubiera infraestructuras en la red de Aguas de Puertollano, cuando un año anterior, porque había elecciones seguramente, presumiblemente, aquí no se subieron las tarifas, aunque el pliego y el contrato lo hiciera perceptivo, lo hiciera obligatorio. Por otro lado, en Puertollano tenemos 27.797 contadores; por 24 euros eso supone una factura directa de 667.000 euros, que van a tener que pagar entre los abonados, como ya he dicho, a 24 euros/año. Por otro lado, tenemos también 227 contadores municipales, que supondrían para las arcas públicas y en este caso para el ciudadano que de modo indirecto tendría que renunciar a ese dinero, a esos 227.000 euros, que constituye los 10 céntimos por contador, esos 227.000 euros tiene que renunciar a ellos el ciudadano porque ese dinero se detrae y va directamente a la Junta de Comunidades.

Y, por otro lado, las pérdidas de agua también se penalizan. Podríamos decir que no está mal penalizar quien pierde agua, pero aquí en Puertollano tenemos un problema que es grave, el de los 5.000.000 m<sup>3</sup> que consume el Ayuntamiento de Puertollano o que se gasta en Puertollano, 1,8, es decir, 1.800.000 m<sup>3</sup> se pierden. Esto representa el 40% del agua que gestiona Aguas de Puertollano, la empresa mixta y esta pérdida del 40% del agua contraviene, va contra el compromiso que hay de tener un rendimiento del 81,77% a año 2024, según el contrato o, mejor dicho, según el compromiso que tiene el socio privado. Tenemos un problema real, que son 360.000 euros en pérdidas de agua anuales, que habría que aportar también.

¿Y dónde está la inversión de la Junta de Castilla-La Mancha en estos años? ¿Para qué recaudar, si al final aquí en Puertollano no se repara? Y, por otro lado, ¿por qué tenemos que acabar entregando un dinero a la Junta de Castilla-La Mancha y que ellos sean los que gestionen, cuando a lo mejor nosotros ya podríamos gestionar, como ayuntamiento, esas pérdidas y todas esas deficiencias que hay en el agua también de baja? Y en cuanto al... Dice que el ciudadano que utilice... Sí, que el ciudadano que utilice, pero volvemos a lo mismo, ¿el ciudadano cuántas veces



utiliza el agua? Vamos a ponernos un ejemplo. Comparto micrófono con el señor Barba; vamos a compartir piso y vamos a fregar platos él y yo en nuestro piso compartido en un fregadero; él con el jabón, yo aclaro platos; cuando él ha terminado de enjabonar y yo aclaro de enjuagar, vamos a poner que hemos gastado 10 litros. ¿Por qué por esos 10 litros tengo que pagar tres veces el consumo, cuando yo he consumido una vez? Y ése es el talón de Aquiles de esta ley en lo que respecta a Puertollano. ¿Por qué tenemos que pagar otro canon más? Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Sí, muy brevemente. Desde el Partido Popular pidan que se convoque la Mesa del Agua de Castilla-La Mancha, donde participamos los partidos políticos, donde participan organizaciones agrarias, sindicatos, grupos ecologistas, sociedad civil, para que se llegue a un acuerdo, el que sea, el que después se lleve a votación o a cabo en las Cortes de Castilla-La Mancha. Este punto es si realmente buscasen un consenso sobre los acuerdos que afectan a la directiva marco del agua y a las familias afectadas por este canon, así que en este caso, como he dicho antes, ni estamos de acuerdo con el canon ni estamos de acuerdo con la campaña que está haciendo el Partido Popular; nuestro voto va a ser abstención.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señor Canal?”

D. FÉLIX CANAL CALDERÓN (VOX): “Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Mantendremos el sentido afirmativo del voto, entendiendo que lo que hemos dicho es, vamos, a nuestro juicio, un afán meramente recaudatorio que recae sobre particulares, que recae sobre actividades profesionales y que recae sobre entidades públicas incluso. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Canal. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Bien, no quiero extenderme mucho más porque yo creo que los argumentos que he dado antes no han servido para nada, porque en la réplica que nos hacía el señor Berdonces volvía a repetir las mismas cuestiones que yo le intentaba desmontar respecto a sus errores. El mal llamado canon del agua está siendo demonizado por el Partido Popular de Castilla-La Mancha con una campaña agresiva, ya lo he dicho, y, señor Ruiz, usted se ha colocado como abanderado. Yo lo lamento porque podríamos haber hecho cosas mucho más importantes y más serias con el tema del agua. Este canon, que incluye bonificaciones para los ayuntamientos en proporción al número de habitantes y que no se va a aplicar en el caso de aquellos consumidores que no lleguen a los 10.000 litros al mes de consumo; por cierto, he estado revisando estadísticas de recibos y las cifras que usted nos da, señor Berdonces, se alejan mucho de la posible realidad, es decir, esa recaudación de la que usted habla no va a gravar a la mayoría de los ciudadanos que están por debajo de este consumo, incluso que lo superen; va a gravar fundamentalmente a los grandes consumidores, incluso a los grandes consumidores/derrochadores, que también los hay, es decir, hay grandes





consumidores porque su propia industria o su propia actividad, efectivamente, requiere mucha agua, pero también hay grandes consumidores que además son muy malos gestores del uso del agua o lo utilizan muy mal y, por lo tanto, ese gravamen va a afectar fundamentalmente a ellos y esas cantidades de las que usted habla, que podían... que van a recaer, efectivamente, por la recaudación en las arcas municipales, van a provenir fundamentalmente y más de estos últimos que de los primeros.

Yo solamente quiero terminar diciendo lo siguiente. A través de infraestructuras del agua de Castilla-La Mancha, lo que se gestiona en el resto del canon, la diferencia del canon, insisto, es la gestión de la conservación del medio ambiente que el uso del agua provoca, de los deterioros o los efectos que provoca ese uso del agua. No hay ahora mismo ningún fondo que permita dedicar ninguna tasa, ningún impuesto que permita dedicar dinero a esa finalidad, salvo lo que se pueda extraer de presupuestos. Eso va contra las directivas, no solamente la europea, las internacionales, es decir, evidentemente hoy la tendencia, usted lo sabe, señor Gómez, que de esto sí que sabe, la tendencia es que se pague por aquello que se utiliza y que, efectivamente, los fondos que se puedan recaudar de las tasas e impuestos que graven ese uso, esa utilización reviertan de nuevo en el mantenimiento, que los sistemas sean sostenibles y autofinanciables. Ése es el propósito. Cuando tomemos conciencia de la importancia que tiene abrir un grifo y que salga agua y que este agua además sea de calidad, apreciaremos que el desabastecimiento en Castilla-La Mancha es un riesgo cierto, ya lo estamos sufriendo y anticiparnos a los problemas que la sequía ha agravado requiere de unas infraestructuras hidráulicas que capilaricen todo el territorio. Para este fin es para lo que vamos a utilizar el canon medioambiental.

Una de las cuestiones, y con esto termino, que va a ayudar, los dineros que recaudemos con estas tasas, señor Ruiz, van a permitirnos que el agua del terciario, que Puertollano la va a valorizar de manera sustantiva, como usted sabe, sea la adecuada para poder utilizarla como un recurso nuevo para las Industrias importantes que van a instalarse en Puertollano, por ejemplo las del hidrógeno. Eso va a ser posible también gracias a los recursos que podamos recibir en virtud de este canon. En fin, le propuse en su momento que, si retiraba esta moción, podríamos haber presentado una conjunta en el sentido de trabajar o una propuesta conjunta en el sentido de trabajar para conseguir asegurarse ese recurso para Puertollano de cara a las próximas décadas y usted no se ha resistido a la invitación que le hace su partido de seguir abanderando esta guerra. Lo lamento de verdad. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Señor López?”

D. JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ BERDONCES (PP): “Simplemente decir que sí afecta a todos los consumidores, a los malos y a los buenos, porque en cuanto hay una tasa fija, hay una cuota fija, se consuma o no se consuma, sí afecta a todos. Luego el consumo tampoco es tan elevado a lo que se grava. No sé si una vivienda que tiene un consumo de 20, 22, 24 m<sup>3</sup> al trimestre es un buen o mal gestor del agua, pero viene a ser lo que se suele consumir y, del mismo modo, las empresas, ¿cómo valorar si una empresa gestiona o no gestiona bien el agua? Depende de su propio bolsillo. Supongo que todas las empresas gestionan bien el agua. Muchas



gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Berdonces. Bueno, pues la verdad es que el señor Sánchez, aparte del problema numérico que tiene de sumar, restar y multiplicar, en este caso, que lo vuelve a demostrar... No, no, lo vuelve a demostrar ahora y ahora le repasaré los números para que se los apunte, porque es que cada vez que usted habla de números es que no acierta ni una cuenta, pero bueno.

Al señor Manchón decirle que, evidentemente, esto no es ninguna campaña; simplemente es defender que los ciudadanos no paguen un canon que nos están gravando, que es un impuesto nuevo que se nos ha puesto a partir del 1 de enero de 2025. Está claro que nosotros apoyamos, como usted bien ha dicho; no tenemos ninguna duda que el agua es un derecho humano y en eso no vamos a entrar; usted hace demagogia que si para las empresas, queremos apoyar a las empresas, que si subimos la tasa. Los impuestos, les recuerdo tanto a Izquierda Unida como al Partido Socialista, por lo menos hasta ahora, no se han subido; se ha subido sólo la tasa del agua, que es una tasa, no un impuesto, por parte de este equipo de gobierno. Los impuestos han bajado; el IBI y la plusvalía se han bajado. Sólo se ha subido la tasa del agua, evidentemente, porque ustedes aprobaron un presupuesto en la empresa del agua para el 2023 que perdemos más de un millón de euros. Evidentemente, yo no hubiera aprobado ese presupuesto para perder más de un millón de euros en una gestión de Aguas de Puertollano que ustedes tenían la presidencia.

Señor Sánchez, dice usted que quien contamina paga. Efectivamente, a nosotros en nuestras tarifas quien más agua consume, más paga; pero es que este impuesto, que ustedes quieren aprobar el 1 de enero, bueno, la ley ya ha salido publicada y quieren hacerlo efectivo el 1 de enero, no paga quien contamina, pagamos todos y le recuerdo los números, por si se lo quiere apuntar, señor Sánchez. En Puertollano, datos de la empresa de Aguas de Puertollano, 27.797 contadores de agua doméstica y, si quiere seguir apuntando, multiplicado por 2 euros, que es lo que quiere cobrar la ley por mes, por 12 meses le va a hacer un importe de 667.128 euros consuma agua, no consuma agua, abra el grifo o no abra el grifo, es decir, los ciudadanos de Puertollano van a tener que pagar 667.128 euros solo por tener contador de agua. El número son 27.797 contadores de uso doméstico, más 227 que tiene el Ayuntamiento de Puertollano. No hablamos de agua industrial, no hablamos absolutamente de consumos estratosféricos del agua para que paguen mucho más y castigamos. Estamos castigando con casi 700.000 euros a nuestros vecinos. A eso, si le sumamos las pérdidas que tiene la empresa Aguas de Puertollano en red de baja, estamos hablando de casi un millón y medio, o sea 1.800.000 m3, señor Casto. Usted hacía demagogia diciendo que yo decía que se perdía en la red de agua. Efectivamente, casi 1,8 millones de m3. Yo creo que es perder agua eso, ¿eh? Claro, me dice usted que es que yo mentía con que se perdía agua aquí, señor Casto.

Entonces, ¿el equilibrio? Pues el equilibrio, ya se lo he dicho, este año vamos a cerrar Aguas de Puertollano con más de un millón de euros de pérdida, señor Casto, por eso hay que subir el 7%. Que ustedes tenían que haber subido el 13,5%, le recuerdo, porque se le ha olvidado y no quisieron subirlo porque había elecciones. Nosotros subimos un 7% y esta empresa pierde más de un millón de euros. No, si



como usted lo arregla todo es no pagando, pues así... ¿Quiere que le lea lo que aprobó su antiguo presidente en Aguas de Puertollano, cómo quería sanear las cuentas de Aguas de Puertollano? Dejando de pagar a la Confederación 700.000 euros; así sanearon la empresa de Puertollano. Nosotros, los ciudadanos, usted, bueno, usted no porque no paga aquí, pero los ciudadanos de Puertollano pagamos el canon, el canon de tener contador y agua lo pagamos a la Confederación. Ya pagamos al año más de 700.000 euros, ¿sabe? Lo que usted quiere cobrarnos o la Junta nos quiere cobrar a partir del 1 de enero. Los 700 que pagamos por agua del embalse y otros 700.000 que viene por un impuesto; impuesto, no tasa; impuesto, que según legisla la nueva ley de la Junta, un nuevo impuesto que no existía. 700.000 euros, señor Casto, más de lo que estamos pagando a día de hoy, que tienen que pagar los ciudadanos.

Y usted dice que yo soy abanderado. No, yo soy abanderado de defender a mis ciudadanos y voy al Día del Agua para defender y representar a los ciudadanos de Puertollano; voy como Miguel Ángel Ruiz, alcalde de Puertollano. Si a ustedes les sienta mal que yo vaya al Día Mundial del Agua, que me haga fotos con sus compañeros de partido... Yo estoy encantado de hacerme fotos con sus compañeros de partido, con Izquierda Unida, con Vox, con Ciudadanos, con cualquier representante político, porque eso es la democracia y yo defiendo los intereses de Puertollano y de mis ciudadanos. Y nos habla del 25, que si yo no quiero que el 25% vuelva a Puertollano; lo que no quiero es que salga del bolsillo de mi ciudadano; yo no quiero un 25% de un millón de euros, que es lo que vamos a tener que pagar, señor Casto; un millón de euros que, a día de hoy, no pagamos y tenemos agua y vamos a tener que pagar a partir del 1 de enero un millón de euros, que encima la Junta va a hacer que nosotros hagamos de recaudadores al vecino, que le cobremos al vecino nosotros para dárselo a la Junta y, de ese dinero, el 25% veremos si vuelve a Puertollano para la red de baja.

A día de hoy, la Junta nos ha dado cero euros, ni en alta ni en baja y usted ha sido Delegado de Fomento. ¿Y sabe que tenemos una partida de más de 200.000 euros para arreglar la red de alta de esta ciudad, porque tenía fugas y estaba perdiendo? ¿Y qué hizo la Junta cuando usted era Delgado de Fomento, señor Casto, qué hizo la Junta, señor Casto? Quitarnos esa ayuda, esa subvención. Esa avería ya está reparada, señor Casto porque la ha reparado este ayuntamiento con fondos propios. Sí, porque tenemos una subvención de ayuda de la Junta y nos la quitaron y la repartieron casualmente en otros pueblos que ya sabe usted el signo político que tienen. Bueno, sí es cierto, sí, señor Casto. Usted sume los pueblos a los que se le ha repartido y cuántos había de un signo y cuántos había de otro. Pero no voy a entrar ahí. Doscientos. No, no lo presentamos nosotros; lo presentaron ustedes, que gobernaban. Perdón, si el proyecto estaba mal, lo presentaron ustedes, que estaban gobernando. Nosotros no lo presentamos, lo presentaron ustedes, que tenían la presidencia de Aguas de Puertollano. Se lo recuerdo porque se le está olvidando. Que si lo hicieron mal, lo hicieron ustedes. El caso y el objeto es que nos quitaron más de 200.000 euros de una subvención de la Junta y ahora nos dice que nos va a dar el 25%, es decir, que yo a mis vecinos les voy a quitar un millón de euros para dárselo a la Junta y me va a devolver 250.000. Pero bueno, esto, de verdad, ¿a usted le parece justo? Esto es de risa, es decir, esto es de risa. Oiga, usted no me quite nada y, si yo tengo que gastarme 250.000 euros en invertir en infraestructura, démelo, que me lo dé la Junta o lo sacaré yo de los fondos propios,



pero no me quite un millón para devolverme 250.000. No, espérese que ahora seguimos hablando de la tubería Mancha, señor Casto.

O sea, que es que usted está justificando una cosa que se llama impuesto, que tenemos que pagar y que nos grava a todos los ciudadanos para no mejorar absolutamente nada de la calidad del agua de esta ciudad, porque el ciclo integral del agua le recuerdo que lo estamos pagando nosotros; que me lo pague la Junta y yo le abono todos los años 750.000 euros, que es lo mismo que le pago a Acuaes por la inversión de la obra, con lo cual es pura demagogia, señor Casto. Ustedes quieren recaudar de Puertollano un millón de euros y ésa es la realidad de este nuevo impuesto que nos quieren cobrar a todos los municipios, a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha. Porque no está gravando al que más gasta, señor Casto; está gravando a todos los ciudadanos que tienen un contador en su casa. Evidentemente, el que consume más de 35 m<sup>3</sup> pagará más, pero la media habitual... Y usted se saca lo de los 10.000 litros, señor Casto, por favor. Por más que me he leído la ley, es que no vienen los 10.000 litros por ningún sitio. No sé, vuelvo a hacer interpretación. Hay una tabla que multiplica 2 por N, N es el número de personas y hasta que no vivan cinco no son 10.000 litros, señor Casto. Se lo recuerdo porque esto era fácil, ¿sabe? Esto era... yo quiero recordar que era de EGB; 2 por 5 son 10; 2 por 4 son 8; 2 por 3 son 6. Entonces, a partir de cuatro personas son ocho, pues no pagamos. Lo digo para que lo revise en la tabla, pues lleva con 10.000 durante toda la semana; yo creo que se está confundiendo.

Y, evidentemente, nosotros queremos fondos y queremos recursos y decía usted que el señor Zumosol de la Diputación. No, la Diputación nos ha dado este año 281.000 euros para invertir en red de baja. La Junta todavía no nos ha dado nada. Y todo lo que se ha invertido en esta ciudad en red de baja lo ha puesto siempre el Ayuntamiento de Puertollano sin pedirle nada a sus vecinos, en la red de baja; no le ha pedido nada nunca ni este equipo de gobierno ni el anterior; siempre se ha hecho de fondos propios y todas las inversiones que se han hecho en Puertollano en red de baja lo está pagando el Ayuntamiento de Puertollano, salvo en la primera fase, cuando se dio la concesión y se creó la empresa Aguas de Puertollano, que la empresa que venía de socia aportaba una cantidad de dinero. Por lo cual, señor Casto, yo creo que está muy claro, ustedes quieren pedirle a todos los ciudadanos de Puertollano un millón de euros y por eso nosotros queremos decirle al señor Page que se piensa esta medida. La directiva europea no marca ningún canon como tal ni la cantidad que tienen que pagar. Evidentemente, las directivas europeas se tienen que cumplir, pero no viene impuesto la cantidad que ustedes están diciendo. Y si le fallan los números, yo se los vuelvo a hacer, ¿sabe? Casi un millón de euros, señor Casto, lo que tenemos que pagar.

En cuanto al 75% que usted habla, que es para usar en infraestructura y para tema medioambiental, digo lo que dice la ley porque le falta una apreciación de la ley. La ley dice que este impuesto de carácter real e indirecto, una finalidad extrafiscal y viene a decir que este 75%, deducidos los costes de gestión, que no sabemos cuáles serán, porque la infraestructura del agua va a tener un coste de gestión y no sabemos cuál será, se va a usar para ejecución en inversiones de infraestructura de ciclo integral del agua en la región, a Puertollano no, que ya lo tenemos y lo tenemos que pagar y a la mejora de ecosistemas acuáticos, es decir, mejora de ecosistemas acuáticos y mejora en infraestructura del ciclo integral del agua. Puertollano de



momento no, que tenemos una y estamos pagando y nos quedan todavía unos poquitos años por pagar. Con lo cual, señor Casto, yo creo que sobra decirle que usted tiene que hacer defensa de lo que sus jefes de Toledo quieren, pero yo les pediría que hablaran con Toledo y que este canon, que nos va a gravar no solo a Puertollano, sino a todas las ciudades, a todos los vecinos de Castilla-La Mancha, que se lo replantea porque en una ciudad como Puertollano, que tengamos que pagar casi un millón de euros, yo creo que es un impuestazo... no es un impuesto, es un impuestazo. Por mi parte, nada más que decirle, señor Casto, pasamos a...

Bueno, sí, una cosa, un apunte. Ese famoso 75% que usted decía que tenemos que pagar, es que si queremos tener una infraestructura, un ecosistema y tal, si nosotros tuviéramos que pagar un 75% con un impuestazo para tener una carretera que nos lleve a Argamasilla, una autovía, yo creo que no tendríamos suficiente, no ganaríamos lo suficiente para pagar la infraestructura que estamos usando, con lo cual las infraestructuras tiene que salir de los presupuestos de la Junta y no del bolsillo de los ciudadanos con un impuesto, ¿no? Muchas gracias."

#### **11. CUESTIONES DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A DEROGAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS Y TASAS APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.**

El Grupo Municipal Socialista presenta la moción que a continuación se transcribe literalmente:

*"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO EN CONTRAL DE LA HIPOCRESÍA FISCAL.*

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puertollano desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

*Un grupo de alcaldes del Partido Popular de Castilla-La Mancha se concentraron el 14 de marzo de 2024 ante la Presidencia del Gobierno regional contra la ley de Medidas Administrativas aprobada por mayoría absoluta en las Cortes de Castilla-La Mancha, norma que recoge el fin de la suspensión del canon europeo del agua que, con motivo de las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania estuvo paralizado durante los dos últimos años.*

*El canon europeo del agua entrará en vigor, cumpliendo con la implementación de la Directiva europea del Agua, a partir de enero de 2025 con importantes bonificaciones tanto para determinados colectivos como por niveles de consumo. De hecho, estarán exentos del impuesto los primeros 10.000 litros de consumo de agua al mes por cada vivienda, que es aproximadamente el consumo que tiene una familia de entre 2 y 3 miembros, cuando la media de las comunidades autónomas exonera los primeros 2.000 litros.*





*Además, se da la paradoja de que algunos de los alcaldes concentrados han aprobado importantes subidas de impuestos en sus municipios en los últimos meses como ha sucedido en Daimiel, Talavera de la Reina, Toledo, Guadalajara, Puertollano o Villarrobledo.*

*La manifestación organizada de alcaldes contra el Gobierno regional supone un choque institucional con pocos precedentes, un intento de enfrentar a los municipios con el Parlamento autonómico -que se encontraba en esos momentos debatiendo y votando la norma- y con la Junta de Comunidades, y una falta de criterio pues los ayuntamientos cuentan con procedimientos establecidos propios de canalización política de sus reivindicaciones.*

*Los concentrados se posicionaron contra la transposición a la legislación autonómica de una directiva europea sobre el agua, instando a un incumplimiento legal que supondría la imposición de sanciones contra la Comunidad Autónoma; y además se manifestaron contra los objetivos del canon de mejorar las infraestructuras hidráulicas y de abastecimiento a nivel regional, provincial y municipal. El impuesto tiene un carácter finalista y el 25% de lo recaudado será gestionado directamente por los ayuntamientos con esos fines.*

*Cabe recordar además que el canon del agua ya está vigente en las Comunidades Autónomas de Aragón, Andalucía, Asturias, Extremadura, Islas Baleares, Cantabria, Galicia, Región de Murcia, La Rioja, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana; y está en trámite su implantación en Canarias. La mayoría de estas Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular.*

*Igualmente, según la Estadística sobre el Suministro y Saneamiento del Agua del Instituto Nacional de Estadística, Castilla-La Mancha es la cuarta Comunidad Autónoma con menor coste unitario del agua en euros por metro cúbico consumido, con sólo unos céntimos por litro más caro que la región más barata.*

*La manifestación de alcaldes contra un canon destinado a mejorar el uso y consumo de agua supone asimismo una contradicción teniendo en cuenta la importante subida de impuestos y tasas aprobadas por los gobiernos municipales surgidos de las elecciones de mayo de 2023, en muchos casos corporaciones gobernadas por el Partido Popular junto con Vox que prometieron bajadas masivas de impuestos durante la campaña electoral.*

*En concreto, se han aprobado recientemente importantes subidas de impuestos como el IBI en Guadalajara, Villarrobledo y Daimiel; del agua en Toledo, Talavera, Villarrobledo, Daimiel y Puertollano; de basura también en Villarrobledo y Daimiel; y en la provincia de Ciudad Real se han recortado programas de limpieza en los colegios y se ha gravado a los ayuntamientos con una parte del coste de actuaciones hasta esta legislatura abonadas íntegramente por la Diputación.*

*Los incrementos ya aprobados a nivel municipal de impuestos y tasas relacionadas con el agua nada tienen que ver con el canon que aún no ha entrado en vigor.*



*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puertollano presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

***PRIMERO:** Instar al Gobierno Municipal de Puertollano a derogar las subidas de impuestos y tasas aprobadas para el ejercicio fiscal de 2024.*

*Puertollano, 20 de marzo de 2024.- Casto Sánchez Gijón.- Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

El Pleno, con asistencia de dieciocho de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos en contra emitidos por los representantes del Grupo Municipal Popular (diez, incluido el Sr. Alcalde-Presidente) y del Grupo Municipal Vox (dos), con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista (cinco asistentes) y la abstención del único integrante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **ACUERDA:**

No ratificar la inclusión en el orden del día del Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Se produjeron las siguientes intervenciones:

SRA. SECRETARIA: “Hay que votar en primer lugar su inclusión en el orden del día.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la defensa de la urgencia, ¿quién la va a hacer señor? ¿Señor Casto?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Perdón. Decía que mantenemos una línea argumental prácticamente con el anterior punto de el día, puesto que estamos hablando de la misma cosa. Entendemos que si la coherencia que a la que usted se refiere cuando hace la defensa de los intereses de los ciudadanos de Puertollano y lo que supone pagar nuevas tasas o nuevos impuestos por un servicio que supuestamente tendría que garantizar además los presupuestos, así terminaba usted su intervención anteriormente, los presupuestos generales o los presupuestos de la Junta, entendemos que es contradictorio ese planteamiento, absolutamente hipócrita, como ya hemos dicho antes, con respecto a lo...”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Recuerde, señor Casto, que tiene que defender la urgencia.”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “...al planteamiento que usted nos hacía. Voy a centrarme en ello. Creo que para mantener esa línea de coherencia, lo que procedería en este caso es someter a la consideración del pleno la posibilidad de revisar alguna decisión respecto a subida también de tasas y de cánones, que están exactamente igual de mal justificadas, como la que usted pretendía hacernos creer. La propuesta, por lo tanto, de la moción que presentamos la hacíamos desde el Grupo Municipal Socialista en tiempo y forma, yo entendí que se podía porque lo hicimos el mismo día que se metieron el resto de mociones, entendí que podía haberse incluido sin necesidad de pasar por este trámite de urgencia, en la medida



en la que era como respuesta a algo que le habíamos pedido previamente, le habíamos sugerido previamente y era que retirasen la suya para trabajar conjuntamente en una acción para resolver el problemas de Aguas de Puertollano. Al no haber sido así, pues la decisión fue de presentar esta moción, que está usted sometiendo, insisto, a trámite de urgencia, sin necesidad de tenerlo que hacer, puesto que, vuelvo a repetir, lo pedíamos en tiempo y forma. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Por puntualizarle. Mire, señor Casto, en tiempo y forma no está. Usted lo ha hecho en tiempo y forma del pleno, pero una vez que el orden del día del pleno está cerrado y, si me equivoco, la señora Secretaria puede intervenir, ya tiene que venir de urgencia, o sea, esto no es un capricho del presidente del pleno de meterlo de urgencia o no. Ustedes lo entregaron una vez que se había cerrado el orden del pleno y la convocatoria del pleno. Lo digo para que quede claro y que digamos las verdades como son, señor Casto. En cuanto... No, pero es que si el orden del pleno ya está enviado, señor Casto, pues entra fuera y entra como urgencia, que es lo que se tiene que debatir. Todavía no he escuchado su defensa de la urgencia, por qué tiene que ser de urgencia. Pues oiga, pues no ha entrado en tiempo, pues tráigalo al presidente porque no ha defendido absolutamente nada de la urgencia. Y en cuanto a mi compromiso de ir con una moción para el uso del agua, yo estoy encantado del uso del agua; lo que no estoy encantado es que tengamos que pagar un canon que ha puesto la Junta. Evidentemente, usted habla del terciario, que habló; pero si el terciario, señor Casto, lo vamos a utilizar tengamos canon o no tengamos canon; no sé por qué usted usa esa demagogia. Pero bueno, puesto que usted ha defendió la urgencia, que yo todavía no sé por qué es la urgencia de traerlo aquí, yo le invito a que lo traigan en el siguiente pleno, que se debatirá como todas las mociones que están entrando a este ayuntamiento, a este pleno.”

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### **12. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que las resoluciones adoptadas por la Alcaldía se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### **13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**



Se produjeron las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Pues, señor Alcalde, a la espera de poder abrir la documentación que he recibido esta mañana, que supongo que es lo que había solicitado en el mes de enero, que en el pleno del mes pasado ya hice advertencia de que todavía no lo había recibido, no tengo ningún ruego ni ninguna pregunta, hasta que no pueda ver la documentación. Gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias, señor Manchón. ¿Señora Esther Gómez?”

D<sup>a</sup>. MARÍA ESTHER GÓMEZ HERVÁS (VOX): “Muchas gracias, señor Presidente. Me gustaría hacerle un ruego. Ante las quejas de ciudadanos acerca del estado en el que se encuentran los aseos públicos del Paseo de San Gregorio en cuanto al mantenimiento y limpieza de las instalaciones y puesto que son los únicos aseos públicos del paseo, les rogaría que se llevara a cabo algún tipo de medidas para revertir esta situación. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muchas gracias. ¿Señor Sánchez?”

D. CASTO SÁNCHEZ GIJÓN (PSOE): “Decía que solo uno y tiene relación además con los incidentes que hoy han ido sucediendo. Ya le hemos dicho en otro momento la inconveniencia de haber convocado este pleno sin que estuviera previamente acordado la fecha y el día que tendríamos que celebrarlo, al haber sido fiesta el último jueves de cada mes, como tenemos establecido en nuestros propios acuerdos. Yo el ruego que hago es que determinemos de nuevo en Junta de Portavoces o en el órgano de correspondencia una revisión de esta decisión para que contemplemos también que, cuando caiga en festivo el último jueves de cada mes, sepamos ya de antemano si la determinación será el jueves siguiente, el anterior o un miércoles para que nuestras agendas puedan estar ajustadas en tiempo a esa situación y no suceda lo que lamentablemente hoy ha sucedido, con la ausencia absolutamente justificada de algunos de los concejales y a los que usted encima les ha hurtado absolutamente de manera increíble el derecho a participar en este pleno, cosa que reclamaremos y recurriremos adecuadamente. Muchas gracias.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien, señor Casto. Bueno, simplemente decirle que en la Junta de Portavoces se acordará cuando caigan en fiesta los plenos, nos parece correcto. Lo del último comentario, le sobra, señor Casto, o sea, lo de absolutamente justificada. No hay ninguna justificación de ningún concejal de este pleno para no asistir hoy presencialmente aquí, por mucho que usted diga que no han podido o están enfermos, pero eso no es justificación ni es acreditación de la justificación. Entonces, cuando usted hable, que le gusta mucho el lenguaje, hable con propiedad. Eso no es ninguna justificación ni es ninguna acreditación. Si usted hubiera presentado a este Presidente, tenemos aquí a la señora Secretaria, esa acreditación y esa justificación, pues se hubiera puesto, si la ley así nos lo permite. Le he dicho cuál era el artículo de la ley, el 46.3. Míreselo, estúdielo y ustedes, el



Partido Socialista, no ha acreditado, ni los concejales que no han podido asistir hoy no han acreditado su no asistencia a este pleno ni la solicitud de la asistencia telemática, con lo cual no falte a la verdad, señor Casto. Ustedes no han justificado absolutamente nada ni han acreditado nada, con lo cual no sé por qué hace usted esa serie de afirmaciones. No, no hace... No es un consenso, señor. Aquí hay una ley y lo que hay cumplir en la ley, señor Casto, entonces usted no se invente consensos ni acuerdo; lo que dice la ley y si usted hubiera acreditado esa asistencia, pues este Presidente, junto con la Secretaría y la Intervención, le hubiera permitido que se hubieran conectado, si así lo permite la ley, con lo cual... Señor Casto, usted... Señor... No... A comisiones, señor... No, usted yo creo que desconoce un poco la ley. Las comisiones no son órganos colegiados igual que la junta de gobierno local e igual que el pleno. En unas se dictamina y en otras se acuerda. En unas se dictamina... Señor Casto, en las comisiones se dictamina y en los plenos y en la junta de gobierno local se acuerda. Lo digo porque es una pequeña diferencia y usted debería saberlo porque lleva muchos años en política, pero veo que no lo sabe. Pero bueno, más allá de eso, usted no se preocupe, cuando se acredite y tal, si así nos lo permite y el Secretario dice que es correcto, pues se admitirá.

En cuanto a al ruego y sugerencia de Vox, vamos a intentar que... Como ha dicho usted que sólo uno. Adelante.”

D. MANUEL SÁNCHEZ CABALLERO (PSOE): “Buenas, es un ruego que nos hacen y que quiero mostrarles, que es en la carretera de la Avenida de Alcodía, justo el paso de la Carretera de Almodóvar. Como veis, si os dais cuenta, el paso de cebra viene justo por las escaleras, pero no por la rampa, entonces se queda casi a más de un metro de distancia el paso de cebra a la rampa. Esto es lo que se encuentra una persona cuando sale de esa rampa, entonces, ¿lo veis? El paso de cebra se queda muy para allá. Entonces, por favor, a ver si podíamos hacerlo extensible. Además, si ponéis el Google Earth, ése que te ha saltado a ti hace un rato, viene una foto que se que ha pillado justo a una madre con un niño bajando por esa rampa y sin paso de cebra ni nada, así que ése es el ruego que me gustaría dejar.”

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: “Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez. Pues, evidentemente, daremos a los servicios municipales para que se arregle esa anomalía que existe en el paso de cebra, para que se amplíe y que llegue hasta la rampa.

Y le decía a la señora Esther Gómez, yo creo que evidentemente los aseos del paseo tenemos que tomar medidas y ahora, sobre todo en verano, pues incluso habrá que tener un horario mucho más largo, porque se cierra muy pronto y se alarga... la gente está en la calle más tiempo. Evidentemente, tenemos que ampliar la apertura.

Simplemente, con ningún asunto más del pleno, desearos a todos los concejales que paséis unos felices días de Semana Santa, disfrutando de nuestra Semana Santa con la familia y que paséis buenas vacaciones. Muchas gracias.”







Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo que, como Secretario, certifico.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

